

PLAN OPERATIVO

(POI)

INSTITUCIONAL AÑO 2018



Tabla de contenido

INTRODUCCION	4
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial	7
1. PANORAMA INSTITUCIONAL:	7
2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:	7
2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.	9
2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
2.3.1 FUNCIONES	10
2.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).	28
2.5 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL	33
2.5.1 Visión.	33
2.5.2 MISIÓN.	33
2.5.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.	33
2.5.4 OBJETIVOS GENERALES.	35
2.5.5 VALORES	35
2.5.6 FACTORES CLAVES DE ÉXITO.	36
2.5.7 RECURSOS	37
2.5.8 FINANCIAMIENTO	37
2.5.9 MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).	39
2.5.10 SERVICIOS.	40
2.5.11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).	42
2.5.12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL	44
VISIÓN.	45
MISIÓN.	45
OBJETIVO Y LINEAMIENTOS GENERALES.	45
OBJETIVO GENERAL.	45
OBJETIVOS ESPECIFICOS.	45
MATRIZ DE PROYECTO PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	48
COSTO POR METAS PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	63
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	85
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO-PRESUPUESTO PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	124
MATRIZ DE PROYECTO PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL.	128
MATRIZ DE COSTO POR META PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL.	139
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL. 145	
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN OERATIVO-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL	162

MATRIZ DE INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2018.	166
METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO	169
ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA	175
METODOLOGIA DE LA ESTRATEGIA.	177
Pilar 1- Gestión de la Seguridad Vial.	183
Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	183
Pilar 3-Vehículos más seguros.	185
El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	186
Pilar 5- Respuesta tras los Accidentes.	188
INDICADORES DE EVALUACION	189
CRITERIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS	192

INTRODUCCION

El sustento legal que abriga principalmente el Proceso de Formulación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional es a saber: el Plan Nacional de Desarrollo que responde a los siguientes pilares de Gobierno:

1. Luchar contra la Corrupción y Fortalecer un Estado Transparente y Eficiente;
2. Impulsar el Crecimiento Económico del País y Generar más y Mejores Empleos; y
3. Reducir la Desigualdad y Eliminar Pobreza Extrema.

Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, el Plan Estratégico Nacional en el Marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2015- 2020; “construyendo una cultura de paz en las carreteras”, la Estrategia para la implementación de Medidas en Seguridad Vial en Espacios de Incidencia de Accidentes de Tránsito: “Una Priorización de la Atención, así como todo decreto, leyes, reglamentos y directrices que en materia de Planificación y Presupuesto rijan a dicho proceso.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) (8131, del 16 de octubre de 2001), establece en su artículo 4, que el Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales. Por su parte, el Reglamento de dicha Ley (Decreto 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril de 2006), indica en su artículo 2 del Reglamento de la LAFPP (Decreto N° 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) que:

“...el Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador del gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece en forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial”.

Bajo la premisa anterior, los Planes Operativos y Presupuestos de toda institución Pública de la República, deben estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, para el caso la misma Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece la sujeción al PND de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos

Institucionales. Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias.

En materia presupuestaria, el artículo 4 de la Ley mencionada señala que:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo... El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”

Además, el artículo 23 cita que:

“A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico...”;

Y, el artículo 31 define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto,

“Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo”.

Como parte de la vinculación que el Ministerio de Planificación y Política Económica debe garantizar entre las diversas políticas, metas y acciones de los sectores en coordinación con las instituciones y el Plan Nacional de Desarrollo, se requiere considerar la pertinencia de los programas y proyectos de inversión pública y de crédito externo, contemplada en los artículos 9 y 10 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525, que crea el Sistema Nacional de Planificación.

Dentro de ese marco de referencia citado, para el desarrollo de las acciones estratégicas del gobierno, se encuentra ubicado como tal; el **SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES y dentro del mismo; el Consejo de Seguridad Vial; responsable de promover y liderar las acciones que en materia de seguridad vial se definan en el corto, mediano y largo plazo.**

Dentro de este sector se estableció como línea de intervención para el Consejo de Seguridad Vial el Programa Seguridad Vial, cuyo objetivo es desarrollar acciones de seguridad vial que generen como resultado la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en 2.91 puntos; equivalente a un 20% para el año 2018.

En correspondencia con lo anterior, la Planificación Institucional consiste en el medio para crear, modificar, o ampliar la capacidad de previsión de una entidad para enfrentar adecuadamente la satisfacción de las demandas de su clientela sea esta interna o externa.

El llevar a cabo el proceso de Planificación Institucional no es meramente un ejercicio intelectual, ni una actividad rutinaria divorciada de la realidad institucional, como bien lo cita la Contraloría General de la República; es un proceso consolidado de planes operativos interdireccionales, que representan el esfuerzo por realizar la tarea sustantiva, a partir de procesos sistemáticos, ordenados y racionales, que permitan hacer una producción de servicios públicos eficientes y eficaces para responder a las situaciones que son objeto de intervención del Consejo de Seguridad Vial.

Se presenta a consideración de las autoridades correspondientes el Plan Operativo Institucional para el año 2018 (P.O.I) del Consejo de Seguridad Vial, donde se puede identificar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad vial, las políticas de la entidad, la definición de objetivos, metas y acciones a ejecutar; se precisan los recursos según los resultados esperados y se identifican unidades ejecutoras responsables de los programas del plan.

Como insumo fundamental para el funcionamiento del Consejo de Seguridad Vial, se enuncian las principales fuentes de financiamiento que servirán para ejecutar las acciones programadas para el año 2018.

Se presenta la historia y marco jurídico, estructura organizacional, diagnóstico institucional, el enunciado de la misión, visión, las políticas del Consejo de Seguridad Vial, objetivos, valores, factores claves de éxito, recursos, fuentes de financiamiento, mercado público, servicios entre otros.

La labor sustantiva del Consejo de Seguridad Vial está enfocada a garantizar la protección del tránsito vehicular y peatonal que se moviliza hoy y en el futuro en la Red Vial Nacional, mediante la ejecución de diversas actividades policiales como controles, los cuales procurarán maximizar la presencia policial en carretera y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales con énfasis en motociclistas, de tal forma que se puedan controlar el irrespeto a los límites de velocidad, los conductores en estado de ebriedad, el uso correcto del cinturón de seguridad y otros dispositivos pasivos de seguridad, así como el irrespeto al señalamiento vial, demarcación horizontal y vertical, sistemas fotovoltaico en semáforos, acciones de seguridad vial en centros educativos, auditorías y estudios de tránsito, en procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de

reacreditación de conductores, supervisión de la revisión técnica vehicular, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Programas de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, entre otros.

Es importante citar que con la ejecución de estas acciones sustantivas, el Consejo de Seguridad Vial está cumpliendo con sus objetivos institucionales de articular, integrar y unificar las acciones de seguridad vial en el país, así como el desarrollo de estrategias de formulación, control y evaluación, con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación de los servicios a la población y garantizar la protección efectiva de los usuarios del sistema de tránsito nacional.

El Plan Operativo Institucional está integrado por dos Programas Presupuestarios:

- ❖ Programa N°-1 Administración Superior.
- ❖ Programa N°-2 Administración Vial.

El presente documento se estructuró en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – Ministerio de Hacienda, publicado en marzo del 2017, así como en otras directrices y normativas que regulan dicho proceso.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.

1. PANORAMA INSTITUCIONAL:

2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:

El Consejo de Seguridad Vial nace de un Proyecto de Ley, Expediente N° 8062, presentado a la Asamblea Legislativa, de conformidad con el acta N° 54 de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el día 20 de junio de 1978, en la cual se discutió dicho proyecto.

Como antecedentes se tiene que desde 1969, el Club Rotario empezó a estudiar el problema de la cantidad de accidentes de tránsito, remitiendo a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de tránsito.

Este proyecto finalmente se constituyó en ley en 1973, por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio en Vehículos Automotores y se establecen una serie de

disposiciones como las de las multas fijas que era una innovación en nuestro país, las cuales se pagan directamente sin necesidad de tener que ir a juicio. Con este sistema se pretendía que quien recibiera una multa la pagara directamente en las agencias bancarias sin necesidad de llegar a juicio y esperar a que prescribiera el asunto, pero el sistema no operó porque si bien la ley establecía que los bancos del Estado debían efectuar ese cobro, lo cierto es que no se les obligaba a hacerlo, y éstos no tenían interés porque no recibían ninguna comisión por ese servicio. De ahí se varió la ley mediante una serie de reformas que salieron aprobadas en el año 1976, entre las cuales hay una reforma que establece que:

“... las multas que se impongan en virtud de lo dispuesto en la presente ley, serán destinadas a la formación de un fondo que será utilizado para la financiación de un programa de prevención de accidentes de tránsito dentro del cual se incluye, de modo preferente, la adquisición de equipos y materiales para la Dirección General de tránsito que serán empleados conforme lo señala este programa”.

Cuando se crea este fondo surge el problema: ¿Quién administra ese fondo? El Poder Ejecutivo, en marzo de 1978, integró una Comisión mediante decreto en la que se establecía lo siguiente: “ Intégrese la Comisión Nacional de Seguridad Vial, organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá por función el establecimiento de los procedimientos de uso y giro en contra de los fondos acumulados por infracciones de tránsito, etc.”. Dicha comisión la conformaba el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguro, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Director de la Inspección de Tránsito. Esta comisión integrada por el Poder Ejecutivo no podía administrar esos fondos, que se estaban acumulando por cuanto no le asignaban funciones a la comisión. Dado que no se invertían los fondos, la comisión quedó sin efecto y se continuó buscando la mejor forma de organizar la Seguridad Vial en el país.

Es importante acotar que en el dictamen de mayoría de la sesión extraordinaria supra citada, se recogen las siguientes consideraciones de interés referentes al proyecto de creación del Consejo de Seguridad Vial.

Se orientaba inicialmente el proyecto de ley a la creación de una Dirección de Seguridad Vial, la cual tendría como objetivos básicos el centralizar en un órgano todo lo relativo a la Seguridad Vial con criterio técnico – especializado.

De esta manera, podría desarrollar una vigorosa campaña de prevención de accidentes y de divulgación educativa, al contar con elementos capacitados y bien remunerados y con recursos estables y suficientes.

Se da al Consejo de Seguridad Vial independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, a efecto de que pueda

desempeñarse más adecuadamente en la fijación de las políticas propias de su materia “.¹

Finalmente mediante la Ley de Administración Vial N° 6324, publicada en el Alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 25 de mayo de 1979, se crea el Consejo de Seguridad Vial. Su creación respondió a la necesidad de dar un tratamiento especializado, técnico, interdisciplinario y centralizado a un problema de salud pública, que para esa época ya manifestaba índices importantes de mortalidad en las vías.

2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.

El espacio legal en donde el Consejo de Seguridad Vial sustenta su accionar es el siguiente:

- Ley N°6324, “Ley de Administración Vial”, publicada en el Alcance N° 4 de La Gaceta N°97 del 25 de mayo de 1979 y sus reformas.
- Decreto Ejecutivo N°9078; Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus reformas a Leyes conexas.
- Decreto Ejecutivo N°30968-MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27, fijación de tarifas para cursos teóricos, pruebas prácticas y expedición de licencias.

A las anteriores normas, se agregan aquellas de carácter general y que se refieren a todas las entidades y órganos del sector público. Así mismo, la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, publicada en el Alcance N° 72, Gaceta N° 197 del 12 de octubre del 2001, Ley General de la Administración Pública, Reglamento de Contratación Administrativa y sus reformas, Ley de Planificación N° 5525, Ley N°8292, Ley General de Control Interno y sus reformas, entre otras.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Oficio DM-203-16 del Ministerio de Planificación y Política Económica, emitido el 19 de abril del año 2016 y Resolución N°019-2016 PLAN, se dictamina aprobar una modificación parcial a la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, a efecto de adecuar parte de la misma a la realidad imperante en materia de seguridad vial.

¹ Comisión de Transformación Institucional. **Documento Base para la Transformación y Modernización del Consejo de Seguridad Vial.** San José. Enero 1996.Pp 1,2.

En correspondencia con lo anterior, se aprueba las modificaciones correspondientes a la Creación de las Unidades Organizaciones de; Unidad de Planificación Institucional como Unidad Asesora y con dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios como asesora, pero con dependencia jerárquica de la Junta Directiva.

No obstante, es importante citar que con el Decreto Legislativo N°9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” y reformas y Leyes Conexas, publicadas en el Alcance Digital N°162 de la Gaceta N° 207 del 26 de octubre del año 2012, se le asignan nuevas funciones al Consejo de Seguridad Vial, las cuales deben incorporarse a su quehacer institucional.

Por lo anterior, debe implementarse una reorganización total a la estructura organizacional actual del Consejo de Seguridad Vial resulta inadecuada al vincularla con las nuevas competencias que se le asignan en las reformas de la Ley de Tránsito, lo que obliga a armonizar estratégicamente la organización para que ésta sea bien dirigida y gestionada.

Para llevar a cabo dicho proceso se utilizará el Decreto N° 021 que contiene los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas dictado por el Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta del 11-06-07; establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

2.3.1 FUNCIONES

Junta Directiva

- Delimitar las políticas estratégicas de la institución en materia de seguridad vial.
- Dar directrices sobre desarrollo estratégico del Consejo.
- Manejar las relaciones políticas del Consejo con otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.
- Aprobar o improbar los Planes Anuales de Trabajo y Presupuestarios y autorizar su envío a las autoridades externas competentes para su aprobación.

Contraloría de Servicios

Las principales funciones a realizar por la Contraloría de Servicios Institucional, según se establece en la **Ley N° 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de**

Contralorías de Servicios, específicamente en el **ARTÍCULO 14.-** son funciones de las contralorías de servicios las siguientes:

- 1) Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.
- 2) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.
- 3) Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores. Una copia de dicho plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- 4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.
- 5) Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.
- 6) Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la presente ley y en la normativa vigente.
- 7) Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.

8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

9) Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.

10) Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.

11) Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

12) Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

13) Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.

14) Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

15) Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos y que la contraloría de servicios permita a

cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales”.

Auditoría Interna

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial N° 34648-MOPT, publicado el 30 de julio de 2008, en el Diario Oficial La Gaceta N° 146 y en el CAPÍTULO III, SECCIÓN I “**Funcionamiento de la Auditoría Interna**”, Artículo 53.—**Competencias de la Auditoría Interna**, se establece que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, para el cumplimiento de su objetivo la Auditoría Interna tendrá las siguientes competencias:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor(a) interno(a), sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

- f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado y en uso de su dependencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. El mismo deberá ser emitido conforme los lineamientos generales de la Contraloría y en especial con lo establecido al respecto en la Ley General de Control Interno.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

Dirección Ejecutiva

Según las reformas generadas a la Ley de Administración Vial N° 6324, la Dirección Ejecutiva del Cosevi tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva, así como velar por el cumplimiento de sus resoluciones por parte de los demás funcionarios.
- Organizar lo administrativo y financiero y, además, fungir como superior jerárquico en materia laboral, de los funcionarios del Cosevi, conforme a esta Ley, los reglamentos y las normas conexas; en consecuencia, ordenará la apertura y tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Informar a la Junta Directiva de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- Proponer al presidente, atendiendo las peticiones de los demás miembros de la Junta Directiva del Cosevi, el orden del día para las sesiones de ese órgano.

- Presentar, a la Junta Directiva, los proyectos de presupuesto, ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente, así como las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar su correcta aplicación.
- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva del Cosevi y asistir a sus sesiones con voz, pero sin voto.
- Atender las relaciones de la Institución con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales y extranjeras.
- Firmar todo tipo de contratos que este órgano deba suscribir, salvo que, por disposición legal le corresponda al presidente de la Junta Directiva o a otros órganos.
- Elaborar los planes operativos anuales y el presupuesto de la Institución y presentarlos a la Junta Directiva del Cosevi, para su aprobación.
- Someter a la aprobación de la Junta Directiva del Consejo, los programas de trabajo internos.
- Presentar, ante la Junta Directiva del Cosevi informes trimestrales como mínimo, sobre el desarrollo de la ejecución de los programas, proyectos y presupuestos.
- Conocer los recursos de revocatoria que se interpongan contra actuaciones de la Dirección que no correspondan a la ejecución de actos específicos de la Junta Directiva del Cosevi.
- Ejecutar cualquier otra gestión, expresamente encomendada por la Junta Directiva del Cosevi o su presidente.
- Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.

Asesoría Legal

- Resolver las consultas legales de la institución y recomendar las acciones a seguir.
- Dictar políticas y directrices sobre procedimientos de contratación administrativa y aprobar su contenido desde el punto de vista de legalidad de los mismos.

- Realizar estudios legales.
- Representar ante los tribunales de justicia los intereses institucionales.
- Dar seguimiento a las acciones judiciales establecidas por el Consejo ante terceros.
- Asesorar al Consejo en materia laboral.
- Preparar contratos y convenios para la firma de las autoridades competentes y la contratación administrativa.
- Resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (una vez que entre a regir las reformas aprobadas).

Asesoría en Tecnología de la Información

- Promover el desarrollo y consolidación de una “cultura informática institucional”.
- Identificar las necesidades de software y hardware en el Consejo y sus proyectos y programas.
- Emitir criterio técnico en la adquisición de equipo y programas para el Consejo y sus proyectos y programas.
- Desarrollar la arquitectura de los sistemas informáticos que requiere el Consejo.
- Contratar a expertos en la programación de sistemas con base en las arquitecturas definidas.
- Promover la capacitación del personal del Consejo y los proyectos y programas afectados a éste en Tecnología de la información.
- Velar por el uso adecuado del equipo informático y las redes y programas por parte de los funcionarios del Consejo, así como de los proyectos y programas financiados con recursos de éste.
- Diseñar modelos operativos de los sistemas de información y su integración basados en la utilización de la informática y las telecomunicaciones (Telemática).

- Implementar los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnología de la Información, para coadyuvar al fortalecimiento de los procesos de los diferentes servicios que brinda la institución.

Planificación Institucional

Las principales funciones a realizar por la Unidad de Planificación Institucional, según se establece en el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación N°37735 – Plan, específicamente en el Capítulo III **Las Unidades de Planificación Institucional**; Artículo 28 son las siguientes:

- a) Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el SNP.
- b) Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
- c) Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.
- d) Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el PND y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional.
- e) Formular el PEI con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
- f) Elaborar y proponer a la o al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
- g) Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el PND, en el PEI y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución.
- h) Apoyar a las o los jercas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.

- i) Rendir informes semestrales y anuales ante la o el jerarca institucional sobre la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- j) Proponer iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
- k) Verificar el alineamiento de los proyectos de cooperación internacional que se realicen en la institución con las prioridades nacionales y velar por su inscripción en el SIGECI.
- l) Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN.
- m) Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.
- n) Coordinar con las oficinas de la respectiva institución la transferencia de información al Centro de Información de Planificación para el Desarrollo.
- o) Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.
- p) Promover la desconcentración y descentralización cuando previos estudios técnicos se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
- q) Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.
- r) Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
- s) Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
- t) Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

Además, se agrega aquellas funciones que actualmente realiza la Unidad de Planificación Institucional y que se derivan o contemplan en forma general dentro del reglamento citado, y que se consideran estratégicas para la gestión de la unidad y de la institucional, a saber:

- ✓ Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
- ✓ Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
- ✓ Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
- ✓ Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.

Dirección Logística

- Adquirir bienes y servicios de conformidad con los requerimientos y la disponibilidad de recursos financieros.
- Dar servicios de apoyo – directamente o por contratación como vigilancia, transportes, seguridad, fotocopiado, aseo, limpieza, ornato, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, maquinaria y equipos, etc.
- Administrar y conducir el desarrollo y la gestión humana del Consejo y sus proyectos y programas.
- Brindar servicio de consulta y trámite de resoluciones y certificaciones a las personas que así lo soliciten.

- Elaborar conjuntamente con tecnología de la información los sistemas de pago a proveedores de bienes y servicios y velar por su actualización y mantenimiento.

Dirección Financiera

- Promover y dirigir la planificación financiera en el Consejo.
- Promover el desarrollo y mantenimiento de una cultura institucional de uso racional de los recursos financieros.
- Conjuntamente con las demás áreas de la institución y la colaboración directa de la Dirección de Proyectos, elaborar la formulación presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas asignados.
- Promover con la ayuda de tecnologías, el desarrollo de sistemas eficientes y oportunos para garantizar el recaudo de los ingresos financieros de la Institución.
- Desarrollar sistemas tecnológicos que le permitan la mejor administración e inversión de los recursos financieros captados.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Diseñar modificaciones presupuestarias.
- Mantener integrados los sistemas contables, presupuestario y financiero e informar oportunamente sobre los resultados de la gestión financiero – presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas afectados con recursos de ésta.
- Autorizar el pago a proveedores y contratistas según programas de adquisiciones, contratos y convenios debidamente autorizados y refrendados.
- Pagar proveedores.
- Emitir los giros correspondientes a planillas y cargas sociales.

Dirección de Proyectos

- Formular en coordinación con el Director de Proyectos las prioridades de investigación en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, según directrices emanadas por la Junta Directiva.

- Diagnosticar y analizar el comportamiento de los factores asociados al Sistema de Tránsito (la vía y su entorno, la flota vehicular, factor humano, factor económico) con la finalidad de determinar las prioridades de investigación que suministren información para la creación de acciones que impacten positivamente en Seguridad Vial.
- Determinar y clasificar las prioridades de investigación en seguridad vial en el país.
- Formular, diseñar y ejecutar proyectos de investigación sobre los distintos componentes del tránsito nacional (ejemplo, flota vehicular, factores humanos, factores de la vía y su entorno, factores económicos, análisis epidemiológico de los accidentes de tránsito, educación vial), así como aquellos proyectos plataforma que faciliten los procesos de investigación (ejemplo; Sistema de Información).
- Capacitar en las técnicas de investigación en seguridad vial a las entidades gubernamentales y no gubernamentales (análisis y vigilancia epidemiológica de accidentes de tránsito, análisis de conflicto, auditorías de seguridad vial, análisis estadístico, construcción de indicadores de riesgo de accidentes de tránsito y sus consecuencias)
- Coordinar y asesorar las actividades técnico-científicas y administrativas de los proyectos de investigación en materia de seguridad vial intra e interinstitucionales, mediante técnicas de investigación, así como de la aplicación de metodologías propias del tema, tales como Auditorías de Seguridad Vial, Análisis de Conflicto de Tránsito, Identificación de Puntos Negros, Análisis epidemiológico.
- Coordinar y asesorar el desarrollo y mejora del sistema de información estadística en accidentes de tránsito y su entorno, de acuerdo a las necesidades del país.
- Coordinar y asesorar intra e inter Institucional, la elaboración, análisis y actualización del diagnóstico de la Seguridad Vial.
- Asesorar con criterio técnico en materia de seguridad vial en coordinación con los otros departamentos de la Dirección de Proyectos, en la formulación de proyectos de seguridad vial sometidos a consideración del COSEVI.
- Asesorar en materia de Gestión Local de Proyectos de Seguridad Vial a las distintas organizaciones conformadas por la sociedad civil, empresa privada

y otras instituciones públicas (Centros Educativos Seguros, Empresas Seguras, Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, entre otros).

- Proveer la información necesaria, oportuna y actualizada a la Administración Superior, para apoyar la toma de decisiones.
- Dotar a los usuarios del sistema de tránsito de la información apropiada sobre la situación en cifras y en factores de riesgo de la seguridad vial nacional.
- Formular, monitorear y evaluar campañas de comunicación y mercadeo social sobre hábitos seguros de desempeño en el sistema nacional de tránsito.
- Producir, supervisar y evaluar el material promocional – educativo dirigido a usuarios del sistema de tránsito de acuerdo a su rol de desempeño.
- Planificar, coordinar e implementar estrategias de comunicación que divulguen y proyecten las acciones - proyectos institucionales a través del uso de los medios de comunicación masivos y regionales.
- Proponer, liderar, formular, supervisar y evaluar una Estrategia Nacional sobre Comunicación y Promoción de la Seguridad Vial, en conjunto con otras instituciones vinculadas al tema de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito (proyectos unificados).
- Promover, supervisar técnicamente y evaluar los tres programas insignias de la promoción y mercadeo social de la seguridad vial en Costa Rica a saber: Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.
- Coordinar, administrar y evaluar la Base de Datos y el Registro Informático Nacional sobre Proyectos y Organizaciones Locales de Promoción de la Seguridad Vial.
- Promover y facilitar el acompañamiento técnico y capacitación a las organizaciones locales de seguridad vial en el desarrollo de proyectos de seguridad vial.
- Establecer e implementar, en conjunto con las Direcciones Financiera y Logística, los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI a las

Municipalidades, sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial, en coordinación con el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

- Establecer e implementar los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI para el desarrollo de los diferentes proyectos de comunicación y promoción sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial.
- Asesorar al Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros sobre las acciones que van a desarrollar en materia de seguridad vial, instrumentándolos con metodologías teórico- prácticas sobre la promoción de estilos de vida seguros.
- Coordinar con las distintas organizaciones e instituciones estatales y privadas (MEP, SALUD, CCSS. INS, IAFA, MOPT Y EMPRESAS) sobre la articulación de esfuerzos para promocionar la seguridad vial.
- Establecer y coordinar los enlaces estratégicos con el Ministerio de Educación Pública para el desarrollo e implementación del Decreto Ejecutivo N. MOPT-MEP en la formación de una cultura de educación vial, en conjunto con la Dirección de Educación Vial.
- Investigar, recopilar y analizar información internacional en materia de seguridad vial a través de medios electrónicos, medios escritos y contacto personal (expertos internacionales en seguridad vial).
- Traducir, adecuar, validar y divulgar documentación e información en seguridad vial como insumo a los productos de comunicación y promoción de la seguridad vial, que se generan en la Dirección de Proyectos y otras instituciones involucradas con el tema, así como para fortalecer el Centro de Documentación en Seguridad Vial de la Dirección.

Asimismo y con base en las reformas parciales a la Ley de Tránsito, el Consejo de Seguridad Vial, mediante la Dirección de Proyectos será el ente competente para velar que las personas infractoras puedan acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y haya cumplido el requisito de la prestación de servicios.

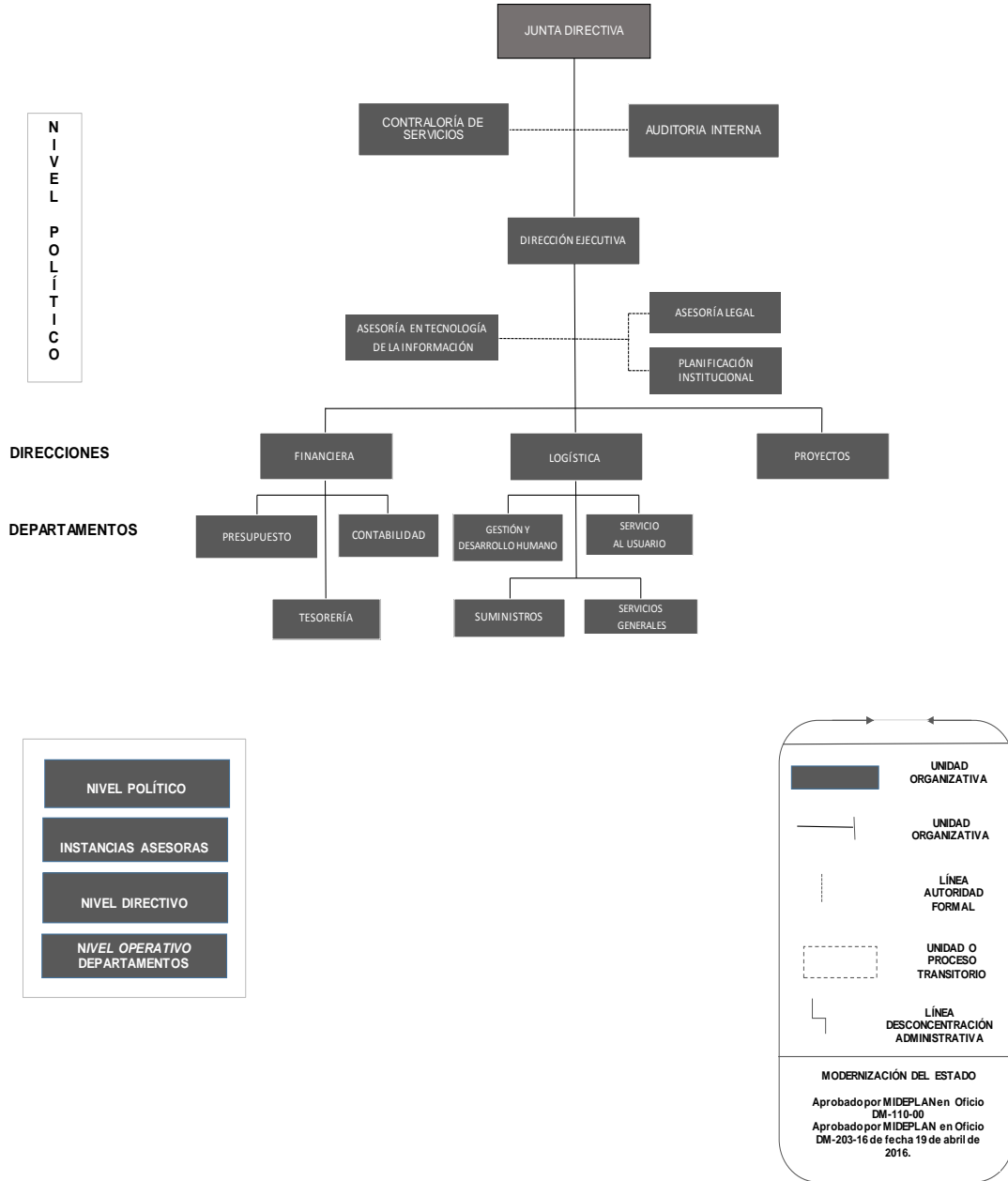
Serán responsabilidades del Consejo de Seguridad Vial, ejecutadas mediante la Dirección de Proyectos (Departamento de Reinserción y Recuperación de Puntos), las siguientes:

- Establecer los contactos intra e inter institucionales pertinentes para coordinar la definición de los lugares a desarrollar el proyecto.
- Firma de convenios institucionales que definan y regulen la coordinación, cuando se considere necesario.
- Responder las solicitudes de las personas infractoras mediante resoluciones administrativas (que incluya papel de las partes involucradas) en los plazos establecidos en la ley y reglamento respectivos (plazo máximo de cinco días hábiles).
- Realizar una entrevista inicial con las personas imputadas para definir lugar y horario para la prestación del servicio y apertura del expediente.
- Realizar referencias a instituciones participantes sobre participación de la persona en el programa.
- Capacitar previamente a las personas interesadas, con el fin de que tengan una preparación de calidad y generar agentes multiplicadores de información efectiva y objetiva. Las horas de capacitación previa se tomarán en cuenta como parte del total de horas que se deben desempeñar.
- Autorizar nuevas instituciones con quienes se puede coordinar y no se hayan considerado con anterioridad para el desarrollo del servicio comunal.
- Autorizar la extensión del plazo del cumplimiento de las horas, en casos excepcionales tales como problemas de salud graves, muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad únicamente, siempre y cuando haya una solicitud escrita y se adjunten los documentos probatorios de la situación expuesta.
- Definir mecanismos de supervisión y control, cuando lo considere pertinente
- Actualizar información relativa al cumplimiento parcial o total de la sanción en el expediente personal.
- En aquellos casos, cuando la persona ejecute las tareas directamente para la institución, deberá llevar un registro- control sobre la participación de las mismas.

- Informar de manera oportuna y expedita el cumplimiento de la sanción al Departamento de Licencias, para la reacreditación de los puntos.
- Otras tareas que se consideren necesarias para la buena ejecución del proyecto.

2.3.2-ORGANIGRAMA.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**



2.3.4 Recursos Humanos.

NIVEL DE EMPLEO	CLASIFICACION DE PUESTOS	TOTAL DE PUESTOS
ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	35
	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	35
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	6
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	6
TOTAL ADMINISTRATIVO		82
EJECUTIVO	PROF. JEFE DE INFORMÁTICA 1- B	1
	PROF. JEFE DE INFORMATICA 3	1
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	16
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	3
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	4
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	3
TOTAL EJECUTIVO		29
PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	1
	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1
	MÉDICO ASISTENTE GENERAL	1
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	18
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	53
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	81
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	20
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- A	2
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- B	7
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- C	3
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	7
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	5
TOTAL PROFESIONAL		199
SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	19
	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	2
	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	2
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	9
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	16
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	5
TOTAL SERVICIO		53
SUPERIOR	AUDITOR	1
	DIRECTOR EJECUTIVO	1
TOTAL SUPERIOR		2
TÉCNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	28
	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	18
	TECNICO EN INFORMATICA 1	21
	TECNICO EN INFORMATICA 2	4
TOTAL TÉCNICO		71
TOTAL GENERAL		436

En general el Consejo de Seguridad Vial cuenta con un total de recurso humano de 436 funcionarios, distribuidos en 354 plazas que corresponden al Programa 1- Administración Superior, que es la parte administrativa – logística de apoyo a las labores sustantivas ejecutadas por el Programa 2- Administración Vial, que cuenta con un total de 82 plazas.

Este programa 2, está compuesto por cuatro subprogramas a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito que tiene 43 funcionarios pagados por el Consejo de Seguridad Vial, Dirección General de Educación Vial con 1 puesto y Dirección de Proyectos con 38 puestos.

2.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Patrimonio, recursos humanos y financieros propios para el desarrollo de proyectos de seguridad vial.	Escasos estudios de impacto de las acciones implementadas en seguridad vial, por todas las instituciones involucradas, sin evaluaciones analíticas del alcance de los objetivos planteados, ya sea en nivel local, regional o nacional y el análisis de los factores de los que depende su sostenibilidad.	Interés manifiesto de organismos públicos y privados de contribuir en la ejecución del Plan Estratégico Nacional en el marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020 y que a la vez su accionar se realimenta con el Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035.	Situación económica del país, lo que obliga al Gobierno Central a reorientar los recursos a otras prioridades sociales distintas a la seguridad vial.
Conocimiento de la situación del Sistema de Tránsito del país, su problemática y consecuencias.	Existencia de limitaciones para la solicitud de rendimiento de cuentas a las Unidades Ejecutoras, respecto de los recursos financieros otorgados en cada período presupuestario, dado que son unidades que jerárquicamente pertenecen al MOPT y que sus métodos de trabajo difieren a lo que las Autoridades Externas proponen al COSEVI acatar para la rendición de cuentas.	Integración de la Sociedad Civil en la gestión de la Seguridad Vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros, que serán fundamentales para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2015 -2018.	Cambios políticos que limiten el accionar del Consejo de Seguridad Vial.
Personal comprometido con los objetivos de la Seguridad Vial.	Fuentes de información de Seguridad Vial no articuladas sistemáticamente, con las unidades ejecutoras del MOPT.	Apoyo de organizaciones internacionales en materia de Seguridad Vial.	Política nacional de uso racional de partidas y subpartidas muy susceptibles para la función específica que deben cumplir las instituciones del Estado, sin medir el impacto o la relevancia que tiene para una institución dicha subpartida en la solución de problemas para la sociedad que debe atender.
Experiencia en trabajo con Municipios y comunidades para la promoción e implementación de proyectos de Seguridad Vial y para la promoción de la conformación de las policías de tránsito municipales.	Pronunciamientos legales que impiden que el Consejo se concentre en el financiamiento de programas y proyectos de seguridad vial, al ordenarle el invertir en gastos operativos.	Avances tecnológicos y disponibilidad en el país de instrumentos modernos que permitan desarrollar una mejor labor en nivel nacional.	Agotamiento acelerado de la vida útil de la infraestructura vial y sus componentes, por causas climáticas, vandálicas y el poco mantenimiento que reciben por falta de recursos para sus sostenibilidad.
Formación profesional del Recurso Humano.	No se cuenta con una Estructura Orgánica debidamente consolidada, oficializada y legalizada que coadyuve al desarrollo de las funciones institucionales asignadas por ley.	Fortalecimiento de proyectos con patrocinio de la empresa privada y del estado, para la promoción y prevención en materia de seguridad vial.	Incremento en los niveles de violencia de la población, que tienen también su manifestación en el sistema de tránsito, potenciando factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes, muertes y lesionados.
Experiencia en formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de Seguridad Vial con base en la metodología elaborada por MIDEPLAN, denominada " Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública ".	La naturaleza jurídica del Consejo y su relación con las Direcciones - MOPT, no está claramente definida.	Coordinación con entes externos para una mayor información sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias.	Mensajes publicitarios de empresas privadas que motivan a la adopción de malas conductas y hábitos por parte de los usuarios del sistema de tránsito. (mensajes que motivan a conducir a altas velocidades, sin precaución, entre otras).
Independencia en el funcionamiento administrativo y financiero.	Ausencia de programa de mantenimiento preventivo de los equipos, acorde con el crecimiento de los servicios institucionales.	Amplio mercado para la adquisición de bienes y servicios, acorde con las exigencias de la época.	Uso creciente del celular y otros artículos tecnológicos distractores por parte de los conductores en las vías lo que eleva los riesgos para que ocurran accidentes de tránsito; según investigaciones recientes determinaron que conforme más personas hablan y conducen, el índice de accidentes subirá, ya que ambas acciones conduce en un momento a la distracción, lo que podría alterar la capacidad del conductor para reaccionar ante un eventual incidente.
Se cuenta con un Plan Estratégico para la implementación del Plan Nacional del Decenio de Acción para la Seguridad Vial, que tiene como objetivo el posicionamiento de una política pública, la cual tiene un alcance del 2011 al 2020 y su lema es "construyendo una cultura de paz en las carreteras"	Acciones fraccionadas en seguridad vial por parte de las Unidades Ejecutoras.	Con la entrada del nuevo gobierno y con los cambios en la integración de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, es de esperarse la apertura de espacios de participación y compromiso por parte de dichos miembros, para empoderar y expandir el trabajo que se ha venido desarrollando en seguridad vial, con el propósito de detener y luego disminuir los accidentes y muertes por tránsito.	Presión cultural que promueve a la sociedad adquirir hábitos inseguros, incompatibles con los hábitos seguros de conducción que debe privar en un sistema de tránsito armonioso.
Existencia de un Plan Operativo Institucional y Presupuesto que orienta las acciones en materia de seguridad vial a corto plazo.	Asignación de nuevas tareas administrativas que debe asumir el Cosevi, las cuales no tienen financiamiento propio y que tienen que ser asumidas por el fondo de seguridad vial.	Decreto de Sectorización del Sector Público, mediante el cual las Directrices en materia de seguridad vial, podrían encontrar un espacio propicio para su fortalecimiento e integralidad al ser el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la figura del Ministro del ramo el rector del Sector Transportes.	Múltiples accidentes de tránsito, que afectan otros componentes de la seguridad vial, como son el destroz de semáforos, mallas de protección, señales verticales, que obligan a reponerlas de inmediato, teniendo la institución que asumir esos costos y buscar soluciones inmediatas, sin tener los recursos necesarios para aumentar los programas de contingencia.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Apertura hacia el cambio por parte del personal del Consejo de Seguridad Vial.	Las ejecuciones presupuestarias deben mejorarse mediante un estricto seguimiento y compromiso de las Unidades Ejecutoras para los procesos de adquisición de bienes y servicios.	Decreto N° 33148-MOPT, publicado en el diario oficial La Gaceta, el día 25 de mayo del 2006, que estipula la incorporación del Componente de Infraestructura Vial en todos los proyectos de recuperación e inicio de nuevas carreteras, mediante el desarrollo de Auditorías en Seguridad Vial, con el fin de que la operación sobre esas vías sea segura para todos los eventuales usuarios, situación que evidentemente contribuirá en la disminución de muertes y accidentes viales.	Una mayoría de los infractores de la Ley de Tránsito que le adeudan dineros al COSEVI, no se les puede aplicar el cobro administrativo u otros procedimientos establecidos institucionalmente, debido a que mantienen sus bienes y servicios inscritos a nombre de terceras personas.
Se dispone de un Plan Informático, que establece las pautas necesarias para el avance tecnológico de la institución, incluyendo procesos de conectividad y descentralización de servicios en las diferentes regiones del país.	Limitados recursos financieros, humanos, logísticos, entre otros para la aplicación de evaluaciones antes, durante y después del desarrollo de acciones y proyectos de seguridad vial.	Pronunciamiento por parte de la Procuraduría General (Oficio N° C-033-2007, del 9 de febrero del 2007), autorizando al Consejo de Seguridad Vial a realizar el cobro respectivo por medio del ente recaudador del seguro obligatorio automotor, de las infracciones a la Ley de Tránsito.	Ampliación y construcción de nuevas carreteras que no incluyen el componente de seguridad vial en las diferentes etapas del proyecto (Etapa Conceptual, Etapa de Proyecto Preliminar, Etapa de Proyecto Final, Etapa de Construcción y Etapa de Operación).
Se cuenta con un edificio propio para el desempeño de las funciones.	Cantidad alta de impugnaciones a boletas de citación que impactan en los gastos de operación institucional, disminuyendo por ende los fondos para inversión en acciones de seguridad vial.	Decreto Ejecutivo N° 33566- MOPT (Diario Oficial la Gaceta N° 28, del jueves 8 de febrero del 2007); en donde se establecen requisitos adicionales para la obtención de las licencias tipo B-2, B-3 y B-4. Con lo anterior, se pretende dotar a los conductores de los conocimientos adecuados, de la capacidad suficiente y la aptitud para desarrollar una disciplina vial.	Procesos de contratación administrativa que se caracterizan por su alta complejidad y que limitan o atrasan la ejecución de proyectos, con el consiguiente alto costo - beneficio para el desarrollo nacional y la población en general.
Unidades ejecutoras de proyectos de seguridad vial con capacidad para ejecutarlos (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	En proceso de conformación se encuentra la base de datos referente a la dirección electrónica de conductores, que es base para generar las notificaciones a los infractores de la Ley de Tránsito.	Las reformas a la Ley de Tránsito permiten el apoyo de otras instituciones para que dentro de sus actividades incluyan programas específicos, como el MEP y la obligatoriedad de la materia de educación vial, el IAJA y los programas dirigidos a los infractores, el INA y las Universidades Estatales para brindar formación en diferentes temas para los nuevos agentes multiplicadores encargados de la capacitación de la seguridad vial.	A lo interno de las diferentes instituciones que velan directamente por el funcionamiento del Estado Costarricense (Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Planificación y Política Económica), los técnicos no aplican criterios unificados para analizar y emitir criterio sobre los diferentes asuntos institucionales sometidos a su valoración. Asimismo, por la alta fluctuación del personal técnico de las mismas, muchos procesos se ven cortados dado el desconocimiento que ese nuevo técnico tiene referente a la institución en particular.
Experiencia en procesos Administrativos - Financieros, con estructuras y procedimientos internos definidos.		El mercado ofrece múltiples posibilidades para completar un equipo de trabajo adecuado, para hacerle frente a las nuevas necesidades creadas con las reformas de la Ley de Tránsito.	Directrices y lineamientos en materia de Plan Operativo - Presupuesto emitidos por parte de las instituciones que velan directamente por el funcionamiento del Estado Costarricense (Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Planificación y Política Económica), que se caracterizan por su falta de unificación e integralidad, lo que provoca que deba emplearse mucho más tiempo en procesos administrativos que sustantivos.
Experiencia en procesos de contratación administrativa.		Se cuenta con un Plan de Transportes para Costa Rica 2011 -2035, que tiene como uno de los propósitos fundamentales proporcionarles a los ciudadanos del país un sistema de transportes único que integre a cada uno de los distintos modos que lo conforman, para facilitar el acceso a la red y la movilidad de las personas y de las mercancías.	Procesos de análisis de aumentos en el límite de gasto institucional por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, difíciles y poco oportunos para el desarrollo de Proyectos de Seguridad Vial.
Creación de un Sistema de estadística en accidentes de tránsito y de investigación en materia de seguridad vial según lo indicado en las reformas a la Ley de Tránsito N° 9086.		Apertura en nivel internacional de Sistemas de Estadísticas en accidentes de tránsito y en materia de seguridad vial, que permite realimentar el costarricense, en diferentes acciones complementarias.	Posibles reformas institucionales generadas por la rectoría del MOPT, que afectarían la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Vial, inclusive hasta su disolución como tal.
Determinación de 6 cantones de mayor riesgo en accidentes de tránsito para ser atendidos con acciones en seguridad vial en tramos específicos; los cuales se van a intervenir en el período 2015 - 2020, como parte de la Acción Estratégica en Seguridad Vial 2011 - 2020.		Aplicación de modelos de intervención probados en países donde han reducido la accidentalidad, gracias a la implementación de los mismos. (Ejemplo la intervención integral de un tramo de alto riesgo en un cantón identificado como tal).	Tormentas, huracanes, volcanes o terremotos y cualquier otro fenómeno que destruyan total o parcialmente infraestructuras críticas, que podrían potenciar aún más factores de riesgo para la ocurrencia de accidentes de tránsito.
Desconcentración de los servicios que brinda Servicio al Usuario, mediante la implementación de procesos de conectividad con el Poder Judicial, Transporte Público, Sistema Financiero Nacional y otros entes privados externos.		Creación de un manual de procedimientos "Selección y Priorización de Proyectos del Sector Transporte"	Incipiente cultura vial que posee el usuario del sistema de tránsito, aplicando hábitos y comportamientos temerarios e inseguros.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL			
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL			
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018			
ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Proceso de implementación de un sistema de información integral de accidentes de tránsito automatizado y referenciado geográficamente de todo el territorio nacional, con procesos de creación, operación y generación de información rápida, oportuna y de alta calidad, para la toma de decisiones.		Existencia de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial basado en buenas prácticas (ISO 39001), que de aplicarse podría ser una herramienta que podría ayudar a la institución o parte de ella y al país a reducir la incidencia y riesgo de personas fallecidas y heridas graves derivadas de los accidentes de tránsito.	Débil incorporación del componente de seguridad vial en las carreteras, en su Planificación, diseño, construcción y operación.
Reformas aprobadas de la Ley de Tránsito que contribuyen a realizar acciones que favorecen la reducción de accidentes de tránsito, en las diferentes áreas de enfoque que conforman la seguridad vial (Revisión Técnica Vehicular, Unidad de Impugnaciones, Procesos de Reacreditación de Conductores, Puntos en la Licencia de Conducir por Infracciones a la Ley de Tránsito, Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, entre otros).			Alto porcentaje de la flota vehicular (entre un 35% y 40%), que no asiste actualmente a la revisión técnica, lo que interfiere en contar con estudios confiables sobre el estado de la flota en circulación y en el mantenimiento preventivo vehicular y se une a los factores de riesgo que pueden potenciar accidentes, muertes y lesionados en carretera.
Acompañamiento de nuevas especialidades académicas para el análisis de la problemática de la seguridad vial. Ejemplo: Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Geógrafo, abogados, antropólogos, entre otros.			
Reconocimiento institucional para participar en Comisiones de Trabajo en nivel Hispanoamericano para la estandarización de procesos y acciones de seguridad vial.			
Reconocimiento internacional sobre las mejores prácticas aplicadas en el país en materia de seguridad vial (Año 2012), para impactar positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad y accidentabilidad del país, lo que posiciona a la institución en nivel internacional, como bien se deja escrito en la visión institucional.			
Firma de convenios con Empresas e Instituciones que apoyan las acciones de seguridad vial en el país.			

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existencia de nuevos centros de atención (Regionales de Acreditación de Conductores), donde el ciudadano puede hacer sus consultas, solicitar servicios más cerca de su casa.			
Elaboración de estudios de campo específicos aplicados a los temas de seguridad vial, en tramos de carretera considerados como de alto riesgo en accidentes de tránsito.			
Implementación del Teletrabajo como parte de una modernización en la gestión institucional, específicamente en la Unidad Ejecutora de Impugnaciones, en lo referente a resoluciones administrativas. Se pretende con este programa lograr una mayor productividad, calidad, eficiencia en el proceso de conocimiento y resolución de las impugnaciones.			
Experiencia en Planes de Seguridad Vial, formulados por componente.			
Apertura a la administración del riesgo y control interno.			
Definición y constitución de los componentes de la Administración Vial mediante la Ley de Tránsito N° 9078; a saber integrado por el COSEVI, Dirección General de Educación Vial, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Dirección General de Policía de Tránsito, lo que orienta las prioridades de inversión e intervención de dichas áreas.			
En el año 2013 la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) otorgó al Consejo de Seguridad Vial por medio de sus representantes institucionales, el Galardón "Movilidad", por la labor desarrollada en seguridad vial. Este reconocimiento estuvo fundamentado en una baja significativa de muertes en carretera registradas durante el año 2013 y por la implementación y apoyo en la Campaña Educativa "Pilotos por la Vida", bajo el lema yo respeto, yo gano, con el objetivo de crear una cultura vial que permita salvar vidas en carretera.			
Costa Rica registra una tasa de mortalidad infantil muy favorable, llegándose incluso a reconocerse por parte de organismos internacionales la posición país, que comparada con los países de América Latina y el Caribe, registra uno de los porcentajes de reducción más bajos de la región de 5.2% respecto al número de muertos de todas las edades, por detrás de Uruguay con un 3.7% y de Chile con un porcentaje de 5.2%. El porcentaje más alto lo obtiene Bolivia con un 21.4%. Así lo constata el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su informe "Seguridad Vial Infantil: Uso de los Sistemas de Retención" basado en un estudio español. El estudio recoge datos de hasta 17 países iberoamericanos hasta el año 2013.			
El Consejo de Seguridad Vial obtuvo una calificación global de 89,50 puntos en su Índice de Gestión Institucional del año 2016, mejorando su calificación y posición con respecto al año 2015, demostrándose así, el compromiso de la institución con los principios de transparencia, eficiencia y ética.			
Se cuenta con una Guía para el Levantamiento de Procesos Institucionales y Diseño de Indicadores, aprobada mediante Oficio DE-2016-0010, generando por medio del acuerdo tomado en la Sesión del 05 de enero del 2016 de Directores Internos. Asimismo, el Consejo de Seguridad Vial reconoce la importancia de definir claramente los procesos institucionales y es por ello, que a través de la Unidad de Planificación Institucional, se implementa y aprueba un Manual de Procesos, contándose actualmente con 106 procesos levantados y documentados.			
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un Portal de datos abiertos sobre información de seguridad vial del país, como por ejemplo la tasa de mortalidad, accidentes de tránsito por categoría, entre otros y en formato que puede ser utilizada y distribuida por cualquier persona.			
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un sistema de pagos en línea, pudiendo acceder el usuario a cualquiera de los servicios sea para la acreditación de conductores o boletas de citación, entre otros, sin necesidad de desplazarse a las oficinas.			

2.5 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.

2.5.1 Visión.

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2001, a efectos de adecuar parte de la estructura a la realidad imperante, producto del dinamismo que sufren actualmente las instituciones públicas.

De ahí, que se plantea en la visión que el “Consejo de Seguridad Vial, será reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como, de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio”.

2.5.2 MISIÓN.

“El Consejo de Seguridad Vial es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter - organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello, a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país “.

2.5.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

1. Incremento de los controles policiales de conducción bajo la influencia del alcohol, en horas y días no hábiles.
2. Incremento de los controles policiales en las carreteras de alto riesgo, para detectar excesos de velocidad, e irrespeto a las señales de tránsito especialmente durante los fines de semana, así como control de uso de dispositivos pasivos de seguridad vial.
3. Énfasis en la vigilancia y control de las verificaciones de los requisitos mínimos de circulación, para la flota de transporte de carga pesada y sobre el servicio de transporte remunerado de personas.
4. Incorporación de la sociedad civil, la empresa privada y las instituciones estatales, en la formación de organismos locales y en la ejecución de obras integrales orientadas a la prevención de accidentes de tránsito.

5. Implementación de acciones preventivas que garanticen una protección efectiva del usuario de la vía.
6. Implementación de campañas en el ámbito nacional para incentivar a los diversos conductores a usar el cinturón y silla de seguridad para el transporte de menores.
7. Incremento en los estándares de los cursos teóricos y las pruebas prácticas del sistema de acreditación de los conductores y establecimiento de un sistema de mejoramiento continuo.
8. Reforzamiento y adecuación de los mecanismos de seguridad vial a favor de la población discapacitada y adultos mayores.
9. Promoción de construcción de aceras y otras obras de bajo costo para la protección del peatón.
10. Profesionalización del recurso humano en materia de seguridad vial.
11. Desarrollo de programas y proyectos de investigación en materia de seguridad vial.
12. Sistematización del sistema de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad vial.
13. Revisión y modernización de la Ley de Administración Vial y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.
14. Desarrollo de una eficiente gestión administrativa, tecnológica, humana y financiera.
15. Desarrollo de acciones que contribuyan a disminuir la brecha entre la estrategia de la institución y la misión que debe cumplir el COSEVI, utilizando los estándares de calidad establecidos para tal fin.
16. Identificación de los posibles riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las acciones estratégicas, con el fin de minimizar el impacto y llevar a buen término los objetivos propuestos.

2.5.4 OBJETIVOS GENERALES.

RUTINA

- Desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución interorganizacional en materia de seguridad vial.

DESARROLLO

- Promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter – organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.

COYUNTURALES

- Desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario.
- Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial.
- Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

2.5.5 VALORES

Los valores de la organización marcan el camino ético de su quehacer y el comportamiento de todos y cada uno de sus funcionarios en las actividades cotidianas que se emprendan, mostrando los límites y alcances de lo que la organización se ha propuesto realizar. En ese sentido la institución ha definido cinco valores fundamentales que son:

- **Compromiso:** Se debe entender que todos los funcionarios están comprometidos con lo que hacen, cómo lo hacen y para qué lo hacen.
- **Excelencia:** La excelencia es un valor del desarrollo personal y profesional al que se aspira bajo la premisa de que siempre habrá una mejor manera de hacer las cosas y todo funcionario tiene el deber y la obligación consigo mismo, para con la organización en la que trabaja y por sobre todo, la de ser mejor como ser humano cada día.

- **Flexibilidad:** Se debe ser flexible para entender que tenemos que desarrollar una amplia capacidad y tolerancia hacia el cambio constante y permanente, flexibilidad que no se debe entender como tolerancia hacia acciones poco éticas de compañeros y dirigentes de la institución. Flexibilidad que le permita al Consejo de Seguridad Vial ajustarse “ sin dolor “ a los cambios habidos en su entorno institucional, con el fin de estructurar una organización que fácilmente se ajusta al medio para poder prestar los servicios que él demanda, así como adelantarse a los cambios mediante una actitud organizacional proactiva.
- **Solidaridad:** Entera comunidad de intereses y responsabilidades, condición necesaria para que el ser humano pueda desarrollarse.
- **Amor por el servicio:** Se debe amar lo que se hace para comprometerse con ello, sino se ama el trabajo no se disfruta ni se alcanza el desarrollo personal que toda labor debe permitir al funcionario.

2.5.6 FACTORES CLAVES DE ÉXITO.

Para el desarrollo de su gestión institucional se han definido diez factores claves de éxito:

- Total identificación de los funcionarios con la misión, visión, objetivos y valores de la institución.
- Orientación hacia el impacto real en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Ordenamiento sistemático de las acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Pensamiento estratégico y capacidad gerencial.
- Adecuado y oportuno control y evaluación de la gestión institucional.
- Direccionalidad del quehacer institucional, prioritariamente hacia el peatón y conductor.
- Uso racional y oportuno de los recursos y esfuerzos intra e institucional.
- Cumplimiento de parámetros de calidad y eficiencia en la prestación de servicios.
- Transparencia y agilidad en el manejo financiero.
- Total compromiso de los funcionarios con las necesidades de los usuarios.

2.5.7 RECURSOS

Para desarrollar sus funciones el Consejo de Seguridad Vial cuenta con una serie de recursos, que utilizados de forma eficiente y eficaz le permiten desarrollar su gestión institucional dirigida a la protección del usuario del Sistema Vial. Entre esos recursos están:

-Infraestructura instalada para la producción de servicios de seguridad vial en todo el país.

-En materia de Seguridad Vial se cuenta con personal de línea técnica y profesionales debidamente capacitados y con experiencia para intervenir sobre la tarea sustantiva de los proyectos que financia el Consejo de Seguridad Vial.

2.5.8 FINANCIAMIENTO

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Seguridad Vial contará con los siguientes recursos financieros.

- a.** Las sumas que se le asignen en los presupuestos ordinarios de la República.
- b.** Las sumas recaudadas por las multas de tránsito a que se refiere el artículo N° 10 inciso c) de la Ley de Administración Vial N°6324.
- c.** Las donaciones que reciba tanto de los entes descentralizados del Estado, a los cuales se les autoriza para hacerlas, así como de personas físicas o jurídicas del sector privado.
- d.** Ingresos originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y el propio COSEVI.
- e.** Ingresos por permisos de carga limitada; Decreto N°2500 9-MOPT (Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga Limitada); la tarifa por estos conceptos fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27.
- f.** Derechos de matrícula. En los últimos años estos ingresos se recibían para la Caja Única del Estado. A partir de 1996 no se aplica la Ley N°6999 a este Consejo por ser una institución semiautónoma. La tarifa por este concepto fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27.

g. Ingresos varios no especificados. Intereses de mora por la cancelación tardía de las multas de tránsito. Intereses depositados de carta de crédito. Ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros.

h. Ingresos por acarreo de vehículos detenidos.

i. Ingresos por custodia de vehículos detenidos.

j. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales; conciernen a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 “Intereses Generados en Cuentas Autorizadas” del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

k. Los aportes complementarios que acuerde el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de apoyar programas para mejorar la seguridad vial.

l. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras. Conforme a la Ley N° 9112, se reforma el literal b) del artículo 10 de la Ley N°. 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, de manera que se lea como sigue:

b) Se establece un monto fijo, para el período 2013, de nueve mil quinientos colones (¢9.500) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada, obligado al pago del seguro obligatorio automotor. En igual sentido, se establece para el período 2013 un monto de siete mil colones (¢7.000) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor categoría motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor. Para el período 2014, el monto fijo que deberá cancelar en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, el propietario de cada vehículo automotor de las categorías antes indicadas obligado al pago del seguro obligatorio automotor, será de diez mil colones (¢10.000). El monto que deberá ser cancelado por el propietario de cada motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor será de cinco mil colones (¢5.000), para el período 2014.

Los montos que se indican en el párrafo anterior se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor. Las entidades aseguradoras serán consideradas, para estos efectos, como agentes de retención y de percepción, conforme a la Ley No. 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. El monto recaudado se deberá transferir, mensualmente, directamente al Consejo de Seguridad Vial, por los recaudadores al efecto habilitados, bajo las modalidades que lleguen a acordarse.

Con la salvedad de lo indicado en este artículo para los propietarios de vehículo automotor particular obligados al pago del seguro obligatorio automotor para los años 2013 y 2014, el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro.

Estos recursos serán depositados en un Banco del Estado en una cuenta especial, que se denomina “Fondo de Seguridad Vial” a la orden del Consejo de Seguridad Vial; fondo que será fiscalizado por la Contraloría General de la República para su correcto uso y su administración se hará conforme con la Ley N° 8131; Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

2.5.9 MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).

Para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, el Consejo de Seguridad Vial ofrece una gama de servicios que van dirigidos a un mercado público, entendido éste como el sector de población hacia el cual se dirigen los bienes y servicios que genera la institución.

Este mercado incluye a todos los miembros de la población, estableciendo grupos homogéneos de acuerdo a características demográficas y geográficas de los mismos, específicamente estará conformado por:

- a. Todos los adultos que deseen obtener su licencia de conducir, cualquiera que sea su tipo.
- b. Los conductores de vehículos automotores o no automotores.

- c. Todo peatón que circule por la vía pública.
- d. Los niños y adolescentes en edad preescolar, escolar y secundaria. Así como personas de la tercera edad.
- e. Pasajeros de vehículo particular y servicio público.

El mercado completo del Consejo de Seguridad Vial está constituido por 4.301.712 habitantes (2.106.063 hombres y 2.196.649 mujeres), 1.346.344 vehículos en circulación (Fuente: MOPT. Dirección de Planificación Sectorial, Diagnóstico Sectorial; Sector Infraestructura y Transportes 2015) y 43.312 kilómetros de carretera y caminos, de los cuales 7.786 kilómetros corresponden a la Red Vial Nacional, competencia del Consejo Nacional de Vialidad.

Los restantes 35.496 kilómetros constituyen la red vial cantonal. Sobre esta red vial, cabe destacar que en su mayoría proporciona acceso a importantes comunidades y zonas productivas del país. (Fuente: MOPT. Dirección de Planificación Sectorial, Diagnóstico Sectorial; Sector Infraestructura y Transportes 2015).

**Longitud de la red vial de Costa Rica, según tipo de red
(kilómetros)
2015**

Tipo de red	Longitud en Km
Total	43 312
Red Vial Nacional ^{1/}	7 786
Red Vial Cantonal ^{2/}	35 496

^{1/} Incluye vías en concreto y no calles de travesía.

^{2/} Estimación basada en el Inventario de la Red Vial Cantonal.

Fuente: MOPT. Secretaría de Planificación Sectorial. Proceso Planificación Estratégica Multimodal, 2015.

2.5.10 SERVICIOS.

Los servicios de Seguridad Vial que brinda al Consejo a los diversos usuarios de la Red Vial, están orientados a disminuir accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Entre estos servicios se pueden señalar:

- a.** Acciones policiales para el control de límites de velocidad con radar, detención de conductores ebrios en las vías públicas, vigilar el irrespeto al señalamiento vial, verificar el uso de dispositivos pasivos de seguridad como cinturón de seguridad en la conducción, uso de casco, silla para bebe.
- b.** Curso de Educación Vial para futuros conductores.
- c.** Módulos de Educación Vial para impartir a escolares.
- d.** Curso de Seguridad Vial para impartir a escolares.
- e.** Señalamiento vial vertical y horizontal.
- f.** Implementación de acciones en seguridad vial en centros educativos.
- g.** Instalación de sistemas fotovoltaicos en semáforos.
- h.** Asesoría técnica a las municipalidades del país para el desarrollo de proyectos de Seguridad Vial y conformación de cuerpos de oficiales de tránsito a nivel cantonal.
- i.** Registro y tramitación de boletas de citación.
- j.** Pruebas de manejo para optar por la licencia de conducir.
- k.** Colocación de dispositivos para el control de tránsito (señales de tránsito, captaluces y otros).
- l.** Promoción e integración de Empresas y Centros Educativos seguros, así como de Centros de Promoción de la Seguridad Vial.
- m.** Campañas de seguridad vial.
- n.** Producción de material educativo.
- o.** Actividades de promoción de comportamiento y hábitos seguros de desempeño en el sistema de tránsito.
- p.** Investigaciones sobre factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- q.** Capacitación a maestros, padres de familia y niños en seguridad vial.

- r. Supervisión de la red de Estaciones de Revisión Técnica Vehicular fijas o móviles, para incrementar la seguridad vial mediante el control de las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a los vehículos automotores.
- s. Procesos para la Reinserción y Recuperación de Puntos para aquellas personas infractoras que quieran acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y hayan cumplido el requisito de la prestación de servicios.
- t. Resolución de recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestas a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.
- u. Donación y remate de vehículos detenidos.
- v. Devolución de placas y vehículos detenidos.
- w. Registro y supervisión de Acreditación de Escuelas Privadas de Conducción.
- x. Acceso individual al sistema de puntos del conductor.
- y. Pago de servicios y trámites en línea.
- z. Portal de datos abiertos.

2.5.11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Como parte de un proceso coherente y sistemático de planificación, está la identificación de las interconexiones entre los niveles de largo, mediano y corto plazo.

Se establecen para el largo plazo planes con una temporalidad mayor a los 5 años; como de mediano plazo planes o programas menores de 5 años; de corto plazo programas y proyectos de 1 a 4 años. En nuestro país actualmente se cuenta solo con un plan de mediano plazo denominado Plan Nacional de Desarrollo, en el cual cada gobierno de turno plasma sus principales lineamientos de acción gubernamental.

Para efectos del Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial, será necesario enunciar la vinculación del mismo con las políticas generales de Gobierno 2015 – 2018, las cuales estarán plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Consejo de Seguridad Vial se ubica dentro del Sector de Transportes; siendo el Ministro de Obras Públicas y Transportes el Rector de dicho sector. Dentro de este sector se estableció como línea de intervención para el Consejo de Seguridad Vial el Programa seguridad Vial, cuyo objetivo es desarrollar acciones de seguridad vial que generen como resultado la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en 2.91 puntos; equivalente a un 20% para el año 2018.

Para efectos de sustentar las diferentes acciones será imperativo partir de estos lineamientos.

En forma vinculante para la formulación del Plan Operativo - Presupuesto del Año 2017, se tomó en cuenta el Documento del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, el cual está ligado con el Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018, ya que se han tomado en cuenta todos los documentos de planificación existentes, como planes estratégicos del propio MOPT, planes sectoriales, planes maestros de determinadas infraestructuras, propuestas de actuación de los agentes económicos y sociales.

El PNT no interfiere con las actuaciones en curso o las previstas a corto plazo, como las definidas por MIDEPLAN, que deben seguir su cauce. Eso sí, se hace necesario vincularlas dentro del propio PNT con objeto de dotarlas de la cobertura necesaria para su contribución a las metas y retos que contempla. A partir de dicho periodo, cualquier otro plan que se elabore deberá considerar lo establecido en el PNT en materia de transportes. Los futuros documentos de planificación deberán partir de las actuaciones establecidas en este PNT, conformando el detalle de los proyectos (estudios, obras, control y seguimiento entre otros.) que se derivan de cada actuación.

El Plan Nacional de Transporte establece que la cobertura del mismo debe proyectarse durante los próximos 25 años (2011–2035), con el fin de orientar las inversiones que proporcionen un transporte más eficiente y al menor costo posible, mejorando la organización del sector, delimitando responsabilidades, y por ende, mejorando la competitividad del sector y su posicionamiento internacional.

Por lo tanto, el Plan busca identificar las líneas estratégicas de actuación que conduzcan a que el sistema de transportes, en términos generales:

- ✓ Mejore su eficiencia (infraestructuras, recursos, capacidades y procedimientos)
- ✓ Mejore su competitividad (servicios, calidad y coste)
- ✓ Mejore su seguridad (accidentes y actos ilícitos)
- ✓ Mejore su sostenibilidad (impacto medioambiental e integración ciudad-puerto).

Estos objetivos son el punto de partida para definir la visión del sistema de transporte del Ministerio, proyectada en dos hitos temporales. Un primer hito con el horizonte 2018, que se define como el Horizonte Operativo, y un segundo hito con el horizonte 2035, que se denomina Horizonte Estratégico.

2.5.12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL

El Consejo de Seguridad Vial concibe la problemática generada en el Sistema de Tránsito, como una problemática social de alta complejidad que demanda un abordaje intersectorial e interdisciplinario, y que requiere así, mismo, de la incorporación de los gobiernos locales y organizaciones comunales para contribuir en la solución de dicha problemática.

La problemática generada es producto de una interacción disfuncional entre los tres principales protagonistas del Sistema de Tránsito: el vehículo, la vía y su ambiente, el conductor, peatón, pasajero, condicionados por un contexto político, económico, social, cultural, educativo, tecnológico. Dado los daños que produce al ambiente y a las personas, se concibe también la problemática vial como un problema de Salud Pública.

Luego de un profundo y sistemático esfuerzo de reconceptualización de la Seguridad Vial y de los accidentes de tránsito como principal problema que se genera en el sistema, el Consejo de Seguridad Vial evaluó su accionar y se ha propuesto replantear su enfoque de atención a la Seguridad del tránsito.

Se han establecido como Lineamientos de Acción del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2015 – 2020, la importancia de prevenir los accidentes y el impacto social y económico para el país, así como el compromiso para que se lleven a cabo, acciones basadas en evidencia científica que permitan mejorar las condiciones de seguridad vial y que de igual esas acciones sean acompañadas de asignación de recursos tanto en nivel mundial como nacional.

Con base en los antecedentes señalados y en espera de una respuesta con mayor compromiso por parte de todos los actores, se plantea una visión y misión para el Plan Nacional de Seguridad Vial 2015 - 2020 que propone:

VISIÓN.

Costa Rica será reconocida en el ámbito nacional, regional e internacional, como un país de avanzada en la implementación de acciones en seguridad vial, que promuevan la estabilización y posteriormente, la reducción de muertes por accidentes de tránsito.

MISIÓN.

Promoción de la seguridad vial por medio de la implementación de acciones y la facilitación de la integración - coordinación de los actores involucrados, que ayuden a sostener - mejorar el comportamiento y calidad de vida de los usuarios del sistema de tránsito costarricense.

OBJETIVO Y LINEAMIENTOS GENERALES.

Con base en estos enunciados se presenta un objetivo general que tendrá un seguimiento anual, en lo que se refiere al cumplimiento de las actuaciones y proyectos diseñados, así como un indicador general que permitirá el seguimiento, control y evaluación de la evolución del Plan mediante el análisis comparativo de lo planeado con el resultado real alcanzado en el año 2020 y que dice:

OBJETIVO GENERAL.

Articular esfuerzos del sector público, privado y la sociedad civil, en la ejecución de acciones de protección y seguridad para los usuarios que se movilizan por el sistema de tránsito nacional, de tal forma que se reduzca el número de personas fallecidas por accidentes de tránsito en un 20% respecto al año 2012”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1) Fortalecer la gestión de la seguridad vial mediante la conformación de un sistema integrado de intervención con los programas de Gestión Municipal, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Promoción y Comunicación Interinstitucional, principalmente en los cantones con tramos de alto riesgo en accidentes de tránsito, según los resultados de las diferentes investigaciones que señale el Observatorio de la Seguridad Vial del país, con el fin de proteger a los usuarios vulnerables.

2) Mejorar las medidas de seguridad en la infraestructura vial con componentes tecnológicos, tanto en la vía existente como en la nueva, para potenciar una movilidad segura en las carreteras del país.

3) Incorporar nuevas medidas de aplicación tecnológicas dentro de reglamentación de la Revisión Técnica Vehicular, que potencie mejoras continuas en la Fiscalización Vehicular del Parque Automotor.

4) Desarrollar e implementar protocolos de intervención para la aplicación de la norma y su cumplimiento, por parte de la Dirección General de Policía de Tránsito, que contribuya en la sostenibilidad y disminución de accidentes de tránsito.

5) Mejorar los procesos de atención de accidentes y personas lesionadas mediante foros de atención de emergencias, el uso de dispositivos de protección y protocolos de actuación, para fortalecer la atención pre - hospitalaria y hospitalaria, así como los servicios de rehabilitación para todas la víctimas de traumatismos viales.

Además, se identificaron 11 líneas de acción que guiarán las acciones a desarrollar dentro de los pilares del Plan del Decenio de la Seguridad Vial a saber:

1-Evaluación y Mejoramiento del marco normativo de Tránsito y Seguridad Vial.

2-Fortalecimiento del Ente Rector de la Seguridad Vial. (COSEVI).

3-Fortalecimiento de la gestión de la movilidad y la seguridad vial en el espacio local. (Municipios).

4-Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigación en movilidad y seguridad vial.

5-Modernización del Sistema de Control Policial de Tránsito enfocado a los principales factores de riesgo asociados a lesiones y muertes por accidentes de tránsito.

6-Impulsar la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito.

7-Modernizar el Sistema de Formación y Acreditación de Conductores basado en un enfoque de desarrollo de competencias.

8-Fortalecimiento de la promoción de hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito, con la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada, las víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

9-Fortalecer en forma integral el Sistema de Seguridad de la Flota Vehicular en el país.

10-Modernizar la seguridad vial en la infraestructura avanzando hacia un enfoque de carreteras que perdonan y que consideren las necesidades de los usuarios más vulnerables del sistema de tránsito.

11- Fortalecer el sistema de atención pre hospitalario y hospitalario de víctimas de accidentes de tránsito.

Además, se consideran los 5 pilares de intervención del Plan Estratégico Nacional en el Marco del Decenio de Acción de la Seguridad Vial 2015-2020, del cual se desprende una serie de acciones que se van a llevar a cabo para cumplir con los objetivos específicos planteados, las cuales se clasificaron con base a las categorías de excelente, buenas y promisorias de acuerdo a las experiencias adquiridas mediante la ejecución de planes de seguridad vial implementados en el país, desde el año 2001 y que cuentan con evidencia científica.

MATRIZ DE PROYECTO

PROGRAMA 1

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. PLAN OPERATIVO 2018. PROGRAMA : 1-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.					
OBJETIVO GENERAL: 1-REALIZAR UNA EFICIENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA GARANTIZAR UNA EFECTIVA RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD VIAL.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
	20.731.976.594,00				
Subprograma 1.1- Junta Directiva.	9.040.000,00				
1.1-Determinar las políticas y directrices generales, por medio de las cuales se dirige y orienta la Institución para cumplir con las funciones propias en Seguridad Vial.		Número de sesiones ordinarias realizadas.	1.1.1-Realización de 48 sesiones ordinarias, para la toma de decisiones mediante acuerdos y directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial.	8.600.000,00	Junta Directiva y Secretaria.
1.2-Dar el apoyo administrativo a la Junta Directiva del Cosevi, en cuanto a la generación, custodia y distribución de acuerdos tomados, transcripción de actas, elaboración y control presupuestario, supervisión de labores en la secretaría de junta, entre otros.		Porcentaje de cumplimiento de Plan de Trabajo de Junta Directiva.	1.2.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaria de la Junta Directiva.	440.000,00	Junta Directiva y Secretaria.
Actividad 1.1.1- Contraloría de Servicios.	1.743.500,00				
1.3-Atender oportunamente las gestiones que presenten los usuarios ante la Contraloría de Servicios, con el fin de procurar la solución y orientación de las mismas.		Porcentaje de gestiones atendidas.	1.3.1-Atender el 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi.	910.500,00	Contraloría de Servicios.
1.4-Analizar la condición actual de los servicios institucionales y proponer mejoras, recomendaciones y dar seguimiento a su implementación para el mejoramiento continuo e innovación.		Porcentaje de servicios mejorados.	1.4.1-Implementación del 85% de las mejoras propuestas en servicios institucionales.	833.000,00	Contraloría de Servicios.
Total Subprograma 1.1- Junta Directiva.	10.783.500,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Subprograma 1.2- Fiscalización.					
1.5-Prestar un servicio constructivo y de protección a la Administración Superior, asesorando, midiendo y valorando eficiente y eficazmente la estructura de Control Interno establecida, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente y evaluando el desempeño institucional con base en los objetivos y metas propuestas de conformidad con los proyectos establecidos.		Número de estudios financieros ejecutados.	1.5.1-Ejecución de 6 estudios financieros.	3.110.000,00	Auditoria Interna.
		Número de estudios operativos ejecutados.	1.5.2-Ejecución de 6 estudios operativos.	3.110.000,00	Auditoria Interna.
		Número de estudios de Tecnología de la Información ejecutados.	1.5.3-Ejecución de 3 estudios de Tecnología de la Información.	1.568.000,00	Auditoria Interna.
		Número de estudios cumplimiento ejecutados.	1.5.4-Ejecución de 10 estudios de cumplimiento.	5.186.000,00	Auditoria Interna.
		Número de estudios servicios especiales ejecutados.	1.5.5-Ejecución de 17 estudios de servicios especiales.	8.826.000,00	Auditoria Interna.
Total Subprograma 1.2- Fiscalización.	21.800.000,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Subprograma 1.3-Dirección Superior.					
Actividad 1.3.1- Dirección Ejecutiva.	169.435.000,00				
1.6-Supervisar y evaluar los programas de la institución, conforme a los resultados, acatar las recomendaciones de la Junta Directiva para el fortalecimiento, reajuste o terminación de los mismos.		Porcentaje de acuerdos y disposiciones normativas ejecutadas.	1.6.1-Ejecutar el 100% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que le correspondan y las disposiciones normativas (legales y reglamentarias).	169.435.000,00	Dirección Ejecutiva.
Subactividad 1.3.1.1- Comisión Institucional de Gestión Ambiental.	1.750.000,00				
1.7-Promover una cultura ambiental en los usuarios internos y externos, mediante la promoción de acciones y divulgación de planes, que minimicen el impacto ambiental en las actividades propias de la Institución.		N° de acciones institucionales implementadas.	1.7.1- Desarrollar al menos 80 acciones institucionales orientadas a fortalecer una cultura ambiental durante el año 2018.	1.750.000,00	Comisión Institucional de Gestión Ambiental y la Dirección Ejecutiva.
Subactividad 1.3.1.2- Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.	6.903.000,00				
1.8-Desarrollar acciones de formación y promoción para el fortalecimiento de la Ética, Valores y su posicionamiento como parte de los deberes y obligaciones de los funcionarios en todos los procesos institucionales en forma transversal, tendientes a contribuir a brindar servicios de calidad, eficientes y transparentes.		N° de actividades de formación y promoción desarrolladas.	1.8.1-Desarrollo de 38 actividades de formación y promoción de la ética, dirigido a los funcionarios del Cosevi durante el año 2018.	6.903.000,00	Comisión Institucional de Ética y Valores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Subactividad 1.3.1.3- Control Interno y Valoración de Riesgo.	51.831.200,00				
1.9-Promover en la administración activa el seguimiento de las actividades de control para valorar la calidad del funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI).		Porcentaje de aplicación del proceso Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.	1.9.1-Aplicación del 100% del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.	583.100,00	Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
1.10-Promover el Índice de Gestión Institucional en coordinación con la Administración Activa, para su actualización anual, con la finalidad de contribuir a fortalecer la gestión Institucional.		Porcentaje de cumplimiento de las disposiciones pendientes del Índice de Gestión Institucional.	1.10.1-Atención de un 85% de la disposiciones pendientes de la aplicación del instrumento del Índice de Gestión Institucional.	245.000,00	Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
1.11- Promover en la administración activa la valoración del riesgo, asociados a los objetivos y metas institucionales para ubicar al Cosevi en un nivel de riesgo aceptable.		Porcentaje de aplicación del proceso de valoración del riesgo a las actividades asociadas a procesos institucionales.	1.11.1-Aplicación del 100% del proceso de valoración de riesgo a los procesos identificados en las diferentes áreas de Cosevi.	633.100,00	Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
1.12-Propiciar en la Administración activa el seguimiento de los informes de Auditoría Interna y Externa con el propósito de que sean atendidas las recomendaciones y observaciones.		Porcentaje de recomendaciones atendidas generadas por la Auditoría Interna y Externa.	1.12.1-Atención del 60% de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa.	307.500,00	Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
1.13-Coordinar el seguimiento de las Políticas de Seguridad de la Información (PSI) con la finalidad de lograr una adecuada implementación de las acciones definidas en el manual integral de (PSI). Coordinar las actividades del diagnóstico sobre las políticas de seguridad de la información para su actualización y su implementación.		Porcentaje de implementación de las políticas de Seguridad de la Información.	1.13.1-Aplicación del 100% del diagnóstico para la actualización e implementación de las Políticas de Seguridad de la Información en nivel institucional.	50.062.500,00	Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
Total Actividad 1.3.1-Dirección Ejecutiva.	229.919.200,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 1.3.2- Asesoría Legal.	1.050.000,00				
1.14-Representar al Consejo de Seguridad Vial tanto en actividades jurisdiccionales como no jurisdiccionales, en aspectos de naturaleza legal (En el caso de los primeros incluye tanto los procesos ejecutivos, penales, de tránsito, laborales, constitucionales y de cualquier otro que se vea involucrada; así como las coordinaciones con la Procuraduría General de la República, en las materias en las cuales el Consejo no presenta personería jurídica para litigar independiente).		Porcentaje de representaciones realizadas por la Asesoría Legal en materia jurisdiccional y no jurisdiccional.	1.14.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.	750.000,00	Asesoría Legal
1.15- Otorgar formato legal a las diferentes gestiones y actividades administrativas de la institución (actividad contractual, criterios legales, actas institucionales, procedimientos administrativos de cualquier índole, pronunciamientos, convenios de cooperación, etc.).		Porcentaje de gestiones administrativas con formato legal.	1.15.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.	300.000,00	Asesoría Legal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 1.3.3 -Asesoría de Tecnología de la Información.	3.783.305.317,00				
1.16-Realizar acciones para mantenerse a la vanguardia respecto a los cambios y actualizaciones de las TI para su oportuna implementación en la institución.		Porcentaje de Avance de la Estrategia de TI para el período = Total de Acciones Ejecutadas para período / Acciones planificadas para el período * 100.	1.16.1 - Atención del 100% de las solicitudes de servicio presentado por los usuarios a las diferentes áreas de ATI, para brindar el soporte, asesoría, reuniones, visitas a las diferentes oficinas involucradas con el COSEVI, mantenimiento correctivo y preventivo en oficinas centrales como regionales, tomando en cuenta la capacidad de atención con que cuenta esta dependencia y considerando los tiempos de respuesta de acuerdo a la complejidad de las mismas.	1.020.691.545,00	Comisión Sitio Alterno / Asesoría en Tecnología de la Información.
		Porcentaje de implementación del proyecto Control de Acceso Institucional = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	1.16.2- Implementación en un 100% de un sistema de control de acceso y salida de personas de las oficinas del COSEVI, mediante tecnología IP.	107.330.694,00	Asesoría en Tecnología de la Información.
		Porcentaje de implementación del Sistema = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	1.16.3-Implementación en un 100% de un sistema de Tecnología de Telecomunicaciones (Red Lan Y Wan) y Circuito Cerrado de Televisión para la Seguridad de las Instalaciones físicas y lógicas, en las Delegaciones de la Policía de Tránsito Corredores Viales, Depósitos de Vehículos Detenidos y para la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito.	1.457.133.078,00	Asesoría en Tecnología de la Información.
		Porcentaje de implementación del proyecto Escritorios Virtuales = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	1.16.4- Implementación de una solución de Infraestructura de Escritorios Virtuales (VDI).	190.000.000,00	Asesoría en Tecnología de la Información.
		Porcentaje de Hand Held Adquiridos y Configurados = Total de Hand Held Configurados / Total de Hand Held adquiridos *100.	1.16.5- Adquisición y Configuración de 650 equipos móviles Hand Held para la Dirección General de Policía de Tránsito con tecnología Android.	1.008.150.000,00	Asesoría en Tecnología de la Información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 1.3.4- Planificación Institucional.	2.637.600,00				
17.1-Promover procesos de planificación como un instrumento de gestión institucional que permita apoyar la toma de decisiones actuales y futuras de la institución para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno, así como para la identificación de prioridades y asignación de recursos en seguridad vial en correspondencia con una estructura organizativa acorde con esos procesos.		Acciones de planificación implementadas.	1.17.1-Implementación de al menos 12 acciones de Planificación que contempla; elaboración del Plan Operativo del período, control, seguimiento y evaluación de acciones, metas y/o proyectos, seguimiento de acciones estratégicas y verificación física - geográfica de resultados en proyectos - meta, revisión-propuesta estructura organizacional y estudios técnicos.	1.748.100,00	Unidad de Planificación Institucional.
18.1-Proporcionar al Consejo de Seguridad Vial de una metodología práctica, sencilla y estándar para el levantamiento, seguimiento y control de los procesos que sirva de apoyo estratégico para coadyuvar con la mejora de la gestión institucional y por ende, en una mejor prestación de servicios públicos.		Índice del levantamiento de y seguimiento de procesos institucionales (Sumatoria de aporte de actividades cumplidas/ la sumatoria del aporte de actividades programadas*100).	1.18.1-Cumplimiento anual de al menos un 80% del índice de levantamiento y seguimiento de procesos institucionales.	889.500,00	Unidad de Planificación Institucional.
Total Subprograma 1.3- Dirección Superior.	4.016.912.117,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Subprograma 1.4- Dirección Financiera.	5.098.400.000,00				
1.19-Planificar y formular presupuestariamente, la oportuna recaudación de los recursos financieros, su asignación, el registro y control de éstos, así como la generación de informes, reportes financieros y la evaluación mensual, trimestral y anual de los mismos.		Cantidad de informes gestión financiera realizados.	1.19.1-Elaboración de 110 informes de gestión financiera del COSEVI por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, activos, ingresos y egresos de la institución. Del monto total de ¢5.098.400.000,00 se tiene para lo operativo de la Dirección Financiera el monto de ¢117.200.000,00 y la suma restante de ¢4.981.200.000,00 están distribuidos de la siguiente manera: en Comisiones Bancarias ¢300.000.000,00 Transferencias de Ley: ¢4.378.200.000,00 Indemnizaciones ¢150.000.000,00, Reintegros o devoluciones ¢153.000.000,00	5.098.400.000,00	Dirección Financiera.
Total Subprograma 1.4- Dirección Financiera.	5.098.400.000,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Subprograma 1.5- Dirección de Logística.					
Actividad: 1.5.1- Administración de Logística.	552.965,00				
1.20-Coordinar, supervisar y evaluar que los Departamentos que pertenecen a la estructura de la Dirección de Logística, presten servicios de forma eficiente y oportuna a las unidades ejecutoras del Consejo y usuarios de los servicios.		Porcentaje de implementación de las recomendaciones.	1.20.1-Implementación del 80% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística.	552.965,00	Jefe del Departamento de Proveeduría. Equipo de profesionales de la Dirección Logística.
Actividad: 1.5.2-Gestión y Desarrollo Humano.	40.543.200,00				
1.21-Mantener el control de la totalidad de los puestos con que cuente la institución, de manera que no existan vacantes para abocar todo el recurso a los proyectos de seguridad vial en que se encuentren ubicados.		Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	1.21.1- Mantener el control del 100% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.	1.400.000,00	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
1.22-Promover estilos de vida saludables en las esferas biológica, psicológica y social, a través de actividades curativas, preventivas y de rehabilitación, en armonía con la normativa del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros.		Porcentaje de necesidades en materia de salud satisfechas a funcionarios.	1.22.1 Atención en un 100% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).	6.378.000,00	Consultorio Médico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.23-Identificación de aspectos relevantes a la prevención de los accidentes laborales y al estado de salud de los funcionarios, permitiendo una atención pronta a los mismos, con el fin de disminuir los elementos de riesgo, brindando campañas de salud y medicina preventiva, con el propósito de que el recurso humano se encuentre en óptimo estado de salud para un mayor rendimiento en las funciones propias.		Porcentaje de necesidades en materia de salud ocupacional de los funcionarios satisfecha.	1.23.1-Satisfacer el 100% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizar los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias.	2.250.000,00	Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
1.24-Atender los requerimientos de capacitación enmarcados dentro del Plan Institucional de Capacitación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.		Porcentaje del plan institucional de capacitación ejecutado.	1.24.1-Ejecutar en el 100% el Plan Institucional de Capacitación promoviendo con las entidades relacionadas la ejecución de cursos de capacitación y becas.	28.865.200,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación
1.25- Proporcionar al COSEVI del personal idóneo en cumplimiento de las actividades de Análisis Ocupacional, Valoración de Puestos, Reclutamiento y Selección, Mantenimiento, Actualización de Sistema de Clasificación de puestos, Pedimentos e Inducción y Reinducción. Y Concursos Internos y Externos.		Porcentaje de requerimientos del recurso humano implementado.	1.25.1- Implementar el 100% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos, análisis ocupacional y reclutamiento y selección Control y Generación de Informes de nivel ocupacional ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria de los funcionarios del COSEVI.	1.650.000,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 1.5.3- Servicio al Usuario.					
Sub-actividad:1.5.3.1- Unidad de Plataforma de Servicios.	5.750.000,00				
1.26-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna, eficaz y veraz, en materia de registro y tramitación de boletas de citación, recepción de impugnaciones, trámites de devolución de placas y vehículos detenidos; conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.		Porcentaje de usuarios atendidos.	1.26.1-Atención del 85% de los usuarios del servicio.	5.750.000,00	Unidad de Plataforma de Servicio.
Sub-actividad: 1.5.3.2- Unidad de Registro de Multas y Accidentes.	34.063.000,00				
1.27-Incluir y facilitar la descarga en el Sistema Integrado de Infracciones de las boletas de citación, tanto de multa fija como de accidentes; actualizar y facilitar las aplicaciones necesarias para actualizar los registros en sus cambios de estado, según las resoluciones administrativas y sentencias judiciales; incluir los datos de los partes oficiales de tránsito en el Sistema de Accidentes; y efectuar el trámite de los accidentes de tránsito ante las autoridades judiciales que ven la materia.		Porcentaje de boletas de citación, partes oficiales, sentencias judiciales procesadas, resoluciones administrativas y accidentes recibidos y tramitados.	1.27.1-Procesamiento y revisión del 100% de las boletas de citación y las realizadas e incluidas por medio de los Hand Held de la Policía de Tránsito, partes oficiales de tránsito, sentencias judiciales, resoluciones administrativas y trámites de accidentes.	34.063.000,00	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
Sub-actividad: 1.5.3.3- Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.	20.325.000,00				
1.28-Resolver los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y sus Regionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y sus reformas. Así como, la emisión de órdenes para la devolución de placas, licencias y vehículos detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito vigente.		Porcentaje de Recursos de inconformidad contra las boletas de citación resueltos, trámites para la devolución de placas, licencias y vehículos.	1.28.1- Resolución de un 90% de los reclamos administrativos y los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078 y sus reformas, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, emisión de las órdenes de devolución de placas, licencias y vehículos detenidos.	20.325.000,00	Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Subactividad: 1.5.3.4- Unidad de custodia de Placas y Vehículos.	52.636.892,00				
1.29-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna, eficaz y veraz, en materia de registro y entrega de placas de matrícula detenidas y vehículos detenidos, conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.		Porcentaje de trámites realizados para la devolución de vehículos y placas decomisadas a los propietarios.	1.29.1-Atención del 100% de la devolución a sus propietarios de los vehículos y placas decomisadas una vez canceladas las infracciones correspondientes.	52.636.892,00	Unidad de Custodia de Placas y vehículos.
Subactividad: 1.5.3.5- Unidad de Donación y Remate de vehículos.	300.100.200,00				
1.30-Agilizar y maximizar el proceso de donación y/o remate de los vehículos y motocicletas detenidos, conforme a lo estipulado en el Artículo N°155 de la Ley de Tránsito N° 9078, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.		Cantidad de procesos realizados para la donación o remate de vehículos.	1.30.1-Realización del proceso de donación y/o remate de los vehículos detenidos en los diferentes depósitos del COSEVI, en la cantidad de 1.000 vehículos.	300.100.200,00	Unidad de Donación y Remate de vehículos.
Total Actividad 1.5.3- Servicio al Usuario.	412.875.092,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 1.5.4-Suministros.	209.104.924,00				
1.31-Gestionar los bienes y servicios requeridos por las unidades ejecutoras en forma oportuna, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General y las políticas de la administración, de tal forma que pueda contribuir en el desarrollo de las metas programadas en el Plan Operativo-Presupuesto Institucional año 2018.		Porcentaje de trámites realizados, para la adquisición de bienes y servicios.	1.31.1-Tramitación y adquisición en un 93% de los bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del 2018.	209.104.924,00	Suministros.
Actividad: 1.5.5-Servicios Generales.	4.538.806.675,00				
1.32- Dar servicio de apoyo directo o por contratación en: seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y ascensor, transporte, fotocopiado, audiovisuales, custodia de documentos, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios en todo el territorio nacional, reparación y fiscalización de la flota vehicular perteneciente al Consejo de Seguridad Vial, que se encuentran dentro del convenio entre la institución y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la maquinaria y equipos varios, construcción de obras. Además, apoyar la ejecución de las competencias establecidas en la modificación de la Ley de Tránsito.		Porcentaje de solicitudes de servicio institucional atendidas.	1.32.1- Atención al 100 % de las solicitudes de servicio institucional durante el año 2017.	4.288.806.675,00	Servicios Generales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS (en colones)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.33-Inspeccionar, verificar y garantizar por medio de la contratación de una empresa física o jurídica, que se conserve el criterio y la concepción original del proyecto - obra, al adaptarlo a las diversas circunstancias que se presentan durante el proceso de ejecución, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato.		Empresa contratada.	1.33.1-Contratación de una empresa física o jurídica para la inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar con la construcción de una ciclo vía.	250.000.000,00	
Total Subprograma 1.5- Dirección de Logística.	5.201.882.856,00				
Control y seguimiento del gasto de la planilla del Consejo de Seguridad Vial.	6.382.198.121,00				
1.34-Mantener actualizada la base de datos del costo de la planilla del Consejo de Seguridad Vial.		Planilla actualizada.	1.34.1- Control y seguimiento del gasto de la planilla del Consejo de Seguridad Vial.	6.104.027.712,00	Gestión y Desarrollo Humano.
		Planilla actualizada.	1.34.2- Control y seguimiento del gasto de la planilla que contempla el pago de servicios especiales para el Proyecto Fortalecimiento del Proceso de Donación de Vehículos Detenidos del Cosevi.	207.956.086,00	Gestión y Desarrollo Humano.
		Planilla actualizada.	1.34.3- Control y seguimiento del gasto de la planilla que contempla el pago de servicios especiales para el Proyecto Rediseño del Sistema de Infracciones.	70.214.323,00	Gestión y Desarrollo Humano.

COSTO POR METAS

PROGRAMA 1

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
 PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA 1.1- JUNTA DIRECTIVA

SUBPARTIDA	META 1.1.1	META 1.2.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	0,00	25.000,00	25.000,00
SUBTOTAL 1.03	0,00	25.000,00	25.000,00
1.05.03	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.05.04	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
1.06.01	64.000,00	0,00	64.000,00
SUBTOTAL 1.06	64.000,00	0,00	64.000,00
TOTAL	7.064.000,00	25.000,00	7.089.000,00
2.02.03	1.536.000,00	0,00	1.536.000,00
SUBTOTAL 2.02	1.536.000,00	0,00	1.536.000,00
2.99.01	0,00	200.000,00	200.000,00
2.99.03	0,00	200.000,00	200.000,00
2.99.05	0,00	15.000,00	15.000,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	415.000,00	415.000,00
TOTAL	1.536.000,00	415.000,00	1.951.000,00
TOTAL GENERAL	8.600.000,00	440.000,00	9.040.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2018.
PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.
PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
SUBPROGRAMA 1.1- JUNTA DIRECTIVA.

ACTIVIDAD 1.1.1- CONTRALORÍA DE SERVICIOS.

SUBPARTIDA	META 1.3.1	META 1.4.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	62.500,00	62.500,00	125.000,00
SUBTOTAL 1.03	62.500,00	62.500,00	125.000,00
1.05.02	250.000,00	250.000,00	500.000,00
SUBTOTAL 1.05	250.000,00	250.000,00	500.000,00
1.07.02	25.000,00	25.000,00	50.000,00
SUBTOTAL 1.07	25.000,00	25.000,00	50.000,00
TOTAL	337.500,00	337.500,00	675.000,00
2.02.03	37.500,00	0,00	37.500,00
SUBTOTAL 2.02	37.500,00	0,00	37.500,00
2.99.01	25.000,00	25.000,00	50.000,00
2.99.03	45.500,00	45.500,00	91.000,00
2.99.04	425.000,00	425.000,00	850.000,00
2.99.05	40.000,00	0,00	40.000,00
SUBTOTAL 2.99	535.500,00	495.500,00	1.031.000,00
TOTAL	573.000,00	495.500,00	1.068.500,00
TOTAL GENERAL	910.500,00	833.000,00	1.743.500,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA 1.2-AUDITORIA INTERNA.						
SUBPARTIDA	META 1.5.1	META 1.5.2	META 1.5.3	META 1.5.4	META 1.5.5	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	7.000,00	7.000,00	4.000,00	12.000,00	20.000,00	50.000,00
SUBTOTAL 1.03	7.000,00	7.000,00	4.000,00	12.000,00	20.000,00	50.000,00
1.05.02	708.000,00	708.000,00	354.000,00	1.180.000,00	2.010.000,00	4.960.000,00
1.05.03	143.000,00	143.000,00	72.000,00	238.000,00	404.000,00	1.000.000,00
1.05.04	171.000,00	171.000,00	86.000,00	286.000,00	486.000,00	1.200.000,00
SUBTOTAL 1.05	1.022.000,00	1.022.000,00	512.000,00	1.704.000,00	2.900.000,00	7.160.000,00
1.06.01	11.000,00	11.000,00	6.000,00	19.000,00	33.000,00	80.000,00
SUBTOTAL 1.06	11.000,00	11.000,00	6.000,00	19.000,00	33.000,00	80.000,00
1.07.01	1.014.000,00	1.014.000,00	509.000,00	1.690.000,00	2.873.000,00	7.100.000,00
SUBTOTAL 1.07	1.014.000,00	1.014.000,00	509.000,00	1.690.000,00	2.873.000,00	7.100.000,00
1.08.05	17.000,00	17.000,00	9.000,00	28.000,00	49.000,00	120.000,00
1.08.06	17.000,00	17.000,00	9.000,00	28.000,00	49.000,00	120.000,00
1.08.07	17.000,00	17.000,00	9.000,00	28.000,00	49.000,00	120.000,00
1.08.08	43.000,00	43.000,00	22.000,00	71.000,00	121.000,00	300.000,00
1.08.99	43.000,00	43.000,00	22.000,00	71.000,00	121.000,00	300.000,00
SUBTOTAL 1.08	137.000,00	137.000,00	71.000,00	226.000,00	389.000,00	960.000,00
1.99.99	7.000,00	7.000,00	4.000,00	12.000,00	20.000,00	50.000,00
SUBTOTAL 1.99	7.000,00	7.000,00	4.000,00	12.000,00	20.000,00	50.000,00
TOTAL	2.198.000,00	2.198.000,00	1.106.000,00	3.663.000,00	6.235.000,00	15.400.000,00
2.01.04	457.000,00	457.000,00	229.000,00	762.000,00	1.295.000,00	3.200.000,00
SUBTOTAL 2.01	457.000,00	457.000,00	229.000,00	762.000,00	1.295.000,00	3.200.000,00
2.04.02	28.000,00	28.000,00	15.000,00	47.000,00	82.000,00	200.000,00
SUBTOTAL 2.04	28.000,00	28.000,00	15.000,00	47.000,00	82.000,00	200.000,00
2.99.01	28.000,00	28.000,00	15.000,00	47.000,00	82.000,00	200.000,00
2.99.03	28.000,00	28.000,00	15.000,00	47.000,00	82.000,00	200.000,00
2.99.05	7.000,00	7.000,00	4.000,00	12.000,00	20.000,00	50.000,00
2.99.99	7.000,00	7.000,00	4.000,00	12.000,00	20.000,00	50.000,00
SUBTOTAL 2.99	70.000,00	70.000,00	38.000,00	118.000,00	204.000,00	500.000,00
TOTAL	555.000,00	555.000,00	282.000,00	927.000,00	1.581.000,00	3.900.000,00
5.01.04	71.000,00	71.000,00	36.000,00	120.000,00	202.000,00	500.000,00
5.01.05	286.000,00	286.000,00	144.000,00	476.000,00	808.000,00	2.000.000,00
SUBTOTAL 5.01	357.000,00	357.000,00	180.000,00	596.000,00	1.010.000,00	2.500.000,00
TOTAL	357.000,00	357.000,00	180.000,00	596.000,00	1.010.000,00	2.500.000,00
TOTAL GENERAL	3.110.000,00	3.110.000,00	1.568.000,00	5.186.000,00	8.826.000,00	21.800.000,00

**PLAN OPERATIVO 2018.
PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
SUBPROGRAMA 1.3- DIRECCIÓN SUPERIOR.**

ACTIVIDAD 1.3.1- DIRECCIÓN EJECUTIVA.

SUBPARTIDA	META 1.6.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	200.000,00	200.000,00
SUBTOTAL 1.03	200.000,00	200.000,00
1.04.04	150.000.000,00	150.000.000,00
SUBTOTAL 1.04	150.000.000,00	150.000.000,00
1.05.02	1.300.000,00	1.300.000,00
1.05.03	9.000.000,00	9.000.000,00
1.05.04	6.500.000,00	6.500.000,00
SUBTOTAL 1.05	16.800.000,00	16.800.000,00
1.06.01	375.000,00	375.000,00
SUBTOTAL 1.06	375.000,00	375.000,00
1.07.02	800.000,00	800.000,00
SUBTOTAL 1.07	800.000,00	800.000,00
TOTAL	168.175.000,00	168.175.000,00
2.02.03	750.000,00	750.000,00
SUBTOTAL 2.02	750.000,00	750.000,00
2.99.01	210.000,00	210.000,00
2.99.03	200.000,00	200.000,00
2.99.07	100.000,00	100.000,00
SUBTOTAL 2.99	510.000,00	510.000,00
TOTAL	1.260.000,00	1.260.000,00
TOTAL GENERAL	169.435.000,00	169.435.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA 1.3- DIRECCIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 1.3.1- DIRECCIÓN EJECUTIVA.

SUB-ACTIVIDAD 1.3.1-1 COMISIÓN INSTITUCIONAL DE
 GESTIÓN AMBIENTAL.

SUBPARTIDA	META 1.7.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	1.000.000,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00
2.99.05	750.000,00	750.000,00
SUBTOTAL 2.99	750.000,00	750.000,00
TOTAL	750.000,00	750.000,00
TOTAL GENERAL	1.750.000,00	1.750.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA 1.3- DIRECCIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 1.3.1- DIRECCIÓN EJECUTIVA.

SUB-ACTIVIDAD 1.3.1-2 COMISIÓN INSTITUCIONAL DE
 ÉTICA Y VALORES EN LA GESTIÓN ÉTICA.

SUBPARTIDA	META 1.8.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	850.000,00	850.000,00
SUBTOTAL 1.03	850.000,00	850.000,00
1.05.02	448.000,00	448.000,00
SUBTOTAL 1.05	448.000,00	448.000,00
1.07.01	880.000,00	880.000,00
1.07.02	4.525.000,00	4.525.000,00
SUBTOTAL 1.07	5.405.000,00	5.405.000,00
TOTAL	6.703.000,00	6.703.000,00
2.02.03	125.000,00	125.000,00
SUBTOTAL 2.03	125.000,00	125.000,00
2.99.03	3.000,00	3.000,00
2.99.07	72.000,00	72.000,00
SUBTOTAL 2.99	75.000,00	75.000,00
TOTAL	200.000,00	200.000,00
TOTAL GENERAL	6.903.000,00	6.903.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2018.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA: 1.3- DIRECCIÓN DE SUPERIOR.

ACTIVIDAD 1.3.1- DIRECCIÓN EJECUTIVA.

SUB-ACTIVIDAD: 1.3.1.3-CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

SUBPARTIDA	META 1.9.1	META 1.10.1	META 1.11.1	META 1.12.1	META 1.13.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.03	62.500,00	0,00	62.500,00	62.500,00	62.500,00	250.000,00
SUBTOTAL 1.03	62.500,00	0,00	62.500,00	62.500,00	62.500,00	250.000,00
1.04.04	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
SUBTOTAL 1.04	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
1.05.02	520.600,00	0,00	520.600,00	0,00	0,00	1.041.200,00
SUBTOTAL 1.05	520.600,00	0,00	520.600,00	0,00	0,00	1.041.200,00
TOTAL	583.100,00	0,00	583.100,00	62.500,00	50.062.500,00	51.291.200,00
2.04.01	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	260.000,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	260.000,00
2.99.01	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	180.000,00
2.99.03	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
2.99.99	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	50.000,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	115.000,00	50.000,00	115.000,00	0,00	280.000,00
TOTAL	0,00	245.000,00	50.000,00	245.000,00	0,00	540.000,00
TOTAL GENERAL	583.100,00	245.000,00	633.100,00	307.500,00	50.062.500,00	51.831.200,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2018.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA 1.3- DIRECCIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 1.3.2- ASESORÍA LEGAL			
SUBPARTIDA	META 1.14.1	META 1.15.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	50.000,00	0,00	50.000,00
SUBTOTAL 1.03	50.000,00	0,00	50.000,00
1.05.02	700.000,00	300.000,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	700.000,00	300.000,00	1.000.000,00
TOTAL	750.000,00	300.000,00	1.050.000,00
TOTAL GENERAL	750.000,00	300.000,00	1.050.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2018.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA: 1.3- DIRECCIÓN DE SUPERIOR.

ACTIVIDAD 1.3.3 -ASESORÍA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

SUBPARTIDA	META 1.16.1	META 1.16.2	META 1.16.3	META 1.16.4	META 1.16.5	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.01.99	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
SUBTOTAL 1.01	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
1.03.07	50.022.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.022.000,00
SUBTOTAL 1.03	50.022.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.022.000,00
1.04.99	243.660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.660.000,00
SUBTOTAL 1.04	243.660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.660.000,00
1.05.02	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
SUBTOTAL 1.05	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
1.08.08	63.871.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.871.400,00
SUBTOTAL 1.08	63.871.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.871.400,00
TOTAL	361.003.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361.003.400,00
2.03.04	9.196.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.196.100,00
SUBTOTAL 2.03	9.196.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.196.100,00
2.04.01	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00
2.04.02	3.225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.225.000,00
SUBTOTAL 2.04	4.925.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.925.000,00
2.99.01	4.439.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.439.800,00
2.99.99	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
SUBTOTAL 2.99	5.039.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.039.800,00
TOTAL	19.160.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.160.900,00
5.01.03	1.110.000,00	107.330.694,00	1.457.133.078,00	0,00	0,00	1.565.573.772,00
5.01.04	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00
5.01.05	404.503.358,00	0,00	0,00	190.000.000,00	1.008.150.000,00	1.602.653.358,00
SUBTOTAL 5.01	429.613.358,00	107.330.694,00	1.457.133.078,00	190.000.000,00	1.008.150.000,00	3.192.227.130,00
5.99.03	210.913.887,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.913.887,00
SUBTOTAL 5.99	210.913.887,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.913.887,00
TOTAL	640.527.245,00	107.330.694,00	1.457.133.078,00	190.000.000,00	1.008.150.000,00	3.403.141.017,00
TOTAL GENERAL	1.020.691.545,00	107.330.694,00	1.457.133.078,00	190.000.000,00	1.008.150.000,00	3.783.305.317,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA: 1.3- DIRECCIÓN DE SUPERIOR.

ACTIVIDAD 1.3.4-PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.			
SUBPARTIDA	META 1.17.1	META 1.18.1	TOTAL
1.03.03	0,00	244.800,00	244.800,00
SUBTOTAL 1.03	0,00	244.800,00	244.800,00
1.05.02	1.748.100,00	594.700,00	2.342.800,00
SUBTOTAL 1.05	1.748.100,00	594.700,00	2.342.800,00
TOTAL	1.748.100,00	839.500,00	2.587.600,00
2.99.03	0,00	50.000,00	50.000,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL	0,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL GENERAL	1.748.100,00	889.500,00	2.637.600,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
 PRESUPUESTARIAS.**

PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA: 1.4- DIRECCIÓN FINANCIERA.

SUBPARTIDA	META 1.19.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.06	300.000.000,00	300.000.000,00
SUBTOTAL 1.03	300.000.000,00	300.000.000,00
1.04.04	15.000.000,00	15.000.000,00
SUBTOTAL 1.04	15.000.000,00	15.000.000,00
1.05.02	1.600.000,00	1.600.000,00
SUBTOTAL 1.05	1.600.000,00	1.600.000,00
TOTAL	316.600.000,00	316.600.000,00
2.99.01	50.000,00	50.000,00
2.99.03	370.000,00	370.000,00
SUBTOTAL 2.99	420.000,00	420.000,00
TOTAL	420.000,00	420.000,00
5.01.04	180.000,00	180.000,00
5.01.05	100.000.000,00	100.000.000,00
SUBTOTAL 5.01	100.180.000,00	100.180.000,00
TOTAL	100.180.000,00	100.180.000,00
6.01.01	393.000.000,00	393.000.000,00
6.01.02	322.000.000,00	322.000.000,00
6.01.03	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00
6.01.04	463.200.000,00	463.200.000,00
SUBTOTAL 6.01	3.778.200.000,00	3.778.200.000,00
6.04.01	600.000.000,00	600.000.000,00
SUBTOTAL 6.04	600.000.000,00	600.000.000,00
6.06.01	150.000.000,00	150.000.000,00
6.06.02	153.000.000,00	153.000.000,00
SUBTOTAL 6.06	303.000.000,00	303.000.000,00
TOTAL	4.681.200.000,00	4.681.200.000,00
TOTAL GENERAL	5.098.400.000,00	5.098.400.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2018.
PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
SUBPROGRAMA: 1.5 - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACTIVIDAD: 1.5.1-ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA.

SUBPARTIDA	META 1.20.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.05.02	500.000,00	500.000,00
SUBTOTAL 1.05	500.000,00	500.000,00
TOTAL	500.000,00	500.000,00
2.04.01	52.965,00	52.965,00
SUBTOTAL 2.04	52.965,00	52.965,00
TOTAL	52.965,00	52.965,00
TOTAL GENERAL	552.965,00	552.965,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2018.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA: 1.5 - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACTIVIDAD: 1.5.2-GESTION Y DESARROLLO HUMANO.

SUBPARTIDA	META 1.21.1	META1.22.1	META1.23.1	META 1.24.1	META 1.25.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.99	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
SUBTOTAL 1.02	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.05.02	500.000,00	300.000,00	300.000,00	123.200,00	400.000,00	1.623.200,00
SUBTOTAL 1.05	500.000,00	300.000,00	300.000,00	123.200,00	400.000,00	1.623.200,00
1.07.01	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
SUBTOTAL 1.07	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
1.08.08	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
SUBTOTAL 1.08	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
TOTAL	1.400.000,00	500.000,00	300.000,00	28.123.200,00	400.000,00	30.723.200,00
2.01.02	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2.01.99	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	4.035.000,00	0,00	0,00	0,00	4.035.000,00
2.02.03	0,00	43.000,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00
SUBTOTAL 2.02	0,00	43.000,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00
2.99.01	0,00	0,00	800.000,00	225.000,00	0,00	1.025.000,00
2.99.02	0,00	945.000,00	0,00	0,00	0,00	945.000,00
2.99.03	0,00	855.000,00	0,00	517.000,00	1.250.000,00	2.622.000,00
2.99.04	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	1.800.000,00	950.000,00	742.000,00	1.250.000,00	4.742.000,00
TOTAL	0,00	5.878.000,00	950.000,00	742.000,00	1.250.000,00	8.820.000,00
5.01.04	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL GENERAL	1.400.000,00	6.378.000,00	2.250.000,00	28.865.200,00	1.650.000,00	40.543.200,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO, POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA: 1-ADMINISTRACION SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA:1.5- DIRECCION DE LOGISTICA.

ACTIVIDAD 1.5.3- SERVICIO AL USUARIO.
 SUB- ACTIVIDAD: 1.5.3.1-UNIDAD DE PLATAFORMA DE
 SERVICIOS.

SUBPARTIDA	META 1.26.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	4.000.000,00	4.000.000,00
SUBTOTAL 1.03	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL	4.000.000,00	4.000.000,00
2.02.03	450.000,00	450.000,00
SUBTOTAL 2.02	450.000,00	450.000,00
2.99.01	300.000,00	300.000,00
2.99.03	1.000.000,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 2.99	1.300.000,00	1.300.000,00
TOTAL	1.750.000,00	1.750.000,00
TOTAL GENERAL	5.750.000,00	5.750.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA:1- ADMINISTRACION SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA:1.5- DIRECCION DE LOGISTICA.

ACTIVIDAD 1.5.3- SERVICIO AL USUARIO.

SUB-ACTIVIDAD: 1.5.3.2-UNIDAD DE REGISTRO DE
 MULTAS Y ACCIDENTES.

SUBPARTIDA	META 1.27.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	3.750.000,00	3.750.000,00
SUBTOTAL 1.02	3.750.000,00	3.750.000,00
1.04.06	21.600.000,00	21.600.000,00
SUBTOTAL 1.04	21.600.000,00	21.600.000,00
1.05.01	750.000,00	750.000,00
1.05.02	4.000.000,00	4.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	4.750.000,00	4.750.000,00
TOTAL	30.100.000,00	30.100.000,00
2.99.01	78.000,00	78.000,00
2.99.03	3.885.000,00	3.885.000,00
SUBTOTAL 2.99	3.963.000,00	3.963.000,00
TOTAL	3.963.000,00	3.963.000,00
TOTAL GENERAL	34.063.000,00	34.063.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACION SUPERIOR
 SUBPROGRAMA: 1.5-DIRECCION DE LOGISTICA

ACTIVIDAD 1.5.3- SERVICIO AL USUARIO.

SUB-ACTIVIDAD: 1.5.3.3- UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE
 BOLETAS DE CITACIÓN.

SUBPARTIDA	META 1.28.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	10.000.000,00	10.000.000,00
SUBTOTAL 1.02	10.000.000,00	10.000.000,00
1.04.06	500.000,00	500.000,00
SUBTOTAL 1.04	500.000,00	500.000,00
1.05.01	200.000,00	200.000,00
1.05.02	5.000.000,00	5.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	5.200.000,00	5.200.000,00
TOTAL	15.700.000,00	15.700.000,00
2.99.01	625.000,00	625.000,00
SUBTOTAL 2.99	625.000,00	625.000,00
TOTAL	625.000,00	625.000,00
5.01.04	4.000.000,00	4.000.000,00
SUBTOTAL 5.01	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL GENERAL	20.325.000,00	20.325.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA:1- ADMINISTRACION SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA: 1.5-DIRECCION DE LOGISTICA.

ACTIVIDAD 1.5.3- SERVICIO AL USUARIO.

SUBACTIVIDAD: 1.5.3.4- UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS
 Y VEHÍCULOS.

SUBPARTIDA	META 1.29.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	25.000.000,00	25.000.000,00
SUBTOTAL 1.02	25.000.000,00	25.000.000,00
1.05.01	3.000.000,00	3.000.000,00
1.05.02	18.000.000,00	18.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	21.000.000,00	21.000.000,00
TOTAL	46.000.000,00	46.000.000,00
2.01.02	790.350,00	790.350,00
2.01.99	188.892,00	188.892,00
SUBTOTAL 2.01	979.242,00	979.242,00
2.99.04	825.000,00	825.000,00
2.99.05	113.760,00	113.760,00
2.99.06	1.813.890,00	1.813.890,00
2.99.99	2.905.000,00	2.905.000,00
SUBTOTAL 2.99	5.657.650,00	5.657.650,00
TOTAL	6.636.892,00	6.636.892,00
TOTAL GENERAL	52.636.892,00	52.636.892,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACION SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA: 1.5-DIRECCION DE LOGISTICA.

ACTIVIDAD 1.5.3- SERVICIO AL USUARIO.

SUBACTIVIDAD: 1.5.3.5- UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE
 DE VEHÍCULOS.

SUBPARTIDA	META 1.30.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	6.000.000,00	6.000.000,00
SUBTOTAL 1.03	6.000.000,00	6.000.000,00
1.05.01	1.612.800,00	1.612.800,00
1.05.02	29.700.000,00	29.700.000,00
SUBTOTAL 1.05	31.312.800,00	31.312.800,00
TOTAL	37.312.800,00	37.312.800,00
2.01.01	780.000,00	780.000,00
2.01.02	1.560.000,00	1.560.000,00
2.01.04	5.000.000,00	5.000.000,00
2.01.99	1.000.000,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 2.01	8.340.000,00	8.340.000,00
2.03.99	80.000,00	80.000,00
SUBTOTAL 2.03	80.000,00	80.000,00
2.04.01	102.000,00	102.000,00
SUBTOTAL 2.04	102.000,00	102.000,00
2.99.01	28.000,00	28.000,00
2.99.04	1.179.000,00	1.179.000,00
2.99.05	70.000,00	70.000,00
2.99.06	788.400,00	788.400,00
2.99.99	200.000,00	200.000,00
SUBTOTAL 2.99	2.265.400,00	2.265.400,00
TOTAL	10.787.400,00	10.787.400,00
5.01.02	252.000.000,00	252.000.000,00
SUBTOTAL 5.01	252.000.000,00	252.000.000,00
TOTAL	252.000.000,00	252.000.000,00
TOTAL GENERAL	300.100.200,00	300.100.200,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN SUBPARTIDAS
 PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA: 1.5 - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACTIVIDAD: 1.5.4-SUMINISTROS

SUBPARTIDA	META 1.31.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	2.250.000,00	2.250.000,00
1.03.05	1.800.000,00	1.800.000,00
SUBTOTAL 1.03	4.050.000,00	4.050.000,00
TOTAL	4.050.000,00	4.050.000,00
2.01.04	150.789.983,00	150.789.983,00
SUBTOTAL 2.01	150.789.983,00	150.789.983,00
2.03.04	1.500.771,00	1.500.771,00
2.03.06	41.400,00	41.400,00
SUBTOTAL 2.03	1.542.171,00	1.542.171,00
2.04.02	18.370.092,00	18.370.092,00
SUBTOTAL 2.04	18.370.092,00	18.370.092,00
2.99.01	10.516.805,00	10.516.805,00
2.99.03	18.933.002,00	18.933.002,00
2.99.04	565.975,00	565.975,00
2.99.05	3.804.396,00	3.804.396,00
2.99.99	532.500,00	532.500,00
SUBTOTAL 2.99	34.352.678,00	34.352.678,00
TOTAL	205.054.924,00	205.054.924,00
TOTAL GENERAL	209.104.924,00	209.104.924,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
 PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA: 1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA: 1.5 - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACTIVIDAD: 1.5.5-SERVICIOS GENERALES.

SUBPARTIDA	META 1.32.1	META 1.33.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.01.01	663.286.083,00	0,00	663.286.083,00
1.01.02	300.000,00	0,00	300.000,00
SUBTOTAL 1.01	663.586.083,00	0,00	663.586.083,00
1.02.01	48.480.000,00	0,00	48.480.000,00
1.02.02	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00
1.02.03	100.000,00	0,00	100.000,00
1.02.04	1.062.475.120,00	0,00	1.062.475.120,00
1.02.99	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
SUBTOTAL 1.02	1.212.555.120,00	0,00	1.212.555.120,00
1.03.01	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.03.03	200.000,00	0,00	200.000,00
SUBTOTAL 1.03	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
1.04.03	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00
1.04.06	920.670.726,00	0,00	920.670.726,00
1.04.99	36.000.000,00	0,00	36.000.000,00
SUBTOTAL 1.04	956.670.726,00	250.000.000,00	1.206.670.726,00
1.05.01	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
1.05.02	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	26.600.000,00	0,00	26.600.000,00
1.06.01	62.000.000,00	0,00	62.000.000,00
SUBTOTAL 1.06	62.000.000,00	0,00	62.000.000,00
1.08.01	208.477.300,00	0,00	208.477.300,00
1.08.02	8.559.206,00	0,00	8.559.206,00
1.08.04	4.351.600,00	0,00	4.351.600,00
1.08.05	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
1.08.06	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.08.07	15.250.000,00	0,00	15.250.000,00
1.08.99	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 1.08	275.638.106,00	0,00	275.638.106,00
1.09.99	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
SUBTOTAL 1.09	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
1.99.05	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
1.99.99	96.800,00	0,00	96.800,00
SUBTOTAL 1.99	1.696.800,00	0,00	1.696.800,00
TOTAL	3.203.946.835,00	250.000.000,00	3.453.946.835,00
2.01.01	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00
2.01.02	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
2.01.04	500.000,00	0,00	500.000,00
2.01.99	2.517.000,00	0,00	2.517.000,00
SUBTOTAL 2.01	31.517.000,00	0,00	31.517.000,00
2.02.02	200.000,00	0,00	200.000,00
SUBTOTAL 2.02	200.000,00	0,00	200.000,00
2.03.01	500.000,00	0,00	500.000,00
2.03.02	200.000,00	0,00	200.000,00
2.03.03	200.000,00	0,00	200.000,00
2.03.04	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2.03.05	300.000,00	0,00	300.000,00
2.03.06	300.000,00	0,00	300.000,00
2.03.99	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
SUBTOTAL 2.03	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
2.04.01	800.000,00	0,00	800.000,00
2.04.02	90.450.000,00	0,00	90.450.000,00
SUBTOTAL 2.04	91.250.000,00	0,00	91.250.000,00
2.99.03	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
2.99.04	7.630.000,00	0,00	7.630.000,00
2.99.05	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
2.99.06	1.060.000,00	0,00	1.060.000,00
2.99.99	352.000,00	0,00	352.000,00
SUBTOTAL 2.99	16.142.000,00	0,00	16.142.000,00
TOTAL	143.109.000,00	0,00	143.109.000,00
5.01.01	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
5.01.03	500.000,00	0,00	500.000,00
5.01.04	265.000,00	0,00	265.000,00
5.01.07	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
5.01.99	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
SUBTOTAL 5.01	7.365.000,00	0,00	7.365.000,00
5.02.01	910.024.800,00	0,00	910.024.800,00
5.02.99	15.500.000,00	0,00	15.500.000,00
SUBTOTAL 5.02	925.524.800,00	0,00	925.524.800,00
5.99.02	8.861.040,00	0,00	8.861.040,00
SUBTOTAL 5.99	8.861.040,00	0,00	8.861.040,00
TOTAL	941.750.840,00	0,00	941.750.840,00
TOTAL GENERAL	4.288.806.675,00	250.000.000,00	4.538.806.675,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 SUBPROGRAMA: 1.5 - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACTIVIDAD: 1.5.2-GESTION Y DESARROLLO HUMANO.

SUBPARTIDA	META 1.34.1	META1.34.2	META1.34.3	TOTALES POR SUBPARTIDA
0.01.01	2.216.599.414,00	0,00	0,00	2.216.599.414,00
0.01.03	0,00	90.391.547,00	21.041.892,00	111.433.439,00
0.01.05	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
SUBTOTAL 0.01	2.246.599.414,00	90.391.547,00	21.041.892,00	2.358.032.853,00
0.02.01	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
0.02.02	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
0.02.05	18.000.000,00	0,00	0,00	18.000.000,00
SUBTOTAL 0.02	53.000.000,00	0,00	0,00	53.000.000,00
0.03.01	658.996.820,00	7.946.730,00	2.191.767,00	669.135.317,00
0.03.02	948.198.492,00	36.520.581,00	13.677.230,00	998.396.303,00
0.03.03	335.000.000,00	14.500.000,00	0,00	349.500.000,00
0.03.04	315.000.000,00	13.500.000,00	5.500.000,00	334.000.000,00
0.03.99	280.363.916,00	5.597.831,00	1.389.730,00	287.351.477,00
SUBTOTAL 0.03	2.537.559.228,00	78.065.142,00	22.758.727,00	2.638.383.097,00
0.04.01	414.784.675,00	14.240.994,00	4.051.558,00	433.077.227,00
0.04.05	22.420.794,00	769.784,00	219.004,00	23.409.582,00
SUBTOTAL 0.04	437.205.469,00	15.010.778,00	4.270.562,00	456.486.809,00
0.05.01	227.795.259,00	7.821.000,00	2.225.072,00	237.841.331,00
0.05.02	67.262.380,00	2.309.351,00	657.010,00	70.228.741,00
0.05.03	134.524.760,00	4.618.701,00	1.314.019,00	140.457.480,00
0.05.05	260.081.202,00	1.539.567,00	2.847.041,00	264.467.810,00
SUBTOTAL 0.05	689.663.601,00	16.288.619,00	7.043.142,00	712.995.362,00
TOTAL	5.964.027.712,00	199.756.086,00	55.114.323,00	6.218.898.121,00
1.06.01	45.000.000,00	2.200.000,00	600.000,00	47.800.000,00
SUBTOTAL 1.06	45.000.000,00	2.200.000,00	600.000,00	47.800.000,00
TOTAL	45.000.000,00	2.200.000,00	600.000,00	47.800.000,00
6.03.01	30.000.000,00	3.000.000,00	12.500.000,00	45.500.000,00
6.03.99	65.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	70.000.000,00
SUBTOTAL 6.03	95.000.000,00	6.000.000,00	14.500.000,00	115.500.000,00
TOTAL	95.000.000,00	6.000.000,00	14.500.000,00	115.500.000,00
TOTAL GENERAL	6.104.027.712,00	207.956.086,00	70.214.323,00	6.382.198.121,00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA 1

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. PLAN OPERATIVO 2018. PROGRAMA:1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.														
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUBPROGRAMA 1.1- JUNTA DIRECTIVA.														
1.1.1-Realización de 48 sesiones ordinarias, para la toma de decisiones mediante acuerdos y directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial.														
1	Convocar las sesiones de Junta Directiva.													Cindy Coto Calvo.
2	Revisar los acuerdos de la sesión anterior.													Rita Sibaja. Muñoz
3	Seguimientos de Acuerdos de la Junta Directiva.													Rita Sibaja. Muñoz
4	Generar los nuevos acuerdos.													Rita Sibaja. Muñoz
5	Comunicar los acuerdos a interesados.													Rita Sibaja. Muñoz
1.2.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaria de la Junta Directiva.														
1	Recopilar y comunicar la información de otras áreas internas y externas de la Institución para el conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Directiva, durante las sesiones.													Rita Muñoz Sibaja Gabriela Palacios Fallas.
2	Confeccionar Agenda para las Sesiones de Junta Directiva, transcripción de las actas, redacción y notificación de acuerdos.													Rita Sibaja. Muñoz
3	Coordinar los viáticos tanto al exterior como al interior del país.													Rita Sibaja. Muñoz
4	Imprimir las actas aprobadas en el Libro de Actas, debidamente protocolizado y proceder con la consecución de las firmas respectivas.													Rita Muñoz Sibaja Gabriela Palacios Fallas.
5	Archivar los acuerdos y documentos de respaldo y la correspondencia recibida y enviada.													Gabriela Palacios Fallas.
6	Tramitar el pago de dietas de los Señores Directores.													Rita Sibaja. Muñoz
7	Coordinar los trámites para la adquisición de los bienes y servicios, así como llevar el control presupuestario asignado a la Secretaría de Junta Directiva y emitir los informes de evaluación presupuestaria cada tres meses.													Rita Sibaja. Muñoz
8	Formulación Presupuesto Ordinario y/o Extraordinario de la Secretaría.													Rita Sibaja. Muñoz
9	Coordinar con ATI la Publicación de las Actas en el Portal del cosevi.													Rita Sibaja. Muñoz

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ACTIVIDAD 1.1.1- CONTRALORIA DE SERVICIOS.														
1.3.1-Atender el 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi.														
1	Atención de solicitudes de gestión de inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
3	Intermediación ante la administración para soluciones de los usuarios.													Contraloría de Servicios.
4	Confección de respuestas de las gestiones presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
5	Identificación de las principales deficiencias de los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
6	Informar las deficiencias en los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
1.4.1-Implementación del 85% de las mejoras propuestas en servicios institucionales.														
1	Proposición de mejoras y recomendaciones en los trámites y procedimientos de los servicios del Cosevi.													Contraloría de Servicios.
2	Verificación y seguimiento de mejoras y recomendaciones respecto de los servicios que brinda la organización.													Contraloría de Servicios.
Otras actividades.														
3	Informes de evaluación trimestral.													Contraloría de Servicios.
4	Elaboración y remisión del Plan Operativo-Presupuesto año 2019 a la Comisión Plan Operativo-Presupuesto Institucional.													Contraloría de Servicios.
5	Elaboración y presentación del Plan Operativo 2019, para ser remitido al Director Ejecutivo del Cosevi y a Mideplan.													Contraloría de Servicios.
6	Elaboración del Plan Operativo de Labores del año 2017, para ser remitido al Director Ejecutivo del Cosevi y a Mideplan.													Contraloría de Servicios.
7	Presentación del Plan Anual de Labores del año 2017, para ser remitido al Director Ejecutivo del Cosevi y a Mideplan.	Junta Directiva		Mideplan										Contraloría de Servicios.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUBPROGRAMA 1.2-FISCALIZACIÓN.														
1.5.1-Ejecución de 6 estudios financieros.														
1.5.2-Ejecución de 6 estudios operativos.														
1.5.3-Ejecución de 5 estudios de Tecnología de la Información.														
1.5.4-Ejecución de 10 estudios de cumplimiento.														
1.5.5-Ejecución de 17 estudios de servicios especiales.														
1	Realización de 47 estudios en el año 2018.													Auditoría Interna.
SUBPROGRAMA: 1.3- DIRECCIÓN DE SUPERIOR.														
ACTIVIDAD 1.3.1- DIRECCIÓN EJECUTIVA.														
1.6.1-Ejecutar el 100% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que le correspondan y las disposiciones normativas (legales y reglamentarias).														
1	Planear, programar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y administrativas de la Institución.													Dirección Ejecutiva.
2	Ejecutar de manera pronta y eficiente las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva y las políticas emitidas por los niveles superiores, y dar seguimiento que las cumplan.													Dirección Ejecutiva.
3	Preparar, proponer y programar las actividades necesarias para desarrollar las estrategias, políticas y objetivos de la institución, dentro del marco de la política general estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.													Dirección Ejecutiva.
4	Proponer y propiciar esquemas de modernización y organización de la función administrativa y proponer las reformas legales necesarias para fortalecer la institución.													Dirección Ejecutiva.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD													RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5	Presentación a la Junta Directiva de informes del desarrollo sobre los programas y presupuestos.													Dirección Ejecutiva.
6	Sin perjuicio de lo que le corresponde al jerarca, mantener perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los deberes y obligaciones.													Dirección Ejecutiva.
7	Aplicación, comunicación y verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República y las demás instituciones de control y fiscalización.													Dirección Ejecutiva.
8	Sesiones de seguimiento para medir los objetivos alcanzados y tomar medidas correctivas.													Dirección Ejecutiva.
9	Apoyar la organización de la Semana de Seguridad Vial y programas educativos y de difusión de la Junta Directiva.													Dirección Ejecutiva.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUB-ACTIVIDAD 1.3.1-1 COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.														
1.7.1.- Desarrollar al menos 80 acciones institucionales orientadas a fortalecer una cultura ambiental durante el año 2018.														
1	Capacitaciones													
1.1	Charla: El agua como fuente de vida.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.1.1	Taller: Todo sobre botellas.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.2	Charla: Reciclaje, Reducción y Reutilización.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.2.1	Taller: Adornos hecho de papel y cartón.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.3	Charla de Reforestación.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.3.1	Siembra de árboles.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.4	Charla: Procedimiento para realizar donaciones, ventas y exportaciones de residuos sólidas en las instituciones públicas.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.4.1	Taller: Elaboración de un bolso con material reciclaje													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.5	Capacitación: Utilización de herramientas del PGAI.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.5.1	Adquisición de equipos energéticamente ecoeficientes.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
1.6	Taller: Navidad reciclada.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD													RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
2	Reciclaje.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
2.1	Desechos solidos.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
3	9 Giras en los siguientes cantones.							Heredia, Liberia,	Alajuela, San Ramón, Cartago y Pérez Zeledón.	San Carlos, Limón, Guápiles				Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
4	Control Consumo.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
4.1	Electricidad.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
4.2	Agua.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
4.3	Gasolina y otros.													Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
4.4	Papel.													

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUB-ACTIVIDAD 1.3.1-2 COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES.														
1.8.1-Desarrollo de 38 actividades de formación y promoción de la ética, dirigido a los funcionarios del Cosevi durante el año 2018.														
1	Participación de los integrantes en capacitaciones requeridas por el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV).			Taller de inducción.			Taller en línea: Ética, fundamentos y aplicaciones.					Taller de inducción.		Comisión de Gestión Ética y Valores.
2	Participación de los integrantes en sesiones(ordinarias-extraordinarias) de la Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.													Comisión de Gestión Ética y Valores.
3	Desarrollar cuatro actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores.			Discapacidad / Inclusión.			Genero.		Ética.			Liderazgo.		Comisión de Gestión Ética y Valores.
4	Círculos de Ética y Valores.		4 círculos.		4 círculos.		4 círculos.		4 círculos.					Comisión de Gestión Ética y Valores.
5	Entrega y presentación del Manual de Ética oficinas regionales.													Comisión de Gestión Ética y Valores.
6	Doce boletines digitales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Ética y Valores.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
7	Doce boletines digitales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Género.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Boletín mensual.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
8	Desarrollo de cinco actividades en donde se enfocará los temas de Ética y Valores de forma transversal.			8 de marzo: Charla sobre valores y familia		30 de mayo día funcionario público				Día de la Independencia	Semana Nacional de Valores		Convivio institucional de valores	Comisión de Gestión Ética y Valores.
9	Anfitriones sesión mensual del Sistema Nacional de Comisiones de Ética y Valores.													Comisión de Gestión Ética y Valores.
10	Anfitriones sesión mensual Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.													Comisión de Gestión Ética y Valores.
11	Evaluación trimestral del Plan Operativo- Presupuesto año 2018.	Avance POI 2017				Avance POI 2018			Avance POI 2018				Avance POI 2017	Comisión de Gestión Ética y Valores.
12	Elaborar el Plan Operativo- Presupuesto año 2019 y remisión al área de Planificación y Evaluación.						Formulación POA 2018							Comisión de Gestión Ética y Valores.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
		SUB-ACTIVIDAD: 1.3.1.3-CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.												
1.9.1-Aplicación del 100% del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.														
1	Revisar las normas de Control Interno acorde a los resultados del Modelo de Madurez													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
2	Formular y diseñar los instrumentos de Autoevaluación del SCI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
3	Validar el instrumento de Autoevaluación del SCI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
4	Aplicar el instrumento validado de la Autoevaluación del sistema de control interno													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
5	Elaborar Informe de resultados del al ASCI													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
6	Presentar el informe de resultados a la Dirección Ejecutiva, en caso de que aplique. Se hará la presentación a Junta Directiva.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
7	Aplicar el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
8	Elaborar Informe de resultados del modelo de Madurez.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
9	Presentar el informe de resultados del modelo de madurez a la Dirección Ejecutiva en caso de que aplique. Se hará la presentación a Junta Directiva.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.10.1-Atención de un 85% de la disposiciones pendientes de la aplicación del instrumento del Índice de Gestión Institucional.														
1	Recibir y analizar el instrumento del IGI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
2	Coordinar con las unidades ejecutoras la aplicación del Instrumento del IGI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
3	Validar la información recibida por las Unidades ejecutoras del IGI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
4	Coordinar reuniones con las unidades ejecutoras involucradas para los ajustes de la información.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
5	Presentar los resultados al Comité Gerencial.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
6	Comunicar y divulgar los resultados del IGI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
7	Identificar disposiciones pendientes por atender.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
8	Primer seguimiento a las disposiciones pendientes de atender.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
9	Dar seguimiento a las disposiciones pendientes de atender (1 mayo-2 set).													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
10	Elaborar el informe Final de Resultados.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
N°	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
		1.11.1-Aplicación del 100% del proceso de valoración de riesgo a los procesos identificados en las diferentes áreas de Cosevi.												
1	Recopilar y analizar la Normativa de Control Interno del Sector Público.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
2	Elaborar, gestionar y actualizar la aprobación del Marco Orientador del SEVRI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
3	Elaborar, gestionar y actualizar las matrices para la valoración de riesgo.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
4	Validar el instrumento de Valoración del Riesgo con Jefaturas y Titulares.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
5	Aplicar el instrumento validado de Valoración de Riesgo.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
6	Elaborar el informe de resultados sobre el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
7	Coordinar la presentación de resultados a la Dirección Ejecutiva en caso de que aplique, se hará la Presentación a Junta Directiva.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE	
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1.12.1-Atención del 60% de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna y Externa.															
1	Tramitar la recepción de informes de auditoria.														Control Interno y Mejoramiento de
2	Analizar e instruir los informes de Auditoria Interna a las unidades Ejecutoras del Cosevi.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
3	Elaborar archivo digital y fisico del seguimiento del informe de Auditoria Interna.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
4	I Procesar la información remitida por la Unidades Ejecutoras.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
5	II Procesar la información remitida por la Unidades Ejecutoras.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
6	III Procesar la información remitida por la Unidades Ejecutoras.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
7	III Procesar la información remitida por la Unidades Ejecutoras.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
8	Dar el I informe de seguimiento al cumplimiento a los planes de acción propuestos por las Unidades Ejecutoras para las recomendaciones pendientes.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
9	Dar el II informe de seguimiento al cumplimiento a los planes de acción propuestos por las Unidades Ejecutoras para las recomendaciones pendientes.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
10	Dar el III informe de seguimiento al cumplimiento a los planes de acción propuestos por las Unidades Ejecutoras para las recomendaciones pendientes.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
11	Elaborar primer informe de resultados del seguimiento anterior.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
12	Elaborar segundo informe de resultados del seguimiento anterior.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
13	Presentar primer informe de resultados del seguimiento de informes de Auditoria Interna a los sujetos interesados.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
14	Presentar segundo informe de resultados del seguimiento de informes de Auditoria Interna a los sujetos interesados.														Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
		1.13.1- Aplicación del 100% del diagnóstico para la actualización e implementación de las Políticas de Seguridad de la Información en nivel institucional.												
1	Aplicación de un diagnóstico sobre el estado del Manual de Políticas de Seguridad de la Información (PSI) a nivel institucional alineado a l Manual de Políticas de Seguridad de la Información Institucional.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
2	Recomendaciones producto de la evaluación para los cambios requeridos y ajustables al Manual de la PSI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
3	Actualización del Manual Integral de las Políticas de Seguridad de la Información.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
4	Presentación del Manual al Equipo Gerencial para su aprobación.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
5	Ajuste del Manual de políticas de Seguridad de la Información.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
6	Presentación a la Junta Directiva del Manual de PSI propuesto.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
7	Proceso de Sensibilización a nivel Gerencial y operativo de los cambios, su aplicación y responsabilidad en materia de Seguridad de la Información.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.
8	Elaboración Informe Ejecutivo y Memoria Sinóptica de las actividades del PSI.													Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
N°	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
		ACTIVIDAD 1.3.2-ASESORÍA LEGAL.												
1.14.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.														
1	Informe trimestral de la jefatura hacia las autoridades superiores, sobre los alcances de la representación judicial y extrajudicial.	1s 2019			1s 2018			1s 2018			1s 2018			Asesoría Legal.
1.15.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.														
1	Informe trimestral de la jefatura hacia las autoridades superiores, sobre las gestiones realizadas en cuanto al otorgamiento de formato legal a las actividades administrativas.	1s 2019			1s 2018			1s 2018			1s 2018			Asesoría Legal.
ACTIVIDAD 1.3.3-ASESORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.														
1.15.1 - Atención del 100% de las solicitudes de servicio presentado por los usuarios a las diferentes áreas de ATI, para brindar el soporte, asesoría, reuniones, visitas a las diferentes oficinas involucradas con el COSEVI, mantenimiento correctivo y preventivo en oficinas centrales como regionales, tomando en cuenta la capacidad de atención con que cuenta esta dependencia y considerando los tiempos de respuesta de acuerdo a la complejidad de las mismas.														
1	Gestionar proyectos en materia de tecnología de la información, con el propósito de mejorar la recaudación de las multas por infracciones de tránsito, el proceso de Acreditación de conductores y así brindar un mejor servicio al usuario tanto interno como al externo.													Asesoría en Tecnología de la información.
2	Brindar mantenimiento del Portales Corporativos del COSEVI, DGEV y DGPT.													Asesoría en Tecnología de la información.
3	Elaborar solicitudes de materiales de bienes y servicios, para dar inicio a los diferentes procesos de contratación administrativa, de acuerdo a la formulación presupuestaria.													Asesoría en Tecnología de la información - Departamento de Proveeduría.
4	Realizar todo el proceso de contratación administrativa.													Asesoría en Tecnología de la información - Departamento de Proveeduría.
5	Realizar el mantenimiento del hardware y software instalado en el COSEVI, Juzgados de Tránsito y las Direcciones Adscritas.													Asesoría en Tecnología de la información y Empresa adjudicada.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD													RESPONSABLE	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
6	Brindar criterio Técnico para todo tipo de licitaciones y contrataciones de hardware, software, equipo de comunicación , entre otros.														Asesoría en Tecnología de la información.
7	Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Información en producción del COSEVI a saber: Infracciones, Licencias de Conducir, Vehículos, Impugnación de boletas de infracción, Vehículos detenidos, entre otros.														Asesoría en Tecnología de la información.
8	Realizar Ejecución Presupuestaria.														Asesoría en Tecnología de la información.
9	Desarrollar sistemas de Información que mejoren la eficiencia institucional y el servicio al usuario.														Asesoría en Tecnología de la información.
10	Coordinar con instituciones externas en lo que respecta a la conectividad entre dichas instituciones y el COSEVI.														Asesoría en Tecnología de la información.
11	Administrar la Red Interna del COSEVI.														Asesoría en Tecnología de la información.
12	Investigar sobre productos y tecnologías que hacen mas eficiente y segura la gestión del COSEVI.														Asesoría en Tecnología de la información.
13	Efectuar los respaldos de las Bases de Datos.														Asesoría en Tecnología de la información.
14	Realizar visitas técnicas a las diferentes oficinas enlazadas con la red interna del COSEVI, a saber: Juzgados de Tránsito, Regionales de Licencias, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, entre otras.														Asesoría en Tecnología de la información.
15	Administrar el Sitio Alterno del COSEVI.														Asesoría en Tecnología de la Información en conjunto con el adjudicatario.
16	Brindar asesoría técnica a todas las áreas del COSEVI.														Asesoría en Tecnología de la información.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD													RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1.16.2- Implementación en un 100% de un sistema de control de acceso y salida de personas de las oficinas del COSEVI, mediante tecnología IP.														
1	Confección de las especificaciones técnicas y del cartel de licitación.													Asesoría en Tecnología de la información.
2	Asignación de recursos al proyecto.													Cosevi.
3	Publicación del cartel de licitación.													Cosevi.
4	Reunión de pre oferta.													Oferentes - Cosevi - Asesoría en Tecnología de la Información.
5	Presentación de las ofertas.													Oferentes.
6	Estudio de las ofertas.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
7	Adjudicación de la licitación.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
8	Confección y firma y del contrato de obra.													Cosevi.
9	Inicio y ejecución de la obra.													Asesoría en Tecnología de la Información en conjunto con el adjudicatario.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.16.3-Implementación en un 100% de un sistema de Tecnología de Telecomunicaciones (Red Lan Y Wan) y Circuito Cerrado de Televisión para la Seguridad de las Instalaciones físicas y lógicas, en las Delegaciones de la Policía de Tránsito Corredores Viales, Depósitos de Vehículos Detenidos y para la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito.														
1	Confección de las especificaciones técnicas y del cartel de licitación.													Asesoría en Tecnología de la Información Regionales.
2	Asignación de recursos al proyecto.													Cosevi.
3	Publicación del cartel de licitación.													Cosevi.
4	Reunión de pre oferta.													Oferentes - Cosevi - Asesoría en Tecnología de la Información.
5	Presentación de las ofertas.													Oferentes.
6	Estudio de las ofertas.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
7	Adjudicación de la licitación.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
8	Confección, firma y refrendo del contrato de obra.													Cosevi Contraloría General de la República.
9	Inicio y ejecución de la obra.													Asesoría en Tecnología de la Información en conjunto con el adjudicatario.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.16.4- Implementación de una solución de Infraestructura de Escritorios Virtuales (VDI).														
1	Confección de las especificaciones técnicas y del cartel de licitación.													Asesoría en Tecnología de la Información.
2	Asignación de recursos al proyecto.													Cosevi.
3	Publicación del cartel de licitación.													Cosevi.
4	Reunión de pre oferta.													Oferentes - Cosevi - Asesoría en Tecnología de la Información.
5	Presentación de las ofertas.													Oferentes.
6	Estudio de las ofertas.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
7	Adjudicación de la licitación.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
8	Confección, firma y refrendo del contrato de obra.													Cosevi.
9	Inicio y ejecución del contrato.													Asesoría en Tecnología de la Información en conjunto con el adjudicatario.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD													RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1.16.5- Adquisición y Configuración de equipos móviles Hand Held para la Dirección General de Policía de Tránsito con tecnología Android.														
1	Confección de las especificaciones técnicas y del cartel de licitación.													Asesoría en Tecnología de la Información.
2	Asignación de recursos al proyecto.													Cosevi.
3	Publicación del cartel de licitación.													Cosevi.
4	Reunión de pre oferta.													Oferentes - Cosevi - Asesoría en Tecnología de la Información.
5	Presentación de las ofertas.													Oferentes.
6	Estudio de las ofertas.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
7	Adjudicación de la licitación.													Cosevi Asesoría en Tecnología de la Información.
8	Confección, firma y refrendo del contrato de obra.													Cosevi - Contraloría General de la República.
9	Inicio y ejecución del contrato.													Asesoría en Tecnología de la Información en conjunto con el adjudicatario.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
		1.17.1-Implementación de al menos 12 acciones de Planificación que contempla; elaboración del Plan Operativo del período, control, seguimiento y evaluación de acciones, metas y/o proyectos, seguimiento de acciones estratégicas y verificación física – geográfica de resultados en proyectos - meta, revisión-propuesta estructura organizacional y estudios técnicos.												
A	Informes de control y seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo año 2017, así como los informes trimestrales del control y seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo año 2018.													Unidad de Planificación Institucional.
B	Formulación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional 2018.													Unidad de Planificación Institucional.
C	Verificación de acciones-metas- proyectos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito 4 veces al año.													Unidad de Planificación Institucional.
D	Verificación de acciones-metas- proyectos de la Dirección General de Policía de Tránsito 2 veces al año.													Unidad de Planificación Institucional.
E	Atención a diferentes solicitudes de la Comisión de Formulación y Evaluación del Plan Operativo -Presupuesto Institucional, en las convocatorias de las reuniones, para emitir el criterio técnico en la formulación y elaboración de modificaciones, presupuestos extraordinarios y traslados, para cada período presupuestario, así como en el control de cambio de las metas programada, así a las solicitudes por los entes externos vinculadas con la Planificación Institucional.													Unidad de Planificación Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.18.1-Cumplimiento anual de al menos un 80% del índice de levantamiento y seguimiento de procesos institucionales.														
A	Levantamiento, revisión y seguimiento de procesos institucionales en coordinación con las unidades ejecutoras.													Unidad de Planificación Institucional.
B	Actualización del manual institucional de procesos.													Unidad de Planificación Institucional.
SUBPROGRAMA 1.4-DIRECCIÓN FINANCIERO.														
1.19.1-Elaboración de 110 informes de gestión financiera del COSEVI por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, activos, ingresos y egresos de la institución.														
1	Formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la institución.													Dirección Financiera.
2	Informe de ejecución presupuestaria a los entes Internos y externos mensual y trimestral.													Dirección Financiera.
3	Modificaciones y Traslados Presupuestarios.													Dirección Financiera.
4	Liquidación de presupuesto.													Dirección Financiera.
5	Cierres Contables.													Dirección Financiera.
6	Emisión de Estados Financieros Mensuales, Trimestrales y Anual, para los entes internos y externos.													Dirección Financiera.
7	Inventario de Activos.													Dirección Financiera.
8	Control de Activos.													Dirección Financiera.
9	Emisión de informes de activos, trimestrales y anuales para los entes internos y externos.													Dirección Financiera.
10	Informes de Verificación de Ingresos y Control de Egresos Institucional.													Dirección Financiera.
11	Informes de Flujo de Caja al Ministerio de Hacienda (Tesorería Nacional, STAP).													Dirección Financiera.
12	Control y Ejecución de Transferencias de Ley a PANI, Poder Judicial, Cruz Roja Costarricense, CONAVI, Municipalidades, entre otros.													Dirección Financiera.
13	Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal.													Dirección Financiera.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUBPROGRAMA: 1.5- DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA														
ACTIVIDAD: 1.5.1-ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA.														
1.20.1-Implementación del 80% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística.														
1	Informe de seguimientos y mejoras correspondiente a los contratos, pagos y procesos licitatorios.				3s									Jefe del Departamento de Proveduría.
2	Informe del avance de las contrataciones, directas abreviadas y públicas, así, control, actualización y custodia de las Garantías de Participación y Cumplimiento en la Proveduría.			2s										Jefe del Departamento de Proveduría.
3	Informe de la revisión de las pólizas del INS, respecto a los vehículos oficiales del COSEVI, en estado de desecho, reparación y mantenimiento.				2s									Jefe del Departamento de Servicio Generales y la Encargada de la Unidad de Transportes.
4	Informe sobre el seguimiento de las fiscalizaciones a las construcciones, mejoras y remodelaciones a la infraestructura de Cosevi en oficinas centrales y sus regionales.			3s										Jefe del Departamento de Servicio Generales y la Encargada de la Unidad de Transportes.
5	Informe del seguimiento y cumplimiento de los contratos que tiene el COSEVI.		3s											Jefe del Departamento de Servicios Generales.
6	Informe sobre la eficiencia y eficacia que ha causado el contrato entre COSEVI y Correos de Costa Rica, con respecto al traslado de placas Detenidas por la Policía de Tránsito.				2s									Jefe del Departamento de Servicio al Usuario y el Encargado de la Unidad de Vehículos y Placas Detenidas.
7	Informe sobre la revisión continua de las acciones ejecutadas en la gestión generadas por la Unidad de Donación y Remate de Vehículos por Multa Fija.			3s										Jefe del Departamento de Servicio al Usuario y el Encargado de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos por Multa Fija.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
8	Informe sobre las mejoras e inconsistencias detectadas en los diferentes depósitos de vehículos detenidos en cuanto a la entrega, almacenamiento e inventario por parte de la Unidad de Vehículos y Placas Detenidas.		4s											Jefe del Departamento de Servicio al Usuario y el Encargado de la Unidad de Vehículos y Placas Detenidos.
9	Informe sobre seguimiento de los procesos de reasignaciones de puestos y reclasificaciones.			3s										Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y la Encargada de la Unidad de Control.
10	Informe sobre el seguimiento de los riesgos latentes detectados, en los Departamentos de la Dirección de Logística.					4s								Jefes de los Departamentos de la Dirección de Logística en conjunto con personal de la Dirección de Logística.
11	Informe sobre el seguimiento, revisión y ejecución presupuestaria de los Departamentos de la Dirección de Logística.			2s										Jefes de los Departamentos de la Dirección de Logística. Equipo de profesionales de la Dirección Logística.
Supervisión y seguimiento, a través de visitas y reuniones dentro del Territorio Nacional.														
12	Reuniones en el I Circuito Judicial de San José, Comisión Interinstitucional de Tránsito.	2s	2s		3s	3s		4s	4s		4s	4s	3s	Dirección de Logística.
13	Giras dentro en Territorio Nacional, con la Comisión Interinstitucional de Tránsito.			4s			4s			4s				Dirección de Logística.
14	Reuniones o giras en las Municipalidades, Depósitos de Vehículos Detenidos Oficinas de Impugnaciones dentro del Territorio Nacional y otras oficinas.													Dirección de Logística.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
ACTIVIDAD 1.5.2- GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO.														
1.21.1- Mantener el control del 100% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.														
1	Mantener actualizado el Inventario del Recurso Humano pagado con los fondos del COSEVI.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
2	Revisar y actualizar los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Control.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
3	Mantener la confiabilidad de los relojes de registro de asistencia, garantizando al usuario el buen funcionamiento de los mismos y por ende de los registros.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
4	Mantener un control oportuno del registro de marcas de asistencia del personal ubicado en las instalaciones de Consejo de Seguridad Vial.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
5	Llevar a cabo el Programa de Inducción de los funcionarios de nuevo ingreso a la Institución.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
6	Confeccionar las acciones de personal en tiempo y forma según las necesidades institucionales.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
7	Controlar las fechas de vencimiento de los diferentes tipos de acciones de personal.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
8	Tramitar en forma oportuna las solicitudes de vacaciones realizadas por los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial y los informes correspondientes.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
N°	ACTIVIDAD													RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
9	Generar y mantener los expedientes de personal de los servidores del Consejo de Seguridad Vial.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
10	Mantener un control estricto sobre el archivo de expedientes de los funcionarios del COSEVI.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
11	Administrar en forma oportuna el Sistema de Consolidación de Cifras del Sector Público en el Módulo de Nivel de Empleo del Consejo de Seguridad Vial.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
12	Confeccionar las diferentes certificaciones solicitadas por los usuarios, en tiempo y forma.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
13	Confeccionar las certificaciones de Registro de Marca de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, a solicitud de los funcionarios, jefaturas, asesoría legal, auditoría o cualquier otro órgano competente.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
14	Administrar el sistema de Declaraciones Juradas de Bienes.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
15	Velar porque los ocupantes de los puestos, sujetos a la presentación de declaración jurada de bienes cumplan con la normativa establecida. El proceso presenta un pico de trabajo en el mes de mayo por cuanto se debe realizar la presentación anual de las declaraciones.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
16	Controlar la presentación oportuna del pago de la póliza de fidelidad de los funcionarios.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
17	Enviar a la Comisión de Cauciones cualquier duda o sugerencia que presenten los funcionarios en relación al proceso de Presentación de la Póliza de Fidelidad.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
18	Realizar estudios para la exoneración de marca y cambios de horarios.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
19	Establecer y aplicar un sistema de control interno con fundamento en la normativa legal vigente y con la finalidad de potenciar el logro de los objetivos trazados.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
20	Velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con los Informes Finales de Gestión.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
21	Dotar a los funcionarios del carnet institucional en tiempo y forma.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
22	Realizar estudios varios sobre los diferentes procesos que se desarrollan en el Departamento.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
23	Confeccionar las ordenes de movimiento correspondientes a incapacidades.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
24	Controlar la ejecución presupuestaria a nivel de Departamento, así como la elaboración de los informes respectivos y el anteproyecto año 2019.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
25	Elaborar los informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria, tanto para la Dirección de Logística como para la Dirección de Proyectos, así como el anteproyecto de presupuesto.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.22.1 Atención en un 100% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).														
1	Procurar el bienestar bio-psico y social de los trabajadores del Consejo de Seguridad Vial.													Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral Consultorio Médico).
2	Favorecer la incorporación de estrategias para lograr estilos de vida saludables de los funcionarios de la Institución y sus familiares.													Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral Consultorio Médico).
3	Informar a la C.C.S.S. al I.N.S. y al Ministerio de Salud las estadísticas solicitadas sobre las consultas y padecimientos.													Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral Consultorio Médico).
4	Equipar el consultorio médico de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros.													Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral Consultorio Médico).
5	Realizar dos visitas al año a las oficinas regionales del Consejo de Seguridad Vial con el fin de dar consulta a los funcionarios ubicados en las regionales.													Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral Consultorio Médico).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.23.1-Satisfacer el 100% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizar los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias.														
1	Realizar estudios ergonómicos.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
2	Realizar compras varias en materia de higiene y seguridad humana.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
3	Realizar visitas a las oficinas regionales.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
4	Participar en la Comisión de Gestión Ambiental.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
5	Planificar, coordinar y participar en la Comisión de Salud Ocupacional.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
6	Planificar, coordinar y ejecutar el Programa de Prejubilación en la Institución.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
7	Dar seguimiento y actualización del Plan de Emergencia del Consejo de Seguridad Vial.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
8	Implementar el Plan de Emergencias Institucional.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
9	Realizar visitas a los depósitos de vehículos detenidos.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
10	Realizar visitas y dar seguimiento en materia de teletrabajo, sujeto a directrices internas.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
11	Planificación, coordinación y ejecución de la Semana de Prevención de Desastres.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
12	Realizar estudios, evacuar consultas y emitir criterios técnicos en materia de salud ocupacional.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
N°	ACTIVIDAD													RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
13	Participar en el proceso de Inducción.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
14	Realizar el seguimiento de informes de las oficinas regionales de impugnaciones.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
15	Realizar estudios sobre los índices de accidentalidad.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
16	Realizar estudios sobre las necesidades en edificaciones por remodelaciones, compras o eventuales construcciones.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
17	Planificar, coordinar y dar seguimiento al Plan de Trabajo CIE y Brigadas de Emergencias.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
18	Desarrollar el Programa de mejoramiento de seguridad humana de los edificios.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
19	Participar en las Comisiones relacionadas al tema de discapacidad (CIAD y CIMAD).													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
20	Comprar y dar mantenimiento a los dispositivos de seguridad contra incendios.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
21	Dar seguimiento al Programa Entornos Libre de Humo.													Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.24.1-Ejecutar en el 100% el Plan Institucional de Capacitación promoviendo con las entidades relacionadas la ejecución de cursos de capacitación y becas.														
1	Elaborar los estudios técnicos concernientes al pago del incentivo de carrera profesional.													(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación.
2	Presentación de informes de capacitación al CECADES.													(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación.
3	Planear, dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones de capacitación enmarcadas en el Plan Institucional de Capacitación en cumplimiento de los objetivos institucionales.													(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación.
4	Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2018.													(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RESPONSABLE	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1.25.1- Implementar el 100% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos, análisis ocupacional y reclutamiento y selección Control y Generación de Informes de nivel ocupacional ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de los funcionarios del COSEVI.															
1	Mantenimiento y actualización del Sistema de Clasificación de puestos, se realiza por medio de SAGETH, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
2	Reclutamiento y selección de personal, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
3	Resolución de pedimentos, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
4	Actualización de estudios de puestos, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
5	Coordinar concursos internos y externos, conforme a la recomendación emitida por la Dirección General de Servicio Civil cuya planificación se realiza en coordinación con dicho ente.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
6	Actualización de los manuales de procedimientos de trabajo de la Unidad.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
7	Aplicación de pruebas psicológicas tanto en el proceso de teletrabajo, como a otros colaboradores en virtud de otros procesos, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
8	Seguimiento a los teletrabajadores activos en el teletrabajo.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
9	Realización de estudios de prohibición, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
10	Contratos de Dedicación Exclusiva, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.														(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
11	Estudios de factibilidad de los puestos que se proponen para que se realice una consolidación de funciones, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
12	Realizar los estudios de las funciones que asignan las jefaturas a sus colaboradores.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
13	Estudios de análisis ocupacional, aplicando la normativa actual que rige la materia; así como estudios de reingreso, traslados de puestos, reubicaciones, asignación, cambios de especialidad temporal y permanente, creación de nuevos perfiles, con el fin de mantener la situación real de los puestos, los cuales dependen de las solicitudes recibidas y de las necesidades institucionales.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
14	Realizar estudios integrales de puesto.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
15	Proceso de evaluación del desempeño. (Giras, Charlas, evaluación y recepción e informe.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
16	Colaborar con la Dirección General del Servicio Civil todos los aspectos técnicos que están intrínsecos en cada uno de los procesos y actividades de esta Unidad.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
17	Implementar las recomendaciones dadas a partir de la aplicación de la autoevaluación de control interno.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
18	Actualización de cuadros de reemplazo.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
19	Atender junto con la jefatura del Departamento aquellos casos que requieren de soporte profesional y técnico para poder dar respuestas razonadas y justificadas a los mismos.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
20	A solicitud de la jefatura confeccionar el informe de labores.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
21	Atender las reuniones y coordinaciones de las diferentes comisiones a las que pertenecen los colaboradores de esta Unidad.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
22	Proceso de evaluación del periodo de prueba de los colaboradores.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
ACTIVIDAD 1.5.3-SERVICIO AL USUARIO.														
SUB- ACTIVIDAD: 1.5.3.1-UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS.														
1.26.1-Atención del 85% de los usuarios del servicio.														
2	Atención a los usuarios externos e internos.													Unidad de Plataforma de Servicio.
SUB-ACTIVIDAD: 1.5.3.2-UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES														
1.27.1-Procesamiento y revisión del 100% de las boletas de citación y las realizadas e incluidas por medio de los Hand Held de la Policía de Tránsito, partes oficiales de tránsito, sentencias judiciales, resoluciones administrativas y trámites de accidentes.														
1	Mantener actualizada la Base de Datos del Sistema Integrado de Infracciones, en cuanto a la inclusión y descarga de boletas de citación, resoluciones administrativas y sentencias judiciales.													Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
2	Dar trámite a los accidentes de tránsito ante los Despachos Judiciales correspondientes. Y envío de la multa fija y otra documentación al Archivo de Gestión Documental.													Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
3	Brindar apoyo logístico a las diferentes Delegaciones de Tránsito en lo referente al uso y actualización de la base de datos del Sistema de Infracciones archivo electrónico de boletas, aplicación de escritorio de hand held y procedimientos de gestión y operación.													Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
4	Atención a los diferentes usuarios, en las Oficinas Desconcentradas de Cosevi, brindándoles los mismos servicios suministrados en las Oficinas Centrales, propiamente en la Unidad de Plataforma de Servicios.													Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
5	Planear, organizar, ejecutar y controlar los diferentes procesos, actividades, objetivos, metas necesarias para un eficiente y eficaz funcionamiento de la Unidad.													Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
6	Evaluar periódicamente los diferentes procedimientos, siguiendo las Normas de Control Interno dictadas para la Administración Pública.													Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
7	Realizar giras a las 22 delegaciones de tránsito, 9 Corredores y tres oficinas desconcentradas de COSEVI, donde ésta unidad tiene personas asignado, para recoger documentación de las boletas de citación y otros documentos relacionada.	2s	2s	2s	2s	2s	2s	2s	2s	2s	2s	2s	2s	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUB-ACTIVIDAD: 1.5.3.3- UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN.														
1.28.1- Resolución de un 90% de los reclamos administrativos y los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078 y sus reformas, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, emisión de las órdenes de devolución de placas, licencias y vehículos detenidos.														
1	Recepción, clasificación, codificación y archivo de expedientes resueltos.													Unidad de Impugnaciones (funcionarios).
2	Emisión de reportes a la jefatura sobre las resoluciones confeccionadas por todas las regionales de impugnaciones del país.	1s	1s	1s	1s	1s	1s	1s	1s	1s	1s	1s	1s	Unidad de Impugnaciones. Coordinador de cada Regional).
3	Visitas a las diferentes regionales para reuniones sobre retroalimentación en la solución de distintas situaciones que se presenten y supervisión de las mismas.		1s		1s		1s		1s		1s		1s	Unidad de Impugnaciones. (Jefatura).
4	Informe cuatrimestral de la jefatura hacia las autoridades superiores, sobre el avance en la resolución de impugnaciones a boletas de tránsito a nivel				4s				4s				4s	Unidad de Impugnaciones. (Jefatura).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUBACTIVIDAD: 1.5.3.4- UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHÍCULOS.														
1.29.1-Atención del 100% de la devolución a sus propietarios de los vehículos y placas decomisadas una vez canceladas las infracciones correspondientes.														
1	Control, custodia y entrega de placas vehiculares detenidas.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
2	Control de la custodia de los vehículos detenidos.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
3	Proceso de destrucción de placas detenidas después de seis meses de custodia o por características no válidas.													Licda. Laura González Porras.
4	Supervisión y fiscalización de los depósitos de placas y vehículos detenidos.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
5	Supervisión del estado de las instalaciones físicas de los depósitos de placas y vehículos detenidos.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
6	Control, ejecución y gestión presupuestaria de la Unidad.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos
7	Gestión de vehículos y motos con otras autoridades tales como: OJ, juzgados, fiscalía, entre otros.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
8	Gestión de Control Interno.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
		SUBACTIVIDAD: 1.5.3.5- UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHÍCULOS.												
1.30.1-Realización del proceso de donación y/o remate de los vehículos detenidos en los diferentes depósitos del COSEVI, en la cantidad de 1.000 vehículos.														
1	Realizar el proceso y gestión de donación y remate de vehículos detenidos por multa fija en los diferentes depósitos de vehículos del COSEVI.	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	80	80	Encargado de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos y el equipo de trabajo de la Unidad.
ACTIVIDAD 1.5.4-SUMINISTROS.														
1.31.1-Tramitación y adquisición en un 93% de los bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del 2018.														
1	Publicación del Plan compras institucional.													Suministros.
2	Confección de cronograma por tipo de procedimiento de compra.													Suministros.
3	Ejecución del plan de compras.													Suministros.
4	Informe según avance de las licitaciones.													Suministros.
5	Recepción, revisión y almacenamiento de materiales.													Suministros.
6	Informe de entradas y salidas a bodega.													Suministros.
7	Informe de control de garantías de cumplimiento.													Suministros.
8	Trámite de pago de bienes y servicios.													Suministros.
9	Trámite de cartas de crédito.													Suministros.
10	Confección de contratos.													Suministros.
11	Informe de licitaciones que quedan como compromiso del año 2017).													Suministros.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
ACTIVIDAD 1.5.5-SERVICIOS GENERALES.														
1.32.1- Atención al 100 % de las solicitudes de servicio institucional durante el año 2017.														
1	Servicio de fotocopiado.													Servicios Generales.
2	Servicio de empaste.													Servicios Generales.
3	Servicio del préstamo de equipo audiovisual.													Servicios Generales.
4	Atención Central Telefónica y registro de ingreso de usuarios.													Servicios Generales.
5	Supervisión de las contrataciones de: servicios limpieza, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensor y aires acondicionados en otros.													Servicios Generales.
6	Control de gastos y seguimiento de servicios públicos.													Servicios Generales.
7	Registro, control y seguimiento del presupuesto.													Servicios Generales.
8	Mantenimiento de edificio.													Servicios Generales.
9	Control y pago de pólizas del edificio y vehículos.													Servicios Generales.
10	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de maquinaria y equipo.													Servicios Generales.
11	Supervisión de talleres de mobiliario y equipo de oficina y de maquinaria y equipo.													Servicios Generales.
12	Compra de combustible para los vehículos administrativos por Cosevi.			1S				1S				1S		Servicios Generales.
13	Control y pago de derechos de circulación de vehículos.													Servicios Generales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
14	Servicio de transportes, giras a nivel nacional.													Servicios Generales.
15	Control y seguimiento de colisiones y accidentes de tránsito.													Servicios Generales.
16	Confección y control de permisos para conducir vehículos oficiales.													Servicios Generales.
17	Servicio de correspondencia interna y externa.													Servicios Generales.
18	Archivo de documentos.													Servicios Generales.
19	Supervisión de las oficinas de impugnación y depósitos de vehículos detenidos para vigilancia y limpieza.													Servicios Generales.
20	Supervisión del estado de las instalaciones físicas de las Regionales de Educación Vial y Delegaciones de Tránsito, construidas por el COSEVI.													Servicios Generales.
21	Supervisión, fiscalización y seguimiento a las obras en construcción, Orotina y Cañas.	Trámite de contratación, solicitud de materiales, estudio técnico, adjudicación y firmas del contrato.					Dar inicio de la contratación fiscalizar							Servicios Generales.
22	Supervisión, fiscalización y seguimiento a las obras en construcción contratadas, alquiladas y de todas las oficinas de las Unidades de Impugnaciones ubicadas en todo el territorio nacional.													Servicios Generales.
23	Supervisión, fiscalización y seguimiento a los servicios varios de mantenimiento a contratar, (pintura del edificio, mantenimiento de techos y aceras).	Trámite de contratación (Solicitud de materiales, estudio técnico, adjudicación, firmas de contrato).					Dar inicio de las contrataciones, fiscalizar							Servicios Generales.
24	Supervisión, fiscalización y seguimiento a las obras en remodelación de puertas principales, ampliación de archivo, baños públicos).	Trámite de contratación (Solicitud de materiales, estudio técnico, adjudicación, firmas de contrato).					Dar inicio de las contrataciones, fiscalizar							Servicios Generales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.33.1-Contratación de una empresa física o jurídica para la inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar con la construcción de una ciclo vía.														
1	Realización de visitas de supervisión y entrega de informes por mes, de la ciclo ruta Cariari-Pococi.	Trámite de contratación (Solicitud de materiales, estudio técnico, adjudicación, firmas de contrato)					Dar inicio de la contratación, fiscalizar							Servicios Generales.
1.34.1- Control y seguimiento del gasto de la planilla del Consejo de Seguridad Vial.														
1	Registro, control y seguimiento del presupuesto.													Gestión y Desarrollo Humano.
Meta 1.34.2- Control y seguimiento del gasto de la planilla que contempla el pago de servicios especiales para el Proyecto Rediseño del Sistema de Infracciones.														
1	Registro, control y seguimiento del presupuesto.													Gestión y Desarrollo Humano.
Meta 1.34.3- Control y seguimiento del gasto de la planilla que contempla el pago de servicios especiales para el Proyecto Fortalecimiento del Proceso de Donación de Vehículos Detenidos del Cosevi.														
1	Registro, control y seguimiento del presupuesto.													Gestión y Desarrollo Humano.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN

PLAN OPERATIVO-PRESUPUESTO

PROGRAMA 1

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ENTIDAD CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
AÑO 2018
FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO.
PROGRAMA 1- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

PÓLITICAS	PLAN OPERATIVO					FUENTE Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO (RECURSO)	PRESUPUESTO						TOTAL PRESUPUESTO POR META	
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE		OBJETO DEL GASTO							
							RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OTROS		
N° 16	N° 1	N° 1.1	N° 1.1.1	Número de sesiones ordinarias realizadas.	Junta Directiva.	Fuente interna \$8.600.000,00		7.064.000,00	1.536.000,00					8.600.000,00
N° 16	N° 1	N° 1.2	N° 1.2.1	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Trabajo de la Secretaría de Junta Directiva.	Junta Directiva.	Fuente interna \$440.000,00		25.000,00	415.000,00					440.000,00
N° 14	N° 3	N° 1.3	N° 1.3.1	Porcentaje de gestiones atendidas.	Dirección Ejecutiva (Controloría de Servicios).	Fuente interna \$910.500,00		337.500,00	573.000,00					910.500,00
N° 14	N° 1	N° 1.4	N° 1.4.1	Porcentaje de servicios mejorados.	Dirección Ejecutiva (Controloría de Servicios).	Fuente interna \$833.000,00		337.500,00	495.500,00					833.000,00
N° 16	N° 1	N° 1.5	N° 1.5.1	Número de estudios financieros ejecutados.	Auditoría Interna.	Fuente interna \$3.110.000,00		2.198.000,00	555.000,00	357.000,00				3.110.000,00
N° 16	N° 1	N° 1.5	N° 1.5.2	Número de estudios operativos ejecutados.	Auditoría Interna.	Fuente interna \$3.110.000,00		2.198.000,00	555.000,00	357.000,00				3.110.000,00
N° 16	N° 1	N° 1.5	N° 1.5.3	Número de estudios de Tecnología de la Información ejecutados.	Auditoría Interna.	Fuente interna \$1.568.000,00		1.106.000,00	282.000,00	180.000,00				1.568.000,00
N° 16	N° 1	N° 1.5	N° 1.5.4	Número de estudios de cumplimiento ejecutados.	Auditoría Interna.	Fuente interna \$5.186.000,00		3.663.000,00	927.000,00	596.000,00				5.186.000,00
N° 16	N° 1	N° 1.5	N° 1.5.5	Número de estudios de servicios especiales ejecutados.	Auditoría Interna.	Fuente interna \$8.826.000,00		6.235.000,00	1.581.000,00	1.010.000,00				8.826.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.6	N° 1.6.1	Porcentaje de acuerdos y disposiciones normativas ejecutadas.	Dirección Ejecutiva.	Fuente interna \$169.435.000,00		168.175.000,00	1.260.000,00					169.435.000,00
N° 14	N° 2	N° 1.7	N° 1.7.1	N° de acciones institucionales implementadas.	Dirección Ejecutiva (Comisión Ambiental).	Fuente interna \$1.750.000,00		1.000.000,00	750.000,00					1.750.000,00
N° 14	N° 2	N° 1.8	N° 1.8.1	N° de actividades de formación y promoción desarrolladas.	Comisión Institucional de Ética y Valores.	Fuente interna \$6.903.000,00		6.703.000,00	200.000,00					6.903.000,00
N° 14	N° 3	N° 1.9	N° 1.9.1	Porcentaje de aplicación del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.	Unidad de Control Interno y Valoración de riesgo.	Fuente interna \$583.100,00		583.100,00	-					583.100,00

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	PLAN OPERATIVO			RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO (RECURSO)	PRESUPUESTO					TOTAL PRESUPUESTO POR META
			METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETO DEL GASTO								
					RENUMERACIONES			SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OTROS	
N° 16	N° 1	N° 1.10	N° 1.10.1	Porcentaje de cumplimiento de las disposiciones pendientes del Índice de Gestión Institucional.	Unidad de Control Interno y Valoración de riesgo.	Fuente interna \$245.000,00			245.000,00				245.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.11	N° 1.11.1	Porcentaje de aplicación del proceso de valoración del riesgo a las actividades asociadas a procesos institucionales.	Unidad de Control Interno y Valoración de riesgo.	Fuente interna \$633.100,00		583.100,00	50.000,00				633.100,00
N° 14	N° 1	N° 1.12	N° 1.12.1	Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones atendidas generadas por la Auditoría Interna y Externa.	Unidad de Control Interno y Valoración de riesgo.	Fuente interna \$307.500,00		62.500,00	245.000,00				307.500,00
N° 14	N° 1	N° 1.13	N° 1.13.1	Porcentaje de implementación de las políticas de Seguridad de la Información.	Unidad de Control Interno y Valoración de riesgo.	Fuente interna \$50.062.500,00		50.062.500,00					50.062.500,00
N° 14	N° 1	N° 1.14	N° 1.14.1	Porcentaje de representaciones realizadas por la Asesoría Legal en materia jurisdiccional y no jurisdiccional.	Asesoría Legal.	Fuente interna \$750.000,00		750.000,00					750.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.15	N° 1.15.1	Porcentaje de gestiones administrativas con formato legal.	Asesoría Legal.	Fuente interna \$300.000,00		300.000,00					300.000,00
N° 14	N° 3	N° 1.16	N° 1.16.1	Porcentaje de Avance de la Estrategia de TI para el periodo = Total de Acciones Ejecutadas para periodo / Acciones planificadas para el periodo * 100.	Asesoría de Tecnología de la información.	Fuente interna \$1.020.691.545,00		361.003.400,00	19.160.900,00	640.527.245,00			1.020.691.545,00
N° 14	N° 3	N° 1.16	N° 1.16.2	Porcentaje de implementación del proyecto Control de Acceso Institucional = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	Asesoría de Tecnología de la información.	Fuente interna \$107.330.694,00				107.330.694,00			107.330.694,00
N° 14	N° 3	N° 1.16	N° 1.16.3	Porcentaje de implementación del Sistema = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	Asesoría de Tecnología de la información.	Fuente interna \$1.457.133.078,00				1.457.133.078,00			1.457.133.078,00
N° 14	N° 3	N° 1.16	N° 1.16.4	Porcentaje de implementación del proyecto Escritorios Virtuales = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	Asesoría de Tecnología de la información.	Fuente interna \$190.000.000,00				190.000.000,00			190.000.000,00
N° 14	N° 3	N° 1.16	N° 1.16.5	Porcentaje de implementación del proyecto Escritorios Virtuales = Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planificadas en el cronograma * 100.	Asesoría de Tecnología de la información.	Fuente interna \$1.008.150.000,00				1.008.150.000,00			1.008.150.000,00
N° 12	N° 2	N° 1.17	N° 1.17.1	Acciones de planificación implementadas.	Planificación Institucional.	Fuente interna \$1.748.100,00		1.748.100,00					1.748.100,00
N° 12	N° 2	N° 1.18	N° 1.18.1	Índice del levantamiento de y seguimiento de procesos institucionales (Sumatoria de aporte de actividades cumplidas / la sumatoria del aporte de actividades programadas*100).	Planificación Institucional.	Fuente interna \$889.500,00		839.500,00	50.000,00				889.500,00
N° 14	N° 1	N° 1.19	N° 1.19.1	Cantidad de informes de gestión financiera realizados.	Dirección Financiera.	Fuente interna del monto total de \$5.098.400.000,00 se tiene para lo operativo de la Dirección Financiera el monto de \$117.200.000,00 y la suma restante de \$4.981.200.000,00 están distribuidos de la siguiente manera: en Comisiones Bancarias \$300.000.000,00 Transferencias de Ley \$4.378.200.000,00, Indemnizaciones \$150.000.000,00 Reintegros o devoluciones \$153.000.000,00.		316.600.000,00	420.000,00	100.180.000,00	4.681.200.000,00		5.098.400.000,00

POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	PLAN OPERATIVO			RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO (RECURSO)	PRESUPUESTO OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO POR META
			METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA				RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
N° 14	N° 1	N° 1.20	N° 1.20.1	Porcentaje de implementación de las recomendaciones.	de Jefe del Departamento de Procedimientos de Equipo de profesionales de la Dirección Logística.	Fuente interna \$552.965,00		500.000,00	52.965,00				552.965,00
N° 10 y 14	N° 3	N° 1.21	N° 1.21.1	Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).	Fuente interna \$1.400.000,00		1.400.000,00					1.400.000,00
N° 14	N° 3	N° 1.22	N° 1.22.1	Porcentaje de necesidades en materia de salud satisfechas a funcionarios.	Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad de Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral (Consultorio Médico)).	Fuente interna \$6.378.000,00		500.000,00	5.878.000,00				6.378.000,00
N° 14	N° 3	N° 1.23	N° 1.23.1	Porcentaje de necesidades en materia de salud ocupacional de funcionarios satisfecha.	Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.	Fuente interna \$2.250.000,00		300.000,00	950.000,00	1.000.000,00			2.250.000,00
N° 10 y 14	N° 5	N° 1.24	N° 1.24.1	Porcentaje del plan institucional capacitación ejecutado.	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación.	Fuente interna \$28.865.200,00		28.123.200,00	742.000,00				28.865.200,00
N° 10 y 14	N° 3	N° 1.25	N° 1.25.1	Porcentaje de requerimientos del recurso humano implementado.	(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.	Fuente interna \$1.650.000,00		400.000,00	1.250.000,00				1.650.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.26	N° 1.26.1	Porcentaje de usuarios atendidos.	Unidad de Plataforma de Servicio.	Fuente interna \$5.750.000,00		4.000.000,00	1.750.000,00				5.750.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.27	N° 1.27.1	Porcentaje de boletas de citación, partes oficiales, sentencias judiciales procesadas, resoluciones administrativas y accidentes recibidos y tramitados.	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.	Fuente interna \$34.063.000,00		30.100.000,00	3.963.000,00				34.063.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.28	N° 1.28.1	Porcentaje de Recursos de inconformidad contra las boletas de citación resueltos, trámites para la devolución de placas, licencias y vehículos.	Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.	Fuente interna \$20.325.000,00		15.700.000,00	625.000,00	4.000.000,00			20.325.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.29	N° 1.29.1	Porcentaje de trámites realizados para la devolución de vehículos y placas decomisadas a los propietarios.	Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.	Fuente interna \$52.636.892,00		46.000.000,00	6.636.892,00				52.636.892,00
N° 14	N° 3	N° 1.30	N° 1.30.1	Cantidad de procesos realizados para la donación o remate de vehículos.	Unidad de Donación y Remate de Vehículos.	Fuente interna \$300.100.200,00		37.312.800,00	10.787.400,00	252.000.000,00			300.100.200,00
N° 14	N° 1	N° 1.31	N° 1.31.1	Porcentaje de trámites realizados, para la adquisición de bienes y servicios.	Suministros.	Fuente interna \$209.104.924,00		4.050.000,00	205.054.924,00				209.104.924,00
N° 14	N° 1	N° 1.32	N° 1.32.1	Porcentaje de solicitudes de servicio institucional atendidas.	Servicios Generales.	Fuente interna \$4.288.806.675,00		3.203.946.835,00	143.109.000,00	941.750.840,00			4.288.806.675,00
N° 5 y 8	N° 2	N° 1.33	N° 1.33.1	Empresa contratada.	Servicios Generales.	Fuente interna \$250.000.000,00		250.000.000,00					250.000.000,00
N° 14	N° 1	N° 1.34	N° 1.34.1	Planilla actualizada.	(Gestión y Desarrollo Humano (Encargada Unidad de Sostenimiento)).	Fuente interna \$6.104.027.712,00	5.964.027.712,00	45.000.000,00			95.000.000,00		6.104.027.712,00
N° 14	N° 1	N° 1.34	N° 1.34.2	Planilla actualizada.	(Gestión y Desarrollo Humano (Encargada Unidad de Sostenimiento)).	Fuente interna \$207.956.086,00	199.756.086,00	2.200.000,00			6.000.000,00		207.956.086,00
N° 14	N° 1	N° 1.34	N° 1.34.2	Planilla actualizada.	(Gestión y Desarrollo Humano (Encargada Unidad de Sostenimiento)).	Fuente interna \$70.214.323,00	55.114.323,00	600.000,00			14.500.000,00		70.214.323,00
				Planilla actualizada.	TOTAL DEL PROGRAMA		6.218.898.121,00	4.601.707.035,00	410.099.581,00	4.704.571.857,00	4.796.700.000,00		20.731.976.594,00

MATRIZ DE PROYECTO

PROGRAMA 2

ADMINISTRACIÓN VIAL.

OBJETIVO GENERAL: 1 - Articular, integrar y unificar las acciones de seguridad vial en el país, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios a la población.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
TOTAL	13.404.635.577,00				
Subprograma: 2.1-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.					
Proyecto:Ordenamiento Vial.					
Proyecto:Demarcación horizontal con pintura de tránsito, colocación de captaluces y de señales verticales sobre 1.000 km geográficos de carretera nacional con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.					
Monto total del Proyecto: € 1.023.117.449,39.					
1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.		Kilómetros demarcados horizontal, vertical y con captaluces.	1.1.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.	305.508.775,00	Departamento Regionales, DGIT.
Proyecto:Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 108 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.					
Monto total del Proyecto: € 222.766.201,66.					
1.2-Mejorar la seguridad vial de las intersecciones del Gran Área Metropolitana, en rutas que presentan un alto riesgo de accidentalidad, utilizando como insumo principal las certificaciones de accidentes que emite el Departamento de Señalización Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica), vertical y colocación de captaluces.		N° de intersecciones señalizadas horizontal, vertical y captaluces.	1.2.1-Señalamiento horizontal, vertical y colocación de captaluces en 18 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.	26.283.164,00	Departamento de Señalamiento Vial.
Proyecto:Dotación de sistemas fotovoltaicos a 467 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en un periodo de seis años plazo.					
Monto total del Proyecto: €4.021.990.699,05.					
1.3-Mejorar la seguridad de los usuarios en los cruces semaforizados de Alajuela, San José, Cartago y Heredia, mediante la implementación de sistemas que garanticen su funcionamiento en caso de interrupción del servicio eléctrico público y a la vez, hacer uso de energías "limpias" o "verdes" que disminuyan la "huella ecológica.		Sistemas fotovoltaicos instalados.	1.3.1-Dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018. (corresponden a 79 sistemas programados del año 2018 y a 51 adjudicados en la Licitación 2017-LN-000001-0058700001 del año 2017).	839.000.000,00	DGIT. Departamento de Semáforos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
Proyecto: Colocación de elementos marcadores (tachuelones) en 156 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana. Monto total del Proyecto: ₡369.229.362,45.					
1.4-Mejorar la circulación vehicular a través de la canalización ordenada y segura del tránsito, mediante la demarcación horizontal y colocación de elementos demarcadores (tachuelones) que impidan la invasión de vehículos en las islas canalizadoras ubicadas en el Gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.		Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en islas canalizadoras.	1.4.1-Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 20 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana.	63.250.000,00	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.
Proyecto: Diseño y suministro de 29 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas. Monto total del Proyecto ₡611.776.644,00.					
1.5-Canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas indicándoles a los usuarios de la ruta nacional 32, los destinos de acuerdo a la posición sobre cada carril de tránsito, en los intercambios principales.		Nº de estructuras de pórtico diseñadas, instaladas y cambiadas.	1.5.1-Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en la ruta nacional N° 32.	115.000.000,00	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.
Proyecto: Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, Corredor San José-Curridabat y San José-Heredia.(Etapa II y III del proyecto inicial). Monto total del Proyecto: ₡1.923.889.889,90.					
1.6-Reducir los accidentes de tránsito en los cruces con el tren, por falta de dispositivos de seguridad que indiquen a conductores y peatones, la cercanía de un tren.		Dispositivos colocados.	1.6.1-Colocación de 43 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, Corredor San José- Curridabat y San José -Heredia.	1.443.000.000,00	DGIT. Departamento de Semáforos.
Proyecto: Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, Corredor San José-Cartago. Monto total del Proyecto: ₡2.218.507.737,28.					
1.6-Reducir los accidentes de tránsito en los cruces con el tren, por falta de dispositivos de seguridad que indiquen a conductores y peatones, la cercanía de un tren.		Dispositivos colocados.	1.6.2-Colocación de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, Corredor San José- Cartago.	1.664.000.000,00	DGIT. Departamento de Semáforos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
Proyecto: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 103 estudios realizados en rutas nacionales y en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). Monto total del Proyecto:¢219.000.000,00.					
1.7-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.		N° de sitios geográficos señalizados.	1.7.1-Demarcación horizontal y vertical de 103 sitios geográficos en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	219.000.000,00	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.
Proyecto: Implementación de una Carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32 de 35 kilómetros del peaje del zurquí al cruce de Río Frio. Monto total del Proyecto:¢223.500.000,00.					
1.8-Mejorar la seguridad vial y disminución de accidentes de tránsito en la Ruta Nacional 32, Tramo Zurquí - Cruce Río Frio, según las recomendaciones del diseño de la carretera 2+1.		N° de kilómetros intervenidos con poste abatibles y demarcación horizontal.	1.8.1-Implementación de una Carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32 de 35 kilómetros del peaje del zurquí al cruce de Río Frio.	223.500.000,00	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Regionales.
Total Subprograma 2.1 Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	4.898.541.939,00				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
Subprograma: 2.2-Dirección General de Policía de Tránsito. Programa Cuatrienal 2017-2020: Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio, en las vías públicas del país.					
<p>1.9-Reducir en al menos un 10%, respecto al año anterior, la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio, en las vías públicas del país, durante el periodo 2017-2020, por medio de 15.253 Controles Policiales Generales, con énfasis en la revisión y retiro de circulación de las motocicletas que por sus condiciones mecánicas o conductas de riesgo de sus operadores, pongan en riesgo su propia vida, la de sus acompañantes o demás usuarios de las vías públicas. Se dará prioridad de atención a los denominados cantones y rutas de mayor riesgo, por la incidencia de fallecidos in situ por accidentes con este tipo de vehículos, señalados por la estadística oficial del COSEVI y del Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito de esta Dirección General. Todo lo anterior de conformidad con toda la normativa expresada en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.</p>		<p>Controles policiales generales con énfasis en motocicletas</p>	<p>1.9.1-Ejecutar 4.170 controles policiales generales con énfasis en motocicletas en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales.</p>	<p>4.087.070.000,00</p>	<p>Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito.</p>
<p>Total Subprograma: 2.2-Dirección General de Policía de Tránsito.</p>	<p>4.087.070.000,00</p>				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
Subprograma: 2.3-Dirección General de Educación Vial. Programa Educación Vial y Acreditación de Conductores.					
1.10-Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, mediante el otorgamiento de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos de evaluación teórico-práctico y se desenvuelva adecuadamente en el sistema de tránsito, reduciendo la incidencia en accidentes de tránsito.		Licencia emitida.	1.10.1- Emisión de 410.614 licencias de conducir en el año 2018, en nivel nacional y/o supervisión de los servicios contratados para ello. (*)	562.336.681,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
1.11-Fortalecer la gestión de la matrícula a futuros conductores en las diferentes modalidades de transporte a cerca de las reglas de conducir vigentes de la Ley de Tránsito, creando conciencia de su responsabilidad, evaluando sus conocimientos al final de la instrucción para conocer el cambio de actitud adquirido.		Persona matriculada	1.11.1-Matricula de al menos 121.409 personas en la evaluación teórica de conducción en el año 2018. (*)	93.418.096,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
1.12-Fortalecer la gestión de la matrícula para la Evaluación de Conductores en la aplicación de pruebas prácticas de manejo, que serán ejecutadas por la DGEV mediante el uso de tecnología, cumpliendo con lo estipulado por la Ley de Tránsito.		Persona matriculada	1.12.1-Matricula de al menos 136.487 personas en pruebas prácticas de conducción en el año 2018.(*)	46.626.403,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
1.13- Fortalecer la gestión de educación formal de la DGEV, para que se atienda a las personas que viven dentro de los tramos de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados, fomentando así la cultura vial, con alta prioridad para el año 2018, en los cantones de San José, Alajuela y Puntarenas.		Persona participante en charla de educación vial.	1.13.1-Participación del al menos 50.000 personas en charlas de educación vial en el año 2018.(*)	200.930.250,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
Subprograma: 2.3-Dirección General de Educación Vial.	903.311.430,00				
* Con fundamento en la línea base de información creada a partir de 24 años (1990-2013), se determinó la proyección de la demanda de los diferentes servicios para la acreditación de conductores, desde el año 2015 al año 2023.					

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
Subprograma : 2.4- Seguridad Vial.					
Programa: Acciones de Intervención en Seguridad vial.					
1.14-Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.		Porcentaje de avance.	1.14.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas "; mediante 3 Pautas y 2 repautas de campañas, así como 3 evaluación de campañas (55%), 18 actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña (45%). Esta meta tiene correspondencia con la línea estratégica N° 9; Promoción de Comportamientos Seguros en el Sistema de Movilidad y Tránsito, con la participación de la Sociedad Civil, la iniciativa privada, instituciones públicas y ONG del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y la Línea Estratégica N° 14; Elaborar una Planificación y ejecución continua de campañas para una movilidad segura de motociclistas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.	1.851.026.400,00	Área de Comunicación y Promoción.
1.15-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.		Porcentaje de avance.	1.15.1-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cinco acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial en los cantones de riesgo y cualquier otro cantón que solicite su intervención a nivel nacional en el año 2018 a saber: 1) Fortalecimiento del Programa de gestión local de la seguridad vial a nivel nacional con énfasis en los cantones de riesgo 49%. 2) Promoción y propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo a nivel nacional 15%. 3) Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial 12%. 4) Realización de 3 talleres de capacitación dirigidos a motociclistas 12%. 5) Realización de 3 actividades de promoción dirigido a motociclistas 12%. Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N°3; Fortalecimiento de la gestión de la movilidad y seguridad vial en el espacio local (municipios) del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y la línea estratégica N° 4; Diseño, reglamentación y autorización de circuitos cerrados de práctica para motociclismo en Municipalidades y vinculación de las Asociaciones de Desarrollo Integral ADI del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.	5.011.550,00	Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
1.16-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.		Porcentaje de avance	1.16.1- Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de tres acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos a saber: 1) Movilidad y seguridad vial de escolares 60%. 2) Programa Centros Educativos Seguros 30%. 3) Capacitación a docentes de primaria y Secundaria 10%. Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N° 8; Impulso a la educación vial para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y líneas estratégicas N°1; Integrar los contenidos de viaje seguro en motocicleta y la N°2; Contenidos prácticos y teóricos de seguridad vial en motociclismo a nivel de colegios del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.	37.324.315,00	Programa Centros Educativos Seguros.
1.17- Promover que las empresas opten por un concepto preventivo en donde contribuyan a una movilidad segura y sustentable, considerando, la movilidad segura, los accidentes en itineri y los accidentes en misión, mediante el diseño e implementación del Programa Empresas Seguras.		Porcentaje de avance.	1.17.1- Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras 2.0, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura de la flotilla vehicular, que corresponden: 1) Empresas Seguras según metodología PES 2.0 55%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 2.0 35%. 3) Acuerdo empresa/trabajador línea N°9; Plan de Motos un 10%. Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N°8; Impulso a la educación vial para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y líneas estratégicas N°9; Definir acuerdos entre empresa/trabajador para la implementación obligatoria de los dispositivos de seguridad con especificaciones técnicas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.	19.980.050,00	Programa Empresas Seguras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
1.18-Promover un cambio en los hábitos de comportamiento de los usuarios del sistema de tránsito, mediante el desarrollo de actividades de seguridad vial, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°18824 MOPT, Semana de Seguridad Vial.		Plan elaborado, aprobado e implementado.	1.18.1-Elaboración, aprobación e implementación del Plan de Trabajo, para el desarrollo de actividades en el marco de la Semana de Seguridad Vial (operativos de tránsito, actividades de promoción y foro).	22.000.000,00	Director de Proyectos.
1.19- Conformación de una red nacional Interinstitucional que brinde información, atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito, tanto a conductores, ocupantes, peatones y a familiares con la finalidad de velar por sus derechos y se promueva la participación de las instituciones a nivel nacional y local.		Red conformada.	1.19.1-Gestionar la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcaría: 1) Elaboración y presentación a los actores de la Propuesta de creación de las redes,40%. 2) Seis sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, 60%. Esta meta tiene correspondencia con el Pilar 5, línea estratégicas N°11; Fortalecimiento del Sistema de Atención Prehospitalario y Hospitalario de Víctimas de Accidentes de Tránsito, del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020.	2.189.000,00	Director de Proyectos.
1.20-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.		N° de acciones sustantivas desarrolladas.	1.20.1- Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331, que incluye la 4 acciones con un peso específico: 1. Gestión para la implementación de "Proceso de Reacreditación de Conductores, 15%. 2. Implementación del Proceso de Servicio de Trabajo Comunitario por Vía Administrativa, 35%. 3. Capacitación sobre el Proceso de Reacreditación de Conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 30%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal 20%.	1.500.000,00	Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.
1.21- Promover un cambio en los hábitos de comportamiento de los usuarios del sistema de tránsito, mediante el desarrollo, implementación y seguimiento del Programa Nacional de Capacitación en Seguridad Vial integral.		Porcentaje de avance.	1.21.1- Aplicación del 100% del Programa de Capacitación, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Desarrollo de material didactico para la implementación del Programa de Capacitación 40%. 2. Conformación de al menos 3 grupos de formadores 20%. 3. Inicio del proceso de capacitación a los grupos conformados 40%. Esta meta corresponde al Pilar 4, Línea Estratégica 10, Media 12 del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020.	4.500.000,00	Programa de Capacitación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
1.22-Determinar los diferentes componentes de seguridad vial mediante investigaciones, estudios y auditorias, para identificar los factores de intervención que coadyuven en la reducción de las víctimas de accidentes de tránsito.		N° de abordajes en seguridad vial realizados.	1.22.1-Elaboración de cuatro tipos de abordajes de diferentes componentes de seguridad vial.	240.349.350,00	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.23-Generar cartografía de accidentes de tránsito y entidades espaciales relacionales en materia de seguridad vial con la finalidad de direccionar una adecuada toma de decisiones y realización de intervenciones en esta materia.		Diagnóstico aplicado.	1.23.1- Aplicar un diagnóstico - ejecución de recomendaciones por delegación de tránsito Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9 y Río Claro, dirigidas a determinar las inconsistencias registradas en la captura de las coordenadas para la cartografía de los accidentes de tránsito mediante el equipo Hand held.	270.000,00	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.24-Elaborar información estadística de consolidación anual de accidentes de tránsito de heridos y muertos oficial de país, para la toma de desiciones, la elaboración de políticas institucionales, así como para el análisis mundial de la seguridad vial.		Memoria estadística elaborada.	1.24.1- Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito del año 2017.	7.411.600,00	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.25-Desarrollar un Observatorio de Seguridad Vial, para contar con un Sistema de Información que permita monitorear y crear insumos para la política nacional de seguridad vial, así como analizar la pertinencia de las acciones implementadas a partir del seguimiento de los indicadores del sistema de tránsito, mediante la recopilación y análisis de datos.		Estrategía de comunicación y divulgación.	1.25.1 Contar con una estrategia de comunicación y divulgación de los insumos generados por el sistema de información para la toma de desiciones a nivel nacional.	12.700.000,00	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.26-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del contrato, y al interés publico, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.		N° de informes de fiscalización realizados.	1.26.1 -Realización de al menos 38 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.	12.511.250,00	Asesoría Técnica de Fiscalización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS.	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
1.27- Promover el mejoramiento de la seguridad de los usuarios de las vías públicas, mediante la reglamentación técnica de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, con el fin de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.		Reglamento de Vehículos de transporte de estudiantes publicado.	1.27.1- Realizar la publicación del Reglamento sobre Vehículos de Transporte de Estudiantes en el año 2018.	6.000.000,00	Asesoría Técnica de Fiscalización.
1.28-Promover el fortalecimiento de la fiscalización técnica en carretera, en conjunto con la Policía de Tránsito, para la implementación de acciones de control con la finalidad de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.		Número de acciones de control realizadas	1.28.1- Realización de al menos una acción de control en carretera en 5 cantones de riesgo (Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Pococi), en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de la flota vehicular nacional.	1.069.250,00	Asesoría Técnica de Fiscalización.
Subprograma : 2.4- Seguridad Vial.	2.223.842.765,00				
		Planilla actualizada.	1.29.1- Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	484.180.851,00	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.
		Planilla actualizada.	1.29.2.- Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Dirección General de Educación Vial.	29.028.320,00	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.
		Planilla actualizada.	1.29.3.- Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Dirección de Proyectos.	778.660.272,00	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.
Total de Planilla	1.291.869.443,00				

MATRIZ DE COSTO POR META

PROGRAMA 2

ADMINISTRACIÓN VIAL.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO AÑO 2018.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN VIAL.

SUBPROGRAMA: 2.1-DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.

SUBPARTIDA	META 1.1.1	META 1.2.1	META 1.3.1	META 1.4.1	META 1.5.1	META 1.6.1	META 1.6.2	META 1.7.1	META 1.8.1	TOTALES POR SUBPARTIDAS
1.05.02	64.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.800.000,00
SUBTOTAL 1.05	64.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.800.000,00
1.08.99	38.380.800,00	15.108.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.489.600,00
SUBTOTAL 1.08	38.380.800,00	15.108.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.489.600,00
TOTAL	103.180.800,00	15.108.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.289.600,00
2.01.01	450.000,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	810.000,00
2.01.04	99.677.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.677.975,00
SUBTOTAL 2.01	100.127.975,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.487.975,00
2.03.01	40.000.000,00	950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.950.000,00
2.03.02	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.03.05	23.800.000,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.650.000,00
SUBTOTAL 2.03	66.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.600.000,00
2.04.01	1.080.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.080.000,00
SUBTOTAL 2.04	1.080.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.080.000,00
2.99.04	0,00	310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.000,00
2.99.06	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
SUBTOTAL 2.99	6.500.000,00	310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.810.000,00
TOTAL	174.507.975,00	2.470.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.977.975,00
5.01.05	27.820.000,00	3.637.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.457.500,00
SUBTOTAL 5.01	27.820.000,00	3.637.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.457.500,00
5.02.02	0,00	0,00	839.000.000,00	63.250.000,00	115.000.000,00	1.443.000.000,00	1.664.000.000,00	219.000.000,00	223.500.000,00	4.566.750.000,00
SUBTOTAL 5.02	0,00	0,00	839.000.000,00	63.250.000,00	115.000.000,00	1.443.000.000,00	1.664.000.000,00	219.000.000,00	223.500.000,00	4.566.750.000,00
5.99.03	0,00	5.066.864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.066.864,00
SUBTOTAL 5.99	0,00	5.066.864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.066.864,00
TOTAL	27.820.000,00	8.704.364,00	839.000.000,00	63.250.000,00	115.000.000,00	1.443.000.000,00	1.664.000.000,00	219.000.000,00	223.500.000,00	4.603.274.364,00
TOTAL GENERAL	305.508.775,00	26.283.164,00	839.000.000,00	63.250.000,00	115.000.000,00	1.443.000.000,00	1.664.000.000,00	219.000.000,00	223.500.000,00	4.898.541.939,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
 PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA:2 ADMINISTRACIÓN VIAL
 SUBPROGRAMA 2.2-DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO.

SUBPARTIDA	META 1.9.1	TOTALES POR SUBPARTIDAS
1.03.03	4.475.000,00	4.475.000,00
SUBTOTAL 1.03	4.475.000,00	4.475.000,00
1.04.06	2.965.000,00	2.965.000,00
SUBTOTAL 1.04	2.965.000,00	2.965.000,00
1.05.02	36.000.000,00	36.000.000,00
SUBTOTAL 1.05	36.000.000,00	36.000.000,00
1.07.01	20.000.000,00	20.000.000,00
SUBTOTAL 1.07	20.000.000,00	20.000.000,00
1.08.05	250.000.000,00	250.000.000,00
1.08.06	40.000.000,00	40.000.000,00
1.08.08	30.000.000,00	30.000.000,00
1.08.99	36.100.000,00	36.100.000,00
SUBTOTAL 1.08	356.100.000,00	356.100.000,00
TOTAL	419.540.000,00	419.540.000,00
2.01.01	9.000.000,00	9.000.000,00
2.01.02	58.800.000,00	58.800.000,00
2.01.04	16.930.000,00	16.930.000,00
SUBTOTAL 2.01	84.730.000,00	84.730.000,00
2.04.01	12.400.000,00	12.400.000,00
2.04.02	191.480.000,00	191.480.000,00
SUBTOTAL 2.04	203.880.000,00	203.880.000,00
2.99.01	5.200.000,00	5.200.000,00
2.99.02	16.000.000,00	16.000.000,00
2.99.03	22.750.000,00	22.750.000,00
2.99.04	1.364.320.000,00	1.364.320.000,00
2.99.06	260.100.000,00	260.100.000,00
2.99.99	10.700.000,00	10.700.000,00
SUBTOTAL 2.99	1.679.070.000,00	1.679.070.000,00
TOTAL	1.967.680.000,00	1.967.680.000,00
5.01.02	1.240.150.000,00	1.240.150.000,00
5.01.03	426.000.000,00	426.000.000,00
5.01.05	4.000.000,00	4.000.000,00
5.01.99	29.700.000,00	29.700.000,00
SUBTOTAL 5.01	1.699.850.000,00	1.699.850.000,00
TOTAL	1.699.850.000,00	1.699.850.000,00
TOTAL GENERAL	4.087.070.000,00	4.087.070.000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO AÑO 2018.
 PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION VIAL.
 SUBPROGRAMA: 2.3-EDUCACION VIAL Y ACREDITACION DE CONDUCTORES.

SUBPARTIDA	META 1.10.1	META 1.11.1	META 1.12.1	META 1.13.1	TOTALES POR SUPARTIDA.
1.03.03	3.568.768,00	2.482.928,00	1.341.235,00	1.344.540,00	8.737.471,00
1.03.07	52.380.000,00	0,00	0,00	0,00	52.380.000,00
SUBTOTAL 1.03	55.948.768,00	2.482.928,00	1.341.235,00	1.344.540,00	61.117.471,00
1.04.06	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
SUBTOTAL 1.04	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
1.05.01	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	180.000,00
1.05.02	4.952.168,00	4.952.168,00	4.952.168,00	18.094.460,00	32.950.964,00
SUBTOTAL 1.05	5.012.168,00	5.012.168,00	5.012.168,00	18.094.460,00	33.130.964,00
1.06.01	4.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	5.000.000,00
SUBTOTAL 1.06	4.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	5.000.000,00
1.08.01	178.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	198.000.000,00
1.08.04	10.030.000,00	0,00	0,00	0,00	10.030.000,00
1.08.06	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.08.07	19.499.415,00	0,00	0,00	3.500.000,00	22.999.415,00
1.08.08	241.506.880,00	5.000.000,00	14.170.000,00	3.668.000,00	264.344.880,00
SUBTOTAL 1.08	449.036.295,00	25.000.000,00	19.170.000,00	7.168.000,00	500.374.295,00
TOTAL	514.397.231,00	32.495.096,00	25.523.403,00	27.607.000,00	600.022.730,00
2.01.04	8.133.450,00	0,00	0,00	0,00	8.133.450,00
SUBTOTAL 2.01	8.133.450,00	0,00	0,00	0,00	8.133.450,00
2.04.02	15.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	16.500.000,00
SUBTOTAL 2.04	15.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	16.500.000,00
2.99.03	1.050.000,00	0,00	0,00	31.085.000,00	32.135.000,00
2.99.04	0,00	0,00	0,00	108.000.000,00	108.000.000,00
2.99.99	0,00	0,00	0,00	28.700.000,00	28.700.000,00
SUBTOTAL 2.99	1.050.000,00	0,00	0,00	167.785.000,00	168.835.000,00
TOTAL	24.183.450,00	0,00	1.500.000,00	167.785.000,00	193.468.450,00
5.01.04	9.800.000,00	49.610.000,00	2.353.000,00	0,00	61.763.000,00
5.01.05	10.476.000,00	11.313.000,00	17.250.000,00	2.828.250,00	41.867.250,00
5.01.99	3.480.000,00	0,00	0,00	2.710.000,00	6.190.000,00
SUBTOTAL 5.01	23.756.000,00	60.923.000,00	19.603.000,00	5.538.250,00	109.820.250,00
TOTAL	23.756.000,00	60.923.000,00	19.603.000,00	5.538.250,00	109.820.250,00
TOTAL GENERAL	562.336.681,00	93.418.096,00	46.626.403,00	200.930.250,00	903.311.430,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2018.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

SUBPROGRAMA: 2.4- SEGURIDAD VIAL.

PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

SUBPARTIDA	META 1.14.1	META 1.15.1	META 1.16.1	META 1.17.1	META 1.18.1	META 1.19.1	META 1.20.1	META 1.21.1	META 1.22.1	META 1.23.1	META 1.24.1	META 1.25.1	META 1.26.1	META 1.27.1	META 1.28.1	TOTAL GENERAL
1.03.01	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	22.000.000,00
1.03.02	1.750.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000.000,00
1.03.03	0,00	0,00	35.000.215,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000.215,00
SUBTOTAL 1.03	1.750.000.000,00	0,00	35.000.215,00	16.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	1.810.000.215,00
1.04.04	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	67.000.000,00
1.04.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.000.000,00	0,00	4.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.900.000,00
SUBTOTAL 1.04	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	220.000.000,00	0,00	4.900.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	291.900.000,00
1.05.02	1.026.400,00	3.011.550,00	1.824.100,00	1.980.050,00	2.000.000,00	189.000,00	500.000,00	500.000,00	4.599.350,00	270.000,00	1.011.600,00	0,00	8.417.400,00	0,00	1.069.250,00	26.398.700,00
SUBTOTAL 1.05	1.026.400,00	3.011.550,00	1.824.100,00	1.980.050,00	2.000.000,00	189.000,00	500.000,00	500.000,00	4.599.350,00	270.000,00	1.011.600,00	0,00	8.417.400,00	0,00	1.069.250,00	26.398.700,00
1.07.02	5.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00	20.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
SUBTOTAL 1.07	5.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00	20.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
TOTAL	1.811.026.400,00	5.011.550,00	37.324.315,00	18.480.050,00	22.000.000,00	2.189.000,00	1.500.000,00	4.500.000,00	224.599.350,00	270.000,00	5.911.600,00	10.000.000,00	8.417.400,00	6.000.000,00	1.069.250,00	2.158.298.915,00
2.01.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00	140.000,00
2.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.000,00	0,00	0,00	71.000,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.000,00	0,00	0,00	211.000,00
2.99.04	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	446.700,00	0,00	0,00	10.446.700,00
2.99.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326.150,00	0,00	0,00	326.150,00
2.99.99	30.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.500.000,00
SUBTOTAL 2.99	40.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772.850,00	0,00	0,00	42.272.850,00
TOTAL	40.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	983.850,00	0,00	0,00	42.483.850,00
5.01.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
5.01.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	950.000,00
5.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.750.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	17.450.000,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.750.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	17.450.000,00
6.07.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700.000,00	2.910.000,00	0,00	0,00	5.610.000,00
SUBTOTAL 6.07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700.000,00	2.910.000,00	0,00	0,00	5.610.000,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700.000,00	2.910.000,00	0,00	0,00	5.610.000,00
TOTAL GENERAL	1.851.026.400,00	5.011.550,00	37.324.315,00	19.980.050,00	22.000.000,00	2.189.000,00	1.500.000,00	4.500.000,00	240.349.350,00	270.000,00	7.411.600,00	12.700.000,00	12.511.250,00	6.000.000,00	1.069.250,00	2.223.842.765,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2018.
 PRESUPUESTO, POR METAS, SEGÚN SUBPARTIDAS.
 PROGRAMA: 2- ADMINISTRACIÓN VIAL PLANILLA.

SUBPARTIDA	META 1.29.1	META 1.29.2	META 1.29.3	TOTAL
0.01.01	195.488.565,00	6.201.506,00	278.089.020,00	479.779.091,00
SUBTOTAL 0.01	195.488.565,00	6.201.506,00	278.089.020,00	479.779.091,00
0.02.01	15.000.000,00	0,00	2.500.000,00	17.500.000,00
SUBTOTAL 0.02	15.000.000,00	0,00	2.500.000,00	17.500.000,00
0.03.01	68.507.950,00	2.767.073,00	75.981.387,00	147.256.410,00
0.03.02	29.752.713,00	3.410.829,00	134.596.831,00	167.760.373,00
0.03.03	34.000.000,00	2.700.000,00	47.000.000,00	83.700.000,00
0.03.04	31.000.000,00	7.000.000,00	45.000.000,00	83.000.000,00
0.03.99	8.276.662,00	710.209,00	37.805.690,00	46.792.561,00
SUBTOTAL 0.03	171.537.325,00	16.588.111,00	340.383.908,00	528.509.344,00
0.04.01	32.192.395,00	1.858.290,00	53.092.496,00	87.143.181,00
0.04.05	1.740.130,00	100.449,00	2.869.865,00	4.710.444,00
SUBTOTAL 0.04	33.932.525,00	1.958.739,00	55.962.361,00	91.853.625,00
0.05.01	17.679.716,00	1.020.553,00	29.157.825,00	47.858.094,00
0.05.02	5.220.389,00	301.345,00	8.609.594,00	14.131.328,00
0.05.03	10.440.777,00	602.689,00	17.219.188,00	28.262.654,00
0.05.05	20.881.554,00	1.205.377,00	34.438.376,00	56.525.307,00
SUBTOTAL 0.05	54.222.436,00	3.129.964,00	89.424.983,00	146.777.383,00
TOTAL	470.180.851,00	27.878.320,00	766.360.272,00	1.264.419.443,00
1.06.01	6.500.000,00	150.000,00	5.800.000,00	12.450.000,00
SUBTOTAL 1.06	6.500.000,00	150.000,00	5.800.000,00	12.450.000,00
TOTAL	6.500.000,00	150.000,00	5.800.000,00	12.450.000,00
6.03.01	5.000.000,00	0,00	4.000.000,00	9.000.000,00
6.03.99	2.500.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	6.000.000,00
SUBTOTAL 6.03	7.500.000,00	1.000.000,00	6.500.000,00	15.000.000,00
TOTAL	7.500.000,00	1.000.000,00	6.500.000,00	15.000.000,00
TOTAL GENERAL	484.180.851,00	29.028.320,00	778.660.272,00	1.291.869.443,00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA 2

ADMINISTRACIÓN VIAL

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. PLAN OPERATIVO 2018. PROGRAMA: 2- ADMINISTRACIÓN VIAL.														
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Subprograma: 2.1-Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Proyecto 1-Ordenamiento Vial.														
Proyecto:Demarcación horizontal con pintura de tránsito, colocación de captaluces y de señales verticales sobre 1.000 km geográficos de carretera nacional con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes. Monto total del Proyecto: € 1.023.117.449,39.														
1.1.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.														
1	Proceso de Compra.													Proveeduría.
2	Informe de análisis legal de la oferta.													Asesoría Legal.
3	Informe técnico y financiero de la oferta.													Ing. Alejandra Acosta/ Ing. Juan Diego Soto .
4	Adjudicación de compra.													
5	Entrega de materiales y revisión de calidad.													
6	Programación de atención estudios.													Ing. Alejandra Acosta.
7	Atención de estudios.													Ing. Raúl Jiménez Guevara. Ing. José Miguel Calvo E. Ing. Tatiana Arroyo Vásquez. Ing. José Fabián Valverde S. Ing. Alvaro Rodríguez Rojas. Ing. José Montero Fallas.
8	Confección de Informes.													
9	Supervisión.													Ing. Alejandra Acosta. Ing. Juan Diego Soto. Ing. Joshimar Tejada.
Proyecto: Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 108 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana. Monto total del Proyecto:€ 222.766.201,66.														
1.2.1-Señalamiento horizontal, vertical y colocación de captaluces en 18 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.														
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.													Departamento de Señalamiento Vial.
2	Proceso Licitatorio.													COSEVI.
3	Ejecución en intersecciones: BCR Zapote, Correos de Costa Rica Zapote, Parque San Rafael Arriba, Centro Comercial Los Higueros.													Departamento de Señalamiento Vial.
4	Ejecución en intersecciones: Rest. Tony Romas, Perimercaos Escazú, 2 intersecciones Centro Comercial La Paco.													Departamento de Señalamiento Vial.
5	Ejecución en intersecciones: Cruce San Rafael de Escazú, CTP Heredia, Parque La Aurora, San Lorenzo.													Departamento de Señalamiento Vial.
6	Ejecución en intersecciones: Retorno Barva, Intersección a San José de la Montaña, Fresh Market San Pablo, Súper El Marino en San Pablo.													Departamento de Señalamiento Vial.
7	Ejecución en intersecciones: 2 intersecciones cerca de Centro Comercial La Rivera en Belén.													Departamento de Señalamiento Vial.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Proyecto: Dotación de sistemas fotovoltaicos a 467 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en un periodo de seis años plazo.														
Monto total del Proyecto: €4.021.990.699,05.														
1.3.1-Dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018.														
(corresponden a 79 sistemas programados del año 2018 y a 51 adjudicados en la Licitación 2017-LN-000001-0058700001 del año 2017).														
1	Formulación del Perfil de Proyecto.	■												DGIT-Semáforos.
2	Aprobación del Proyecto.		■	■										COSEVI.
3	Asignación de Recursos.			■										COSEVI.
4	Elaboración del Cartel de Licitación de la IV etapa.		■	■										DGIT-Semáforos.
5	Publicación del cartel de licitación de la IV etapa.				■	■								COSEVI.
6	Respuesta a las consultas sobre el cartel de la IV etapa.				■	■								DGIT-Semáforos.
7	Recibo de Ofertas de la IV etapa.					■								COSEVI.
8	Análisis Técnico y Legal de las ofertas de la IV etapa.					■								DGIT-COSEVI.
9	Proceso de Adjudicación de la IV etapa.					■	■							COSEVI.
10	Aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la I etapa.					■								CGR.
11	Reunión de Pre inicio y Entrega de la Orden de Inicio de la IV etapa.						■							Contratista/ Departamento de Semáforos.
12	Implementación de las obras contratadas para la IV etapa del proyecto.							■	■	■	■	■	■	Contratista/ Departamento de Semáforos.
Proyecto: Colocación de elementos marcadores (tachuelones) en 156 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana.														
Monto total del Proyecto: €369.229.362,45.														
1.4.1-Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 20 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana.														
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.	■	■											Departamento de Señalamiento Vial.
2	Proceso Licitatorio.			■	■	■								COSEVI.
3	Ejecución.							■						COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial y Contratista.
Proyecto: Diseño y suministro de 29 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas.														
Monto total del Proyecto €611.776.644,00.														
1.5.1-Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en la ruta nacional N° 32.														
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.	■	■											Departamento de Señalamiento Vial.
2	Proceso Licitatorio.			■	■	■								COSEVI.
3	Ejecución.						■	■						COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial y Contratista.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Proyecto: Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, Corredor San José-Curridabat y San José-Heredia.(Etapa II y III del proyecto inicial).														
Monto total del Proyecto:¢1.923.889.889,90.														
1.6.1-Colocacion de 42 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, Corredor San José- Curridabat y San José -Heredia.														
1	Asignación de recursos al proyecto.	■												COSEVI.
2	Ejecución de la obra (continuación).	■	■	■	■	■	■	■	■					Empresa adjudicada.
3	Control, seguimiento y verificación de trabajos.	■	■	■	■	■	■	■	■	■				DGIT.
Proyecto: Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, Corredor San José-Cartago.														
Monto total del Proyecto:¢2.218.507.737,28.														
1.6.2-Colocacion de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, Corredor San José- Cartago.														
1	Asignación de recursos al proyecto.	■												COSEVI.
2	Ejecución de la obra (continuación).	■	■	■	■	■	■	■	■					Empresa adjudicada.
3	Control, seguimiento y verificación de trabajos.	■	■	■	■	■	■	■	■	■				DGIT.
Proyecto: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 103 estudios realizados en rutas nacionales y en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).														
Monto total del Proyecto:¢219.000.000,00.														
1.7.1-Demarcación horizontal y vertical de 103 sitios geográficos en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).														
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.	■	■											Departamento de Señalamiento Vial.
2	Proceso Licitatorio.			■	■	■	■	■						COSEVI y Contraloría General de la República.
3	Ejecución.							■	■	■	■			COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial y Contratista.
Proyecto: Implementación de una Carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32 de 35 kilómetros del peaje del zurquí al cruce de Río Frio.														
Monto total del Proyecto:¢223.500.000,00.														
1.8.1-Implementación de una Carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32 de 35 kilómetros del peaje del zurquí al cruce de Río Frio.														
1	Asignación de recursos al proyecto.	■												COSEVI.
2	Adjudicación de compra.	■												COSEVI.
3	Confección, firma y refrendo del contrato de obra.		■											COSEVI, Empresa adjudicada.
4	Inicio y ejecución de la obra.			■	■	■	■							Empresa adjudicada.
5	Inspección y control de obra.			■	■	■	■							Ing. Raúl Jiménez Guevara, Ing. -Alejandra Acosta Gómez, Ing. Juan Diego Soto Bogantes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Subprograma: 2.2-Dirección General de Policía de Tránsito.														
Programa Cuatrienal 2017-2020: Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio, en la vías públicas del país.														
1.9.1-Ejecutar 4.170 controles policiales generales con énfasis en motocicletas en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales.														
1	Regional Metropolitana.												1064	Jefe de la Región.
	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas.	84	56	112	98	112	84	70	84	98	91	63	112	
2	Regional Huetaar Norte.												684	Jefe de la Región.
	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas.	36	48	72	72	72	72	48	72	72	72	48		
3	Regional Pacifico Central.												628	Jefe de la Región.
	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas.	60	56	56	60	60	60	40	60	60	60	56		
4	Regional Chorotega.												204	Jefe de la Región.
	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas.	24	20	20	20	24	16	0	20	16	24	20		
5	Regional Atlántica.												942	Jefe de la Región.
	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas.	72	48	96	84	96	72	60	72	84	78	54	126	
6	Regional Brunca.												648	Jefe de la Región.
	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas.	68	32	64	56	64	48	40	48	56	52	36	84	
TOTALES GENERALES		344	260	420	390	428	352	258	356	386	377	277	322	4170

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Subprograma 2.3- Educación Vial y Acreditación de Conductores.														
Programa: 1- Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores.														
1.10.1- Emisión de 410.614 licencias de conducir en el año 2018, en nivel nacional y/o supervisión de los servicios contratados para ello. (*)														
1	Estadísticamente desde el año 1990, la proyección para la Emisión de licencias para el año 2018 será de 410.614 licencias de conducir, datos estadísticos tomados del oficio DP-707-2014, que se realizarán en las oficinas centrales y en las regionales de Educación Vial, así como en las Sucursales del Banco de Costa Rica.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y Licencias.
2	Visitas de supervisión, mantenimiento de equipos, entrega de materiales de licencias entre otros, a las 13 oficinas regionales de licencias en nivel nacional.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y Licencias.
3	Trámite de pasajes a funcionarios que trasladan en bus alguna regional para realizar gestiones del mantenimiento de los equipos de licencias.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, DGEV y Licencias.
4	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a alguna regional en atender el mantenimiento de los equipos de licencias. Instalación de la Huella Digital y Equipos para el Escaneo de documentos.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, DGEV y Licencias.
5	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tonner, tintas a los diferentes oficinas regionales de licencias.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y Licencias.
6	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de repuestos, equipos, a los diferentes oficinas regionales de licencias, con base a los requerimientos del Contrato de Mantenimiento de los equipos de emisión de licencias.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y Licencias.
7	Custodia de inventarios y distribución de materiales para la emisión de licencias, que se utilizan en los diferentes lugares donde se emiten licencias.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y Licencias.
8	Seguimiento y control del uso del Software para la captura de la huella dactilar.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y ATI.
9	Administración del Contrato de Transmisión de datos.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, DGEV y ATI.
10	Inicio proceso de compra de aires acondicionados para las bodegas de materiales de licencias en todas las sedes regionales.		4S	4S	4S									Cosevi, DGEV y ATI.
11	Instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.					4S								DGEV.
12	Seguimiento y control de los inventarios de los materiales de licencias de conducir a nivel nacional.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S				COSEVI DGEV LICENCIAS- ATI.
13	Inicio proceso de compra de equipos de impresión multifuncionales para todas las sedes regionales de licencias.		4S	4S	4S									DGEV - COSEVI.
14	Traslado, Instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.					4S								DGEV.
15	Seguimiento de los equipos y garantía de los mismos.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	D.G.E.V-ATI-COSEVI.
16	Inicio proceso de compra de cajas de seguridad para custodia de las tarjetas de emisión de licencias de conducir.		4S	4S	4S									DGEV - COSEVI.
17	Traslado, Instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.					4S								DGEV.
18	Inicio proceso de compra de los rótulos para las oficinas de licencias de conducir.		4S	4S	4S									DGEV - COSEVI.
19	Implementación y seguimiento del contrato hasta finalizar la entrega de los bienes adquiridos.					4S	4S							DGEV.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.11.1-Matricula de al menos 121.409 personas en la evaluación teórica de conducción en el año 2018. (*)														
1	Estadísticamente desde el año 1990, la proyección para los cursos teóricos para el año 2018, será de 121.409 datos tomados estadísticos del oficio DP-707-2014, cursos teóricos de educación vial que se realizarán en las oficinas centrales sita en Paso Ancho y en las Regionales de Licencias.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
2	Supervisión del curso teórico en Regionales del País.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
3	Diseñar y coordinar acciones para la implementación de módulos virtuales de capacitación dirigidos a diferentes usuarios del país con temas de seguridad vial.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
4	Planificación y organización del trabajo de la Comisión para la confección de manuales, de los cursos teóricos que impartirá la D.G.E.V.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
5	Evaluación y Rediseño del programa de educacional incluyendo otros cursos, entre ellos el de motociclistas.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
6	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios de llamadas Telefónicas (call center), mediante un único número a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un adjudicatario. Será utilizado como apoyo para los usuarios que requieran citas de pruebas teóricas.	4s	4s	4s	4s	4s	4s							Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
7	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a alguna regional a sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s		Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
8	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tóner, tintas, repuestos, y otros materiales y equipos, a los diferentes oficinas regionales donde se imparte curso teórico para el uso de oficios y reproducción de material didáctico, que se utilizan en las lecciones del curso teórico.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s		Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
9	Gestión de viáticos para los funcionarios que realizan giras a cubrir vacaciones de los instructores de las sedes regionales.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s		Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
10	Proceso de adquisición de equipo de cómputo portátil para los instructores de todas las sedes y distribución del mismo.													Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV
11	Contratación de una empresa para que realice arreglos de techos y canoas, en el Edificio donde se realiza la matrícula y se imparte el curso teórico en Paso Ancho.													Cosevi, Formación y Capacitación. DGEV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.12.1-Matricula de al menos 136.487 personas en pruebas prácticas de conducción en el año 2018.(*)														
1	Estadísticamente desde el año 1990, la proyección para las pruebas prácticas para el año 2018 será de 136.487 datos tomados estadísticos del oficio DP-707-2014, pruebas prácticas de conducción que se realizan en todas las oficinas regionales de licencias y oficinas centrales en San José.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
2	Supervisión de pruebas prácticas, en todas las oficinas regionales de Licencias en el País.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
3	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento de los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras para atender a la población en charlas de educación vial.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
4	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan en alguna regional a sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
5	Identificación y Depuración de las listas de los hand held que se deben incluir en la Póliza del INS, para la transferencia del riesgo.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
6	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento de los equipos de comunicación que se utilizan en el proceso de pruebas prácticas, tanto de oficinas centrales como en las oficinas regionales del país.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S					Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
7	Seguimiento al mantenimiento de los equipos de cómputo, especialmente los hand held, que se utilizan en el proceso de la evaluación práctica.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
8	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tonner, tintas, repuestos, materiales de oficina,, impresos, equipos para la evaluación práctica, en las diferentes oficinas regionales donde se realicen pruebas prácticas de manejo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. (Reglamento).	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V
9	Compra de equipos de Hand Held, impresoras y otros artículos para la evaluación práctica, de reemplazo a los que se están desechando.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S						Cosevi, Evaluación de Conductores. D.G.E.V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.13.1-Participación del al menos 50.000 personas en charlas de educación vial en el año 2018.(*)														
1	Charlas de educación vial a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados en los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito, datos tomados estadísticas de los informes del 2012, siendo la prioridad de atención en el año 2018, el Cantón San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
2	Programación de giras a los diferentes cantones de riesgo.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
3	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a los cantones de riesgo a brindar capacitación de educación vial.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
4	Reuniones de coordinación con asesores, directores regionales, comandantes de policía rural, Ministerio de Salud, COSEVI.	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
5	Capacitación dirigida a Miembros de las Municipalidades que trabajan en proyectos de seguridad vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d		Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
6	Coordinación de actividades de la Semana de Seguridad Vial.					4S	4S							Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
7	Reuniones de coordinación interinstitucional con fuerzas vivas de cantones, donde hay regionales para semana de seguridad vial, especialmente en los cantones de riesgo.	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
8	Atención a los niños en el Centro de la promoción vial.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
9	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento de los equipos de que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras para atender a la población en charlas de educación vial.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
10	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de materiales de oficina que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
11	Conservación en inventario y distribución de material didáctico para el uso en todas las actividades de educación vial en nivel nacional.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
12	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de chalecos, ponchos, bolsos y materiales de apoyo que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.		4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S		Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.
13	Mejora de la seguridad vial en los desplazamientos de los peatones, mediante la revisión constante del material didáctico y programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía costarricense, con base en un programa innovador, de acuerdo a las nuevas estrategias de intervención, al amparo de la Década de Seguridad Vial.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	2s	Cosevi, D.G.E.V Educación Formal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
SUBPROGRAMA: 2.4- SEGURIDAD VIAL.														
PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.														
1.14.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas"; mediante 3 Pautas y 2 repautas de campañas, así como 3 evaluación de campañas (55%), 18 actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña (45%).														
Esta meta tiene correspondencia con la línea estratégica N° 9; Promoción de Comportamientos Seguros en el Sistema de Movilidad y Tránsito, con la participación de la Sociedad Civil, la iniciativa privada, instituciones públicas y ONG del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y la Línea Estratégica N° 14; Elaborar una Planificación y ejecución continua de campañas para una movilidad segura de motociclistas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.														
1	Pautas, repautas y evaluación de campañas.													
A	Evaluación post pauta campaña "Por qué la velocidad mata" 2017.													
B	Pauta campaña Brigada Vial.				15%									Área de Comunicación y Promoción.
C	Evaluación post pauta.													Área de Comunicación y Promoción.
D	Repauta de la campaña de Motos "El Chasis sos vos II parte".				15%									Área de Comunicación y Promoción.
F	Evaluación post pauta.													Área de Comunicación y Promoción.
G	Pauta y repauta Campaña de Velocidad.				Repauta I parte campaña de velocidad 7.5%				Pauta II parte campaña de velocidad 7.5%				Área de Comunicación y Promoción.	
H	Pauta Campaña Ley de Tránsito en medios digitales.				10%									Área de Comunicación y Promoción.
2	18 actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa sobre las campañas (BTL) se evaluará anualmente.													
A	6 actividades de promoción sobre la campaña de la Brigada Vial en los cantones de: Pérez Zeledón, San Carlos, Alajuela, Pococí, Puntarenas y San José.				15%									Área de Comunicación y Promoción.
B	6 actividades de promoción sobre la campaña El Chasis sos vos, en los cantones de: Pérez Zeledón, San Carlos, Alajuela, Pococí, Puntarenas y San José.				15%									Área de Comunicación y Promoción.
C	6 de actividades de promoción sobre la campaña de Velocidad, en los cantones de : Pérez Zeledón, San Carlos, Alajuela, Pococí, Puntarenas y San José.				15%									Área de Comunicación y Promoción.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1.15.1-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cinco acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial en los cantones de riesgo y cualquier otro cantón que solicite su intervención a nivel nacional en el año 2018 a saber:															
1) Fortalecimiento del Programa de gestión local de la seguridad vial a nivel nacional con énfasis en los cantones de riesgo 49%.															
2) Promoción y propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo a nivel nacional 15%.															
3) Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial 12%.															
4) Realización de 3 talleres de capacitación dirigidos a motociclistas 12%.															
5) Realización de 3 actividades de promoción dirigido a motociclistas 12%.															
1- Fortalecimiento del Programa de Gestión Local de la Seguridad Vial a nivel nacional con énfasis en los cantones de riesgo un 49%.															
A	Implementación de acciones en los cantones de Alajuela y Pococí, como resultado del diagnóstico 2016 (se evaluará al finalizar el año).	14%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
C	Coordinación y desarrollo del diagnóstico en Puntarenas y San José.	30%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
D	Formulación de plan de acción resultado del diagnóstico de Puntarenas y San José.	5%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
2-Promoción y propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo a nivel nacional 15%.															
A	Evaluar la viabilidad de construir un circuito de práctica para motociclistas en Alajuela y Pococí.	5%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
B	Presentación de propuesta de creación de circuitos cerrados para la práctica de motociclismo en la municipalidad de San José y Puntarenas.	10%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
C	Propuesta de convenio para el desarrollo del circuito cerrado.											Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
3- Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial 12% se evaluará anualmente.															
A	Seguimiento a la conformación de la Policía Municipal de Tránsito.											Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
B	Atención del 100% de la demanda que gestionen los cantones en materia de seguridad vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal, en conjunto con las UTGVM de las respectivas municipalidades (se evaluará al finalizar el año).	12%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
4- Realización de 3 talleres de capacitación dirigidos a motociclistas 12%, se evaluará anualmente.															
A	Implementación de 3 talleres.	12%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			
5- Realización de 3 actividades de promoción dirigidas a motociclistas 12%, se evaluará anualmente.															
A	Implementación de 6 acciones.	12%										Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.16.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de tres acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos a saber: 1) Movilidad y seguridad vial de escolares 60%. 2) Programa Centros Educativos Seguros 30%. 3) Capacitación a docentes de primaria y Secundaria 10%. Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N° 8; Impulso a la educación vial para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y líneas estratégicas N°1; Integrar los contenidos de viaje seguro en motocicleta y la N°2; Contenidos prácticos y teóricos de seguridad vial en motociclismo a nivel de colegios del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.														
1) Movilidad y seguridad vial de escolares 60%														
A	Implementación de acciones en los cantones de Alajuela y Pococí, como resultado del diagnóstico 2017 (se evaluará al finalizar el año).	25%										Programa Centros Educativos Seguros.		
B	Coordinación y desarrollo del diagnóstico en escolares, abarcando hasta 1 km de distancia respecto a la ubicación de los centros educativos en las rutas de alto riesgo en los cantones de San José y Puntarenas.	25%										Programa Centros Educativos Seguros.		
C	Formulación de plan de acción resultado del diagnóstico de San José y Puntarenas.											10%		Programa Centros Educativos Seguros.
2) Programa Centros Educativos Seguros 30%, se evaluará al finalizar el año 2018.														
A	Aplicación del 100% de las etapas de intervención en centros educativos que demanden los servicios del Programa según línea estratégica N°8 Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito.	10%										Programa Centros Educativos Seguros.		
B	Trabajo con poblaciones indígenas (Cabécar, Bribri, Malecu, Brunca, Térraba y Ngábe).	10%										Programa Centros Educativos Seguros.		
C	Promover la incursión del tema de formación en Seguridad Vial para décimo, undécimo y duodécimo año, según línea estratégica 2 del Plan Nacional de Motos.	10%										Programa Centros Educativos Seguros.		
3) Capacitación a docentes de primaria y Secundaria 10%														
A	Capacitación a 47 docentes de primaria y/o secundaria en los cantones de San José, Puntarenas y otros cantones a nivel nacional. Se evaluará al finalizar el año 2018.	10%										Programa Centros Educativos Seguros.		
Impresión de nuevo material educativo con los contenidos de viaje seguro en motocicleta según línea estratégica N°1 del Plan Nacional de Motos.														
A	Proceso de contratación											Programa Centros Educativos Seguros.		
B	Proceso de impresión del material.											Programa Centros Educativos Seguros.		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.17.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras 2.0, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura de la flota vehicular, que corresponden: 1) Empresas Seguras según metodología PES 2.0 55%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 2.0 35%. 3) Acuerdo empresa/trabajador línea N°9; Plan de Motos un 10%. Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N°8; Impulso a la educación vial para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y líneas estratégicas N°9; Definir acuerdos entre empresa/trabajador para la implementación obligatoria de los dispositivos de seguridad con especificaciones técnicas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.														
1) Empresas Seguras según nueva metodología PES 2.0 55%.														
A	Implementación de acciones en los cantones de Alajuela y Pococi, como resultado del diagnóstico de empresas incorporadas al programa durante el 2017. (se evaluará anualmente).	20%										Programa Seguras.	Empresas Seguras.	
B	Coordinación y desarrollo del diagnóstico a empresas en San José y Puntarenas.	30%										Programa Seguras.	Empresas Seguras.	
C	Formulación de plan de acción resultado del diagnóstico de San José y Puntarenas.	5%										Programa Seguras.	Empresas Seguras.	
2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 2.0, se evaluará anualmente; 35%														
A	Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas incorporadas al programa de años anteriores según línea estratégica N°8 Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito.	35%										Programa Seguras.	Empresas Seguras.	
3) Acuerdo empresa/trabajador línea N°9; Plan de Motos, se evaluará anualmente; un 10%.														
A	Coordinación para definir acuerdo entre empresa/trabajador para la implementación obligatoria de los dispositivos de seguridad.	10%										Programa Seguras.	Empresas Seguras.	
1.18.1-Elaboración, aprobación e implementación del Plan de Trabajo, para el desarrollo de actividades en el marco de la Semana de Seguridad Vial (operativos de tránsito, actividades de promoción y foro).														
A	Elaboración, presentación y aprobación del Plan de Trabajo a la Junta Directiva.	10%										Dirección de Proyectos.		
B	Implementación del Plan de Trabajo Semana de Seguridad Vial.	90%										Dirección de Proyectos.		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1.19.1-Gestionar la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcaría: 1) Elaboración y presentación a los actores de la Propuesta de creación de las redes,40%. 2) Seis sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, 60%. Esta meta tiene correspondencia con el Pilar 5, línea estratégicas N°11; Fortalecimiento del Sistema de Atención Prehospitalario y Hospitalario de Víctimas de Accidentes de Tránsito, del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020.															
1	Elaboración y presentación a los actores de la Propuesta de creación de la red.	40%													Red de víctimas.
2	Elaboración de Propuesta de Decreto para la conformación y funcionamiento de las redes.													Red de víctimas.	
3	Seis sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales dos por cada trimestre.	20%			20%			20%						Red de víctimas.	
	Elaboración de un diagnóstico del sistema de atención prehospitalaria con los cuerpos de emergencia públicos y privados (Pilar 5, L.E. 11, Act. 1).													Red de víctimas.	
1.20.1- Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331, que incluye la 4 acciones con un peso específico: 1. Gestión para la implementación de "Proceso de Reacreditación de Conductores, 15%. 2. Implementación del Proceso de Servicio de Trabajo Comunitario por Vía Administrativa, 35%. 3. Capacitación sobre el Proceso de Reacreditación de Conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 30%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal 20%.															
1	Gestión para la implementación de Proceso de Reacreditación de Conductores 15%.(se evaluará al finalizar el año).							15%						Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
2	Implementación del Proceso de Servicio de Trabajo Comunitario por Vía Administrativa; 35% (se evaluará al finalizar el año).							35%						Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
A	Promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONGs, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
B	Revisión y actualización de las bases de datos de la entidades públicas y privadas.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
C	Seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
D	Fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
3	Capacitación sobre el Proceso de Reacreditación de Conductores a diferentes Usuarios del Sistema de Tránsito 30% (se evaluará al finalizar el año).							30%						Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
A	Realizar hasta 4 capacitaciones sobre el sistema de puntos y Proceso de Reacreditación de Conductores a diferentes Usuarios del Sistema de Tránsito.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
4	Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal 20% (se evaluará al finalizar el año)							20%						Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
A	Visitas y coordinaciones con usuarios que presten el servicio, instancias judiciales y funcionarios internos como parte del seguimiento de los casos.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
B	Informes de seguimiento y cumplimiento del servicio de utilidad pública.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	
C	Actualización de expedientes y base de datos de los usuarios.													Programa de Reacreditación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.21.1- Aplicación del 100% del Programa de Capacitación, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial:														
1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa de Capacitación 40%.														
2. Conformación de al menos 3 grupos de formadores 20%.														
3. Inicio del proceso de capacitación a los grupos conformados 40%.														
Esta meta corresponde al Pilar 4, Línea Estratégica 10, Media 12 del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020.														
1	Desarrollo de material didáctico para la implementación del programa.													Programa de capacitación.
A	Revisión y recopilación de la información.			10%										Programa de capacitación.
B	Coordinación con entes externos.			10%										Programa de capacitación.
C	Redacción, presentación y aprobación de la propuesta.			20%										Programa de capacitación.
2	Conformación de al menos 3 grupos de formadores.													Programa de capacitación.
A	Revisión de la base de datos para conformación de los grupos de hasta 15 personas cada grupo.					10%								Programa de capacitación.
B	Coordinación y firma de carta de compromiso por parte de la institución representante.					10%								Programa de capacitación.
3	Inicio del proceso de capacitación a los 3 grupos conformados.													Programa de capacitación.
A	Capacitación.											40%		Programa de capacitación.
1.22.1-Elaboración de cuatro tipos de abordajes de diferentes componentes de seguridad vial.														
1. Actualización de las investigaciones de Análisis espacial del Cantón de Pococi, un 25 %														
1	Revisión de bases de datos de accidentes de tránsito y sus respectivas variables.		2,50%											Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Levantamiento del uso del suelo del cantón de Pococi.			10,00%										
3	Procesamiento de variables de accidentes de tránsito y elaboración de gráfico cuadros y mapas				10,00%									
4	Elaboración de Informe.						2,50%							
2.Elaboración de estudios del uso casco, vestimenta en motociclistas, así como el uso del cinturón de seguridad, distractores, uso de dispositivos de retención infantil un 25%.														
1	Elaboración del diseño del estudio del uso del cinturón de seguridad, distractores, casco y vestimenta.		8,00%											Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Contratación de la empresa que desarrolle los estudios de uso de cinturón, casco, y vestimenta.					6,00%								
3	Elaboración del diseño del estudio del uso de sistemas de retención infantil.				4,00%									
4	Contratación de la empresa que desarrolle los estudios de sistema de retención infantil.							2,00%						
5	Elaboración del diseño de la encuesta nacional de seguridad vial.			2,00%										
6	Contratación de la empresa que desarrolle la encuesta nacional de seguridad vial.								3,00%					
3. Investigación de los 12 principales kilómetros de concentración de accidentes de tránsito en cuanto a los factores de riesgo un 25%.														
1	Análisis de los accidentes de tránsito en cada uno de los 12 puntos.	5,00%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Inspección y levantamiento de información en campo.							6,00%						
3	Análisis de la información recolectada en cada uno de los 12 puntos.							6,00%						
4	Propuestas de soluciones.							5,00%						
5	Diseño de la solución.							3,00%						

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
4. Investigación; Determinación de las dinámicas de movilidad en los principales espacios urbanos del cantón de Puntarenas, asociado a la seguridad vial de los usuarios vulnerables y factores de riesgo un 25%.														
1	Reconocimiento del espacio.		2,00%											Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Revisión bibliográfica.		3,00%											
3	Identificación de informantes.			2,00%										
4	Implementación de observación de campo.			3,00%										
5	Implementación de metodología en recolección de datos.			4,00%										
6	Procesamiento de la información y datos.				4,00%									
7	Elaboración de mapas.					1,00%								
8	Redacción de primer borrador.					3,00%								
9	Redacción informe final.						3,00%							
1.23.1- Aplicar un diagnóstico - ejecución de recomendaciones por delegación de tránsito Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9 y Río Claro, dirigidas a determinar las inconsistencias registradas en la captura de las coordenadas para la cartografía de los accidentes de tránsito mediante el equipo Hand held.														
1	Diagnosticar la utilización del equipo hand held en la delegaciones de Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9 y Río Claro.		20%											Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Implementar un proceso de seguimiento para el aumento en el uso del hand held, en las delegaciones mediante la coordinación con delegados, jefe regional e inspectores de la Región Brunca.					60%								
3	Informe Final.									20%				
1.24.1- Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito del año 2017.														
1	Elaborar una base de datos electrónica.					30%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Realizar el análisis de los datos.									40%				
3	Elaboración de Memoria concluida a enero del 2019.											30%		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1.25.1 Contar con una estrategia de comunicación y divulgación de los insumos generados por el sistema de información para la toma de desiciones a nivel nacional.															
1	Contratación de una persona física o jurídica que desarrolle la estrategia de comunicación y divulgación de los productos del Observatorio Costarricense de Seguridad vial.	30%													Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2	Entrega y aprobación de la estrategia.								70%					Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.26.1 -Realización de al menos 38 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.															
1	Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país.	4	3	3	4	2	2	2	6	5	5	2		Asesoría Técnica de Fiscalización.	
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización.	
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización.	
5	Pago de anualidad de membrecia del CITA		1											Asesoría Técnica de Fiscalización.	
6	Realizar las evaluaciones de seguimiento y control de las metas.	anual 2017												Asesoría Técnica de Fiscalización.	
1.27.1- Realizar la publicación del Reglamento sobre Vehiculos de Transporte de Estudiantes en el año 2018.															
1	Elaborar y publicar el Reglamento.											1		Asesoría Técnica de Fiscalización.	
2	Realizar las evaluaciones de seguimiento y control de las metas.													Asesoría Técnica de Fiscalización.	
1.28.1- Realización de al menos una acción de control en carretera en 5 cantones de riesgo (Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Pococi), en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de la flota vehicular nacional.															
1	Coordinación de acciones de control con la Policía de Tránsito en cantones de riesgo.													Asesoría Técnica de Fiscalización.	
2	Aplicación de las acciones de control en cantones de riesgo.			Pérez Zeledón	San Carlos			Pococi	Puntarenas			Alajuela		Asesoría Técnica de Fiscalización.	
3	Informe de los hallazgos de las acciones de control en carretera.				1 informe					1 informe			1 informe	Asesoría Técnica de Fiscalización.	
4	Realizar las evaluaciones de seguimiento y control de las metas.													Asesoría Técnica de Fiscalización.	
1.29.1- Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.															
1.29.2.- Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Dirección General de Educación Vial.															
1.29.3.- Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Dirección de Proyectos.															
1	Registro, control y seguimiento del presupuesto.													Gestión y Desarrollo Humano.	

*MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN
OPERATIVO-PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL*

PROGRAMA 2

ADMINISTRACIÓN VIAL.

ENTIDAD CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
AÑO 2018
FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO
PROGRAMA 2- ADMINISTRACIÓN VIAL

PLAN ANUAL OPERATIVO												TOTAL PRESUPUESTO POR META
POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL (RECURSOS)	OBJETO DEL GASTO					
							RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Nº 5	Nº 1	Nº 1.1	Nº 1.1	Kilómetros demarcados horizontal, vertical y con captaluces.	Departamento Regionales, DGIT.	Fuente interna \$305.508.775,00		103.180.800,00	174.507.975,00	27.820.000,00		305.508.775,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.2	Nº 1.2.1	Nº de intersecciones señalizadas horizontal, vertical y captaluces.	Departamento de Señalamiento Vial.	Fuente interna \$26.283.164,00		15.108.800,00	2.470.000,00	8.704.364,00		26.283.164,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.3	Nº 1.3.1	Sistemas fotovoltaicos instalados.	DGIT. Departamento de Semáforos.	Fuente interna \$839.000.000,00				839.000.000,00		839.000.000,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.4	Nº 1.4.1	Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en islas canalizadoras.	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.	Fuente interna \$63.250.000,00				63.250.000,00		63.250.000,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.5	Nº 1.5.1	Nº de estructuras de pórtico diseñadas, instaladas y cambiadas.	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.	Fuente interna \$115.000.000,00				115.000.000,00		115.000.000,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.6	Nº 1.6.1.	Dispositivos colocados.	DGIT. Departamento de Semáforos.	Fuente interna \$1.443.000.000,00				1.443.000.000,00		1.443.000.000,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.6	Nº 1.6.2.	Dispositivos colocados.	DGIT. Departamento de Semáforos.	Fuente interna \$1.664.000.000,00				1.664.000.000,00		1.664.000.000,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.7	Nº 1.7.1	Nº de sitios geográficos señalizados.	DGIT. Departamento de Señalamiento Vial.	Fuente interna \$219.000.000,00				219.000.000,00		219.000.000,00
Nº 5	Nº 1	Nº 1.8	Nº 1.8.1	Nº de kilómetros intervenidos con poste abatibles y demarcación horizontal.	DGIT. Departamento de Regionales.	Fuente interna \$223.500.000,00				223.500.000,00		223.500.000,00
Nº 1 y 2	Nº 1	Nº 1.9	Nº 1.9.1	Controles policiales generales con énfasis en motocicletas	Departamento de Operaciones con Policiales de Tránsito.	Fuente interna \$4.087.070.000,00		419.540.000,00	1.967.680.000,00	1.699.850.000,00		4.087.070.000,00
Nº 7	Nº 1	Nº 1.10	Nº 1.10.1	Licencia emitida.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.	Fuente interna \$562.336.681,00		514.397.231,00	24.183.450,00	23.756.000,00		562.336.681,00

PLAN ANUAL OPERATIVO						OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO		
POLÍTICAS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	METAS	UNIDADES	RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL (RECURSOS)	OBJETO DEL GASTO					POR META	
	ESTRATÉGICOS O GENERALES	OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	CUANTIFICADAS	DE MEDIDA			RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
N° 7	N° 1	N° 1.11	N° 1.11.1	Persona matriculada.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.	Fuente interna \$93.418.096,00		32.495.096,00			60.923.000,00		93.418.096,00
N° 7	N° 1	N° 1.12	N° 1.12.1	Persona matriculada.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.	Fuente interna \$46.626.403,00		25.523.403,00	1.500.000,00		19.603.000,00		46.626.403,00
N° 7 y 8	N° 1	N° 1.13	N° 1.13.1	Persona participante en charla de educación vial.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.	Fuente interna \$245.930.250,00		27.607.000,00	167.785.000,00		5.538.250,00		200.930.250,00
N° 6	N° 1	N° 1.14	N° 1.14.1	Porcentaje de avance.	Área de Comunicación y Promoción.	Fuente interna \$1.851.026.400,00		1.811.026.400,00	40.000.000,00				1.851.026.400,00
N° 5	N° 1	N° 1.15	N° 1.15.1	Porcentaje de avance.	Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial	Fuente interna \$5.011.550,00		5.011.550,00					5.011.550,00
N° 4 y 9	N° 1	N° 1.16	N° 1.16.1	Porcentaje de avance	Programa Centros Educativos Seguros.	Fuente interna \$37.324.315,00		37.324.315,00					37.324.315,00
N° 4 y 9	N° 1	N° 1.17	N° 1.17.1	Porcentaje de avance.	Programa Empresas Seguras.	Fuente interna \$19.980.050,00		18.480.050,00	1.500.000,00				19.980.050,00
N° 11	N° 1	N° 1.18	N° 1.18.1	Plan elaborado, aprobado e implementado.	Director de Proyectos.	Fuente interna \$22.000.000,00		22.000.000,00					22.000.000,00
N° 4	N° 5	N° 1.19	N° 1.19.1	Red conformada.	Director de Proyectos.	Fuente interna \$2.189.000,00		2.189.000,00					2.189.000,00
N° 11	N° 1	N° 1.20	N° 1.20.1	N° de acciones sustantivas desarrolladas.	Programa de Reactivación de Conductores y Seguimiento a Casos de Utilidad Pública.	Fuente interna \$1.500.000,00		1.500.000,00					1.500.000,00
N° 11	N° 1	N° 1.21	N° 1.21.1	Porcentaje de avance.	Programa de Capacitación.	Fuente interna \$4.500.000,00		4.500.000,00					4.500.000,00
N° 11	N° 1	N° 1.22	N° 1.22.1	N° de abordajes en seguridad vial realizados.	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	Fuente interna \$240.349.350,00		224.599.350,00			15.750.000,00		240.349.350,00
N° 11	N° 1	N° 1.23	N° 1.23.1	Diagnóstico aplicado.	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	Fuente interna \$270.000,00		270.000,00					270.000,00

PLAN ANUAL OPERATIVO							OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO	
PÓLITICAS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	METAS	UNIDADES	RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO						POR META	
	ESTRATÉGICOS	OPERATIVOS		DE		DEL	RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	O GENERALES	O ESPECÍFICOS	CUANTIFICADAS	MEDIDA		(RECURSOS)							
Nº 11	Nº 1	Nº 1.24	Nº 1.24.1	Memoria estadística elaborada.	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	Fuente interna \$7.411.600,00		5.911.600,00		1.500.000,00		7.411.600,00	
Nº 11	Nº 1	Nº 1.25	Nº 1.25.1	Estrategia de comunicación y divulgación.	Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	Fuente interna \$12.700.000,00		10.000.000,00			2.700.000,00	12.700.000,00	
Nº 5	Nº 2	Nº 1.26	Nº 1.26.1	Nº de informes de fiscalización realizados.	Asesoría Técnica de Fiscalización.	Fuente interna \$12.511.250,00		8.417.400,00	983.850,00	200.000,00	2.910.000,00	12.511.250,00	
Nº 11	Nº 1	Nº 1.27	Nº 1.27.1	Reglamento de Vehículos de transporte de estudiantes publicado.	Asesoría Técnica de Fiscalización.	Fuente interna \$6.000.000,00		6.000.000,00				6.000.000,00	
Nº 5	Nº 2	Nº 1.28	Nº 1.28.1	Número de acciones de control realizadas	Asesoría Técnica de Fiscalización.	Fuente interna \$1.069.250,00		1.069.250,00				1.069.250,00	
Nº 14	Nº 1	Nº 1.29	Nº 1.29.1	Planilla actualizada. (DGIT)	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.	Fuente interna \$484.180.851,00	470.180.851,00	6.500.000,00			7.500.000,00	484.180.851,00	
Nº 14	Nº 1	Nº 1.29	Nº 1.29.2	Planilla actualizada. (DGEV)	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.	Fuente interna \$29.028.320,00	27.878.320,00	150.000,00			1.000.000,00	29.028.320,00	
Nº 14	Nº 1	Nº 1.29	Nº 1.29.3	Planilla actualizada. (D.P)	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.	Fuente interna \$778.660.272,00	766.360.272,00	5.800.000,00			6.500.000,00	778.660.272,00	
TOTAL								1.264.419.443,00	3.308.601.245,00	2.380.610.275,00	6.430.394.614,00	20.610.000,00	13.404.635.577,00

Los indicadores de gestión utilizados por el programa 2 -Administración Vial son los siguientes:

ÍNDICE DE AVANCE FÍSICO = Obra ejecutada / obra total = porcentaje que muestra la proporción relativa de la meta realizada al momento de realizarse el control.

ÍNDICE DE AVANCE EFECTIVO = Índice de avance físico / Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio = este índice expresa el grado de avance real de la meta en el momento de realizarse el control.

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE COSTOS = Presupuesto ejecutado / presupuesto inicial = porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto inicial.

ÍNDICE DE EFECTIVO DE COSTOS = Índice de cumplimiento de costos / Índice de avance físico = muestra en cada momento de control el grado de aplicación de los recursos en función de la cantidad de las metas realizadas, por lo tanto cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha.

Estos indicadores son utilizados para las evaluaciones trimestrales y anual.

MATRIZ

DE

INFORMACIÓN RELATIVA

A

PROYECTOS DE INVERSIÓN

AÑO 2018.

INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2018

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

Nombre del proyecto.	Descripción, objeto general y relación con el plan operativo (POI)	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costo total y plazo estimados	Monto total asignado en el Plan Operativo- Presupuesto (programas y partidas).	Meta anual	Unidad responsable del proyecto.
001715-Implementación de una carretera 2+1 en 35 kilómetros de la Ruta Nacional N° 32 (Peaje Zurquí al Cruce Río Frío).	Mejorar la seguridad vial y disminución de accidentes de tránsito en la Ruta Nacional 32, Tramo Zurquí - Cruce Río Frío, según las recomendaciones del diseño de la carretera 2+1.	Contratación.	Monto aproximado \$223.500.000,00. Año 2018.	Programa 2- Administración Vial Bienes duraderos \$223.500.000,00	1.8.1-Implementación de una Carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32 de 35 kilómetros del peaje del zurquí al cruce de Río Frío.	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Regionales.
001716-Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, Corredor San José-Curridabat y San José-Cartago.	Reducir los accidentes de tránsito en los cruces con el tren, por falta de dispositivos de seguridad que indiquen a conductores y peatones, la cercanía de un tren.	Contratación.	Monto aproximado \$2.218.507.737,28. Año 2017-2018.	Programa 2- Administración Vial Bienes duraderos \$1.664.000.000,00	1.6.2-Colocación de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, Corredor San José-Cartago.	DGIT. Departamento de Semáforos.
001717-Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, Corredor San José-Curridabat y San José-Heredia.(etapas II y III del proyecto inicial).	Reducir los accidentes de tránsito en los cruces con el tren, por falta de dispositivos de seguridad que indiquen a conductores y peatones, la cercanía de un tren.	Contratación.	Monto aproximado \$1.923.889.889,90. Año 2017-2018.	Programa 2- Administración Vial Bienes duraderos \$1.443.000.000,00	1.6.1-Colocación de 42 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, Corredor San José-Curridabat y San José-Heredia.	DGIT. Departamento de Semáforos.
001814-Dotación de sistemas fotovoltaicos a 467 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en las zonas de San José y áreas centrales de Alajuela, Heredia y Cartago, financiado por el Consejo de Seguridad Vial, en un período de seis años plazo.	Mejorar la seguridad de los usuarios en los cruces semaforizados de Alajuela, San José, Cartago y Heredia, mediante la implementación de sistemas que garanticen su funcionamiento en caso de interrupción del servicio eléctrico público y a la vez hacer uso de energías "limpias" o "verdes" que disminuyan la "huella ecológica.	Contratación.	Monto aproximado \$4.021.990.699,05. Año 2015-2020.	Programa 2- Administración Vial Bienes duraderos \$839.000.000,00	1.3.1-Dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018. (corresponden a 79 sistemas adjudicados en la Licitación 2017-LN-000001-0058700001 del año 2017 y a 51 sistemas de semáforos para el año 2017).	DGIT. Departamento de Semáforos.
001903-Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 156 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana.	Mejorar la circulación vehicular a través de la canalización ordenada y segura del tránsito, mediante la demarcación horizontal y colocación de elementos demarcadores (tachuelones) que impidan la invasión de vehículos en las islas canalizadoras ubicadas en el Gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.	Contratación.	Monto aproximado \$369.229.362,45. Año 2015-2020.	Programa 2- Administración Vial Bienes duraderos \$63.250.000,00	1.4.1-Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 20 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana.	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.

Nombre del proyecto.	Descripción, objeto general y relación con el plan operativo (POI)	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costo total y plazo estimados	Monto total asignado en el Plan Operativo-Presupuesto (programas y partidas).	Meta anual	Unidad responsable del proyecto.
001905-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitaluces y colocación de señales verticales en 1.000 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.	Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.	Administración.	Monto aproximado \$ 1.023.117.449,39. Año 2015-2018.	Programa Administración Vial Servicios \$103.180.800,00 y Materiales suministros \$174.507.975,00 Bienes duraderos \$27.820.000,00	2-1.1.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.	Departamento Regionales, DGIT.
001906-Señalización horizontal, vertical y colocación de capitaluces en 108 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.	Mejorar la seguridad vial las intersecciones del Gran Área Metropolitana, en rutas que presentan un alto riesgo de accidentalidad, utilizando como insumo principal las certificaciones de accidentes que emite el Departamento de Señalización Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica), vertical y colocación de capitaluces.	Administración.	Monto aproximado \$ 222.766.201,66. Año 2015-2020.	Programa Administración Vial Servicios \$15.108.800,00 y Materiales suministros \$2.470.000,00 Bienes duraderos \$8.704.364,00	2-1.2.1-Señalamiento horizontal, vertical y colocación de capitaluces en 18 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.	Departamento de Señalamiento Vial.
001907-Diseño y suministro de 29 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas.	Canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas indicándoles a los usuarios de la ruta nacional 32, los destinos de acuerdo a la posición sobre cada carril de tránsito, en los intercambios principales.	Contratación.	Monto aproximado \$611.776.644,00. Año 2015-2020.	Programa Administración Vial Bienes duraderos \$115.000.000,00	2-1.5.1-Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en la ruta nacional N° 32.	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.
Demarcación horizontal y vertical de 103 sitios geográficos en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	Contratación.	Monto aproximado \$219.000.000,00. Año 2018.	Programa Administración Vial Bienes duraderos \$219.000.000,00	2-1.7.1-Demarcación horizontal y vertical de 103 sitios geográficos en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Departamento de Señalamiento Vial.
Implementación de un Sistema de un sistema de Tecnología de Telecomunicaciones (Red Lan Y Wan) y Circuito Cerrado de Televisión para la Seguridad de las Instalaciones físicas y lógicas, en las Delegaciones de la Policía de Tránsito, Corredores Viales, Depósitos de Vehículos Detenidos y para la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito.	Realizar acciones para mantenerse a la vanguardia respecto a los cambios y actualizaciones de las TI para su oportuna implementación en la institución.	Contratación.	Monto aproximado \$1.457.133.078,00. Año 2018.	Programa Administración Superior Bienes duraderos \$1.457.133.078,00	1-1.16.3-Implementación en un 100% de un sistema de Tecnología de Telecomunicaciones (Red Lan Y Wan) y Circuito Cerrado de Televisión para la Seguridad de las Instalaciones físicas y lógicas, en las Delegaciones de la Policía de Tránsito, Corredores Viales, Depósitos de Vehículos Detenidos y para la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito.	Asesoría en Tecnología de la Información.

METODOLOGÍA PARA LA

DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL

PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO

METODOLOGIA PARA DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA EL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para la determinación de costos del Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2018 se procedió a utilizar la siguiente metodología:

Se parte del Plan Nacional de Desarrollo que estará respondiendo a los siguientes pilares de Gobierno:

1. Luchar contra la Corrupción y Fortalecer un Estado Transparente y Eficiente;
2. Impulsar el Crecimiento Económico del País y Generar más y Mejores Empleos; y
3. Reducir la Desigualdad y Eliminar Pobreza Extrema.

Dentro de la sectorización del Sector Público, se ubica al Consejo de Seguridad Vial dentro del Sector Transportes, siendo el Ministro de Obras Públicas y Transportes el responsable de dicho sector.

Dentro de este sector se estableció como línea de intervención para el Consejo de Seguridad Vial el Programa seguridad Vial, cuyo objetivo es desarrollar acciones de seguridad vial que generen como resultado la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en 2.91 puntos; equivalente a un 20% para el año 2018.

Para efectos de sustentar las diferentes acciones proyectadas, será imperativo partir de estos lineamientos.

- Se concretan las políticas, misión y visión del Consejo de Seguridad Vial con base en el Plan Estratégico Nacional en el Marco del Decenio de la Seguridad Vial 2015 – 2020, las cuales se mencionan en el punto 1 “Panorama Institucional”, del presente documento.
- También se elabora un diagnóstico de la institución, utilizando el análisis FODA, para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se proyectan los ingresos de la institución con base a series históricas y supuestos utilizados de las posibles reformas que tendrá la Ley de Tránsito en el aspecto de monto en multas, así como la determinación de las transferencias por ley a efectuarse en el período.

- Se define la estructura programática, con la estructura organizacional de la institución en programas, subprogramas, proyectos y actividades para la asignación del presupuesto y la consecución de metas, así como los responsables de la ejecución de las mismas.
- Se definen los objetivos generales y específicos, así como las acciones que se deberán ejecutar durante el período.
- Según la metodología para la Identificación Nacional de Espacios de Incidencia de Accidentes de tránsito para Costa Rica: denominada “Una priorización de la atención”.

En dicha metodología se identifican los cantones de riesgo a partir del indicador de frecuencia de muertos y heridos graves por cantón, así como el mismo indicador por kilómetro de cada una de las rutas. Asimismo, para la categorización de los cantones se consideró las coincidencias entre frecuencia por espacio territorial y frecuencia por kilómetro de ruta, para ello, se realizó un 29,37% de los accidentes en forma manual (2897 partes), se contabilizó un total de 9954 accidentes con víctimas, tal y como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1
Estadísticas Generales

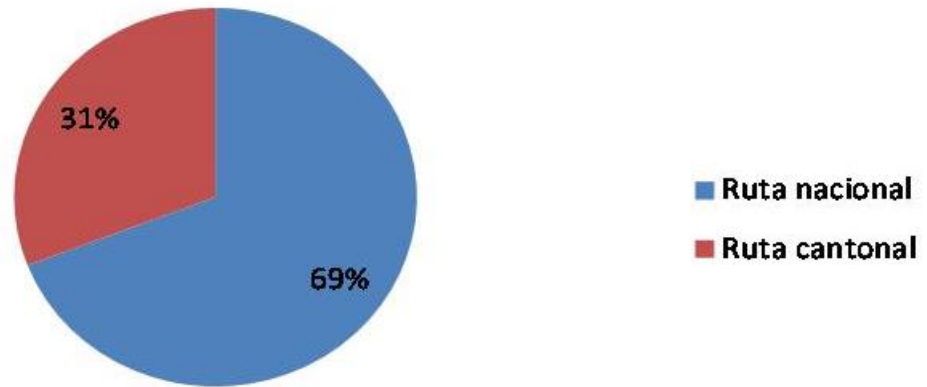
Periodo	2012
Accidentes totales	63129
# de accidentes con víctimas	9954
# de personas involucradas	22495
Muertos totales	675
Muertos en sitio según partes	337
Accidentes no georeferenciados	92

Fuente: COSEVI: Área de Investigación y estadística. Accidentes de Dirección General de Policía de Tránsito y Muertes totales del Poder Judicial

Asimismo, se identificó que la mayoría de accidentes de tránsito con víctimas se localizaron en rutas nacionales con un 69% y el restante 31 en rutas cantonales, destacándose que el 56% de los accidentes se localizaron en el Valle Central, según distribución que se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1

Costa Rica: Número de accidentes de tránsito con heridos graves y fallecidos según tipo ruta



Fuente: COSEVI: Área de Investigación y Estadística.

El análisis se realizó desde dos perspectivas:

- A nivel cantonal: identificando los cantones de mayor incidencia en accidentes para desarrollar un modelo de gestión local donde el municipio llevará el liderazgo de acciones integrales para una movilidad y transporte seguro.
- A nivel de carreteras nacionales: identificando tramos de carretera que tienen una mayor incidencia de accidentes de tránsito, para desarrollar acciones integrales con las instituciones que tienen competencia nacional sobre estas vías.

No obstante, el conjunto de acciones en los dos niveles deberá estar necesariamente articulado.

Como parte del análisis se identificaron seis áreas geográficas que presentaron los mayores registros en accidentes de tránsito con personas graves o fallecidas a saber; Puntarenas, Pérez Zeledón, San José, San Carlos, Alajuela y Pococí, que representan un 27% del total de muertos y heridos graves para intervención en los cantones de alto riesgo, tal como se evidencia en el cuadro 2 y cuadro 3.

Cuadro 2
Estadísticas del grupo con indicadores mayores

	Indicador					
	Fallecidos		Heridos graves		Fallecidos + Heridos graves	
	n	%	n	%	n	%
Grupo de cantones con índice más alto	100	29,7%	555	26,6%	655	27,0%
Total	337	100,0%	2089	100,0%	2426	100,0%

Fuente: COSEVI: Área de Investigación y estadística.

Cuadro 3
Estadísticas del grupo con indicadores mayores

Cantón	Indicador							
	Fallecidos en sitio		Heridos graves		Fallecidos en sitio + Heridos graves		Accidentes con al menos un herido grave o fallecido en sitio	
	n	%	n	%	n	%	n	%
San José	19	5.6%	117	5.6%	136	5.6%	111	5.6%
Alajuela	13	3.9%	98	4.7%	111	4.6%	101	5.1%
Puntarenas	25	7.4%	86	4.1%	111	4.6%	81	4.1%
Pococi	22	6.5%	83	4.0%	105	4.3%	77	3.9%
Pérez Zeledón	15	4.5%	89	4.3%	104	4.3%	91	4.6%
San Carlos	6	1.8%	96	4.6%	102	4.2%	88	4.5%
Total de grupo de cantones con índice más alto	100	29.7%	569	27.2%	669	27.6%	549	27.9%
Total Costa Rica	337	100.0%	2089	100.0%	2426	100.0%	1966	100.0%

Fuente: COSEVI: Área de Investigación y estadística.

Respecto al análisis de incidencia por rutas nacionales se utilizó el indicador “Número de accidentes con al menos un grave o fallecido en el sitio por kilómetro lineal”.

Para la identificación de tramos se utilizaron 1443 accidentes con al menos un muerto y/o grave que ocurrieron en rutas nacionales en el año 2012, generándose 3 categorías de tramos:

- 1 accidente.
- 2 accidentes.
- 3 o más accidentes.

Cuadro 4

Estadísticas de los tramos con mayor número de accidentes con al menos un herido grave y/o fallecido. Periodo 2012

Tramos	Indicador				Cantón
	Accidentes con heridos graves y/o fallecidos		Personas graves y fallecidas		
	N	%	N	%	
R-17 K-3	10		10		Puntarenas
R-17 K-4	9		10		Puntarenas
R-3 K-8	8		12		Heredia
R-17 K-5	6		6		Puntarenas
R-32 K-61	6		8		Pococi
R-141 K-51	6		9		San Carlos
R-1 K-213	5		5		Liberia
R-2 K-137	5		5		Pérez Zeledón
R-2 K-139	5		5		Pérez Zeledón
R-219 K-0	5		5		Cartago
Total	65	3,31%	75	3,09%	
84 tramos	314	15,97%	377	15,54%	
Total de país	1966	100,00%	2426	100,00%	

Fuente: COSEVI: Área de Investigación y estadística.

En general se identificaron a nivel de ruta nacional un total de 84 tramos a intervenir en los cantones de Puntarenas, Heredia, Pococi, San Carlos, Liberia, Pérez Zeledón y Cartago.

Para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados se tomó de base la Matriz de Haddon (1), para articular y coordinar los lineamientos estratégicos de funcionamiento de la seguridad vial y así enmarcar las acciones concretas de intervención, tal y como se muestra en el cuadro N° 5.

CUADRO N°5

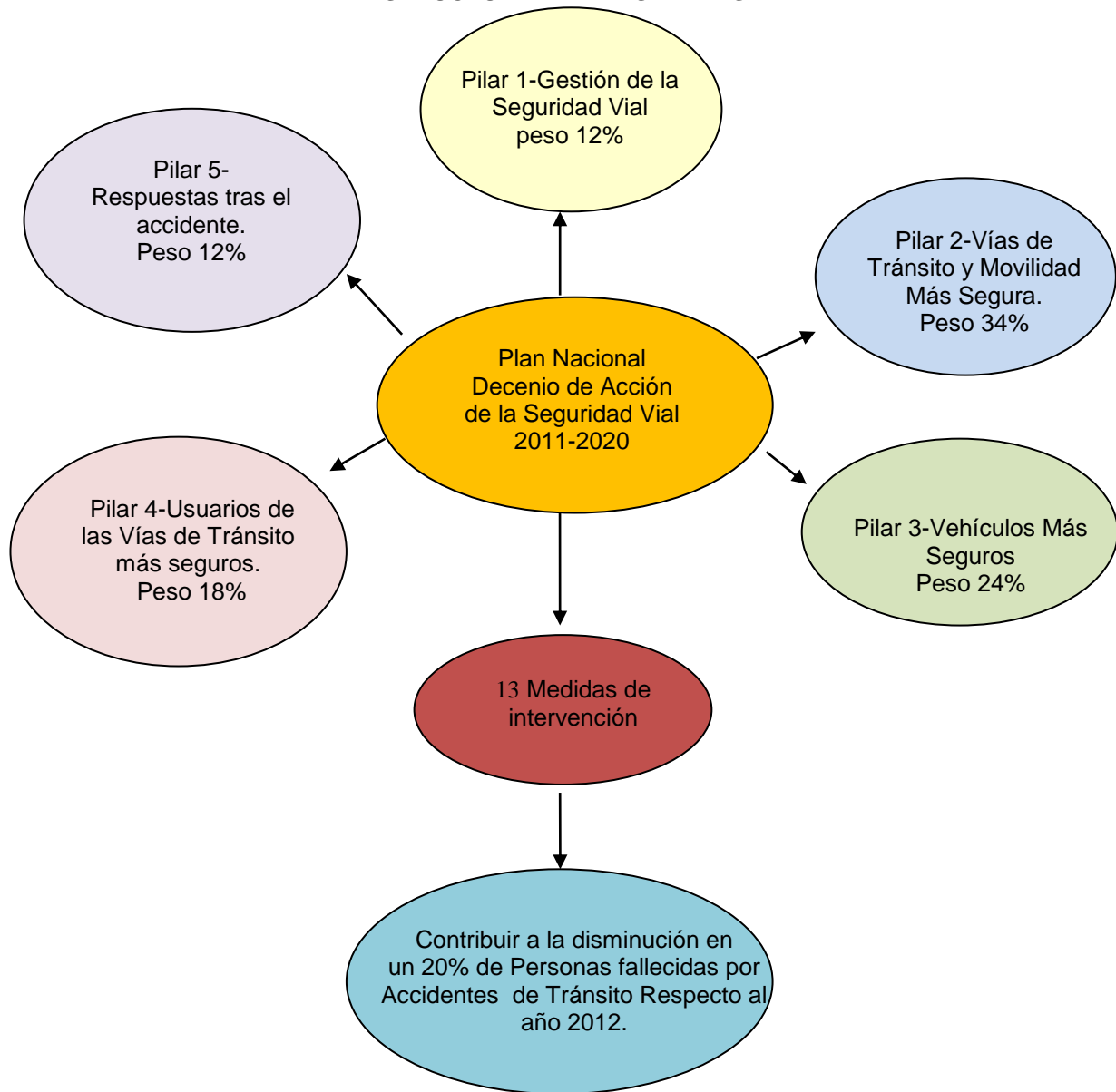
Fases		Factores		
		Humano	Vehículo y equipamiento	Vías y entorno
Antes del accidente.	Prevención de accidentes.	de	de	
		Estrategias integrales de comunicación. Promoción interinstitucional. Educación y formación. La norma y su cumplimiento. Salud y seguridad.	Fiscalización del parque automotor. Criterios de normas de importación de vehículos.	Infraestructura con rostro humano y su componente tecnológico.
Durante el accidente.	Prevención de traumatismos durante el accidente.	de	de	
		Protocolo en la atención a los accidentes de tránsito. Foros sobre atención de emergencias. Uso de dispositivos de protección.	Cinturón de seguridad, dispositivos de seguridad para niños y diseño vehicular ante choque.	Medidas ingenieriles que protejan a los usuarios de las carreteras.
Despues del accidente.	Protección de la vida.	de	de	
		Conocimientos de primeros auxilios. Atención médica física y psíquica.	Facilidad de acceso al sitio del accidente. Portación de implementos en caso de riesgo de incendio.	Congestionamiento vial. Diseño vial.

Fuente: Dirección de Proyectos, Área de Planificación y Evaluación, año 2014.

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

Además, se consideran los 5 pilares de intervención del Plan Estratégico Nacional en el Decenio de Acción de la Seguridad Vial 2015-2020, del cual se desprende una serie de acciones que se van a llevar a cabo para cumplir con los objetivos específicos planteados, las cuales se clasificaron con base a las categorías de excelente, buenas y promisorias de acuerdo a las experiencias adquiridas mediante la ejecución de planes de seguridad vial implementados en el país, desde el año 2001 y que cuentan con evidencia científica.

**GRAFICA N° 2
ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA**



Fuente: Dirección de Proyectos, Área de Planificación y Evaluación, año 2014.

METODOLOGIA DE LA ESTRATEGIA.

El Consejo de Seguridad Vial determinó 13 medidas a implementar, las cuales se ubicaron por pilar y categorización con un peso específico; medida excelente un 60%, buena un 30% y promisorias 10%. Estas medidas se clasificaron con base en los resultados de efectos e impactos positivos obtenidos en la seguridad vial costarricense, tal es el caso de las nuevas disposiciones contempladas en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestre y Seguridad Vial N°9087.

Para ello, se define como **medida excelente** las que mostraron su efectividad en términos de reducción del número de personas fallecidas. Así como las medidas implementadas, que hayan tenido resultados de impacto y aparezcan en documentos oficiales. Además, se caracterizan por su duración y continuidad en el tiempo y porque su aplicación puede darse tanto a nivel local como nacional.

Entre las medidas excelentes se tiene el uso del cinturón obligatorio en cada uno de los asientos del vehículo, los dispositivos de seguridad para infantes, sistema de puntos; acompañados de la implementación de campañas con su respectiva evaluación que midió la efectividad de las campañas de prevención, tal como se evidencia en el estudio realizado por Instituto Nacional de Seguros con el nombre de “Estudio ómnibus” que constó de una Encuesta de Opinión Pública en agosto de 2006. Asimismo, en el año 2003-2004 se lanzó la campaña denominada “Por amor use el cinturón”, la cual fue reconocida mundialmente dado que se dio un incremento del uso del mismo; en un 82% de un 24% que lo utilizaban antes de la campaña.

Así como operativos de control y vigilancia de tránsito, ya que según el Informe de la Situación de la Seguridad Vial 2013, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, en el cual además de evidenciar que las lesiones causadas por el tránsito son la octava causa mundial de muertes, se pone en evidencia la necesidad de implementar estrategias de eficacia comprobada para reducir las lesiones generadas por el Tránsito, como son las dirigidas a controlar los factores de riesgo fundamentales a saber: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol y no utilización de casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños. También las siguientes organizaciones tienen evidencia de la efectividad de los operativos tales como la: OMS/OPS, Elvik, R, Babor y otros, VTI, NTHSA, Monach, SWOV, Leeds University, JHU, BM, Glizer, TISPOL, DGT,TRL, RAC, Allsop R, RACC, MAPFRE, Ferguson M, ACPO, Proyecto Europeo ESCAPE Makinen y otros, Proyecto PEPPER, Kallberg, y otros, Estudio Cochrane, Lund Institute of Technology.

También, establece el informe que la observancia de los límites de velocidad es un factor esencial para crear una conducción más segura y que la conducción

bajo los efectos del alcohol aumenta el riesgo de accidente y la gravedad de las lesiones. Además, agrega que el crecimiento rápido del uso de vehículos motorizados de dos ruedas ha estado acompañado de un aumento de las lesiones y las muertes entre sus usuarios, de ahí que debe controlarse que dichos conductores usen el casco para reducir los traumatismos craneoencefálicos.

Las medidas buenas: son aquellas medidas prácticamente “nuevas” las cuales no han tenido la posibilidad de ser completamente evaluadas, no obstante, según lo que declaran los expertos tienen un potencial muy alto en términos de su efectividad. También son consideradas aquellas medidas que entregan información relativa a la disminución porcentual sobre el número de heridos.

Como medidas buenas se han establecido intervenciones como: Auditorías de Seguridad Vial, Investigaciones y estudios de tránsito específicos, que han llevado a cabo LANAMME.UCR, el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos del COSEVI, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, así como organismos internacionales mediante el Convenio de Cooperación Sueca y el Programa IRAP, han recomendado el desarrollo de actuaciones dirigidas a la creación de nuevos acondicionamientos para la infraestructura, con el objeto de poner a disposición de los usuarios una red vial cada vez más segura, considerando en todo momento la diferenciación de usuarios, dicho de otra manera: “carreteras con rostro humano”. Que además, son acciones que se han visto fortalecidas al incluirse como un mandato dentro de la nueva Ley de Tránsito.

De igual manera se ubican las estadísticas e indicadores de la seguridad vial como una medida buena, la cual se fortaleció mediante la creación de un Sistema de Estadística en Accidentes de Tránsito y de Investigación en materia de Seguridad Vial, el cual está a cargo del COSEVI, que es responsable de levantar la información relativa a los factores asociados a los hechos de tránsito y realizar investigaciones para orientar las decisiones en materia de seguridad vial; que se han venido utilizando para la formulación de los planes estratégicos nacionales de seguridad vial y por ende los planes operativos institucionales anuales, donde se cuenta con los indicadores de mejora de la seguridad vial y datos de exposición para la intervención de los tramos de riesgo en los diferentes cantones del país y así tomar decisiones para el direccionamiento del financiamiento de acciones en seguridad vial.

Otra medida de intervención buena que se evidencia son las mejoras en el proceso de acreditación de conductores, como es la profesionalización del recurso humano tanto de los instructores como de los evaluadores. Se automatizó la matrícula y la evaluación del curso teórico-práctico. Así como la implementación de un protocolo para la evaluación de la prueba práctica, el cual es utilizado por los evaluadores, con la finalidad de que las personas demuestren su idoneidad,

para obtener la licencia de conducir, el mismo es regulado vía Decreto N° 38102-MOPT. También se ha fortalecido el proceso mediante la construcción de circuitos cerrados para el inicio de la prueba, antes de ir al tránsito real, así como el uso de tecnología adecuada como son los hand held, que permite alimentar la base de datos del expediente único del conductor.

Otro punto importante, es que se ha regulado en la Ley de Tránsito N° 9078, la experiencia, para poder optar por un tipo de licencia superior, requerimientos de los permisos temporales. Además, se ha estipulado como delito y penado con cárcel, a quien haya ocasionado la muerte de una persona bajo los efectos del alcohol, o quien conduzca en forma temeraria.

La última categorización corresponde a la **Promisoria**, son aquellas acciones que han tenido un impacto importante, no cuentan con una evidencia evaluada y comprobada y se caracterizan porque no se tiene cuantificado el porcentaje de participación en la reducción de accidentes y muertes por tránsito.

Dentro de esta se ubican la coordinación y participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de actores sociales, en donde se ha contando con el apoyo de la empresa privada como Florida Bebidas, Grupo ALIARSE, Parque de Diversiones, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, INS, INA, Universidades Estatales, así como organismos internacionales de cooperación, entre otros, que han contribuido en la educación vial en el programa de Brigada Vial en el Parque Infantil Karen Olsen, en el Proyecto Alianza para una mejor cultura vial, Proyecto en busca de Tío conejo en la Ciudad Vial, en la realización de actividades de promoción de la seguridad vial en los diferentes cantones de riesgo del país, así como la participación en las ferias de la Salud, alianzas estratégicas para el lanzamiento de campañas de seguridad vial, así como la participación de funcionarios en actividad propias de la seguridad vial, capacitaciones para la formulación de manuales de educación vial. También se ha implementado la gestión de las escuelas de conducción, como un medio para mejorar la calidad de la enseñanza de los cursos teórico/ práctico, para obtener mejores conductores.

Otra medida que se ubica como promisorio es la realización de estudios que ha desarrollado el Área de Investigación y Estadística de la Dirección de Proyectos, como fue la investigación sobre la Caracterización del Tipo de Vehículos Encontrados en los Accidentes de Tránsito en el Cantón de Alajuela entre los años 2008 y 2009. En este se evidencia el tipo de vehículos que se ve mayormente involucrado en los accidentes de tránsito, así como la determinación de si fue por alguna falla mecánica, para posteriormente tomar las medidas a implementar, mediante la adecuación periódica de las normas y estándares de los aspectos de seguridad vial, para mejorar la calidad de la revisión técnica vehicular,

buscando con ello, la seguridad de los ocupantes y usuarios del sistema de tránsito, para lo cual se confeccionó un nuevo Manual de Revisión Técnica Vehicular que privilegia la seguridad vial y registral y la responsabilidad con el medio ambiente. En el mismo se contemplan cambios en las variantes, que son faltas consideradas como graves y que pasan a ser leves y a la inversa. También se incorporan otros aspectos totalmente nuevos que serán valorados en las pruebas, sean leves o graves.

Así como, determinar los cambios en la Ley de importación de los vehículos que deben ingresar a nuestro país, con la finalidad de ir buscando vehículos más seguros para los conductores.

Otro producto que se origina de la Revisión Técnica, es el incentivar una cultura de mantenimiento vehicular, para lo cual se apoya de campañas dirigidas a los usuarios de los diferentes vehículos automotores, tal es el caso de “Mantenga su vehículo en buen estado”, “Revise el estado de sus llantas”.

Por otra parte, del Consejo de Seguridad Vial, trabaja con el Programa de Empresas Seguras, impartiendo charlas a sus conductores, e incentivando que formen parte del Programa aplicando hábitos y comportamiento seguros en carretera.

También se considera la educación vial, como una medida promisoriosa en la seguridad vial, ya que su impacto se verá reflejado a largo plazo. El COSEVI ha implementado el programa de centros educativos seguros “Brigada Vial”, en las escuelas ubicadas en los cantones de alto riesgo. Para reforzar esta acción la institución impulsó para que se incluyera en la Ley N° 9078, la Obligatoriedad de la Educación Vial, en educación preescolar, general básica, media diversificada y técnica profesional o vocacional, en forma integral la temática de la seguridad vial como componente para el desarrollo de una convivencia respetuosa y responsable de las personas en condición de peatones y conductores.

Otra medida que se ubica en la categoría de promisoriosa es un sistema de atención ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, en el caso de Costa Rica, se cuenta con un excelente protocolo de respuesta y atención, desde que ingresa la llamada al 9-1-1 y la coordinación para el desplazamiento de las diferentes unidades al lugar del siniestro. El mismo fue avalado por la Consultoría Sueca como parte del acompañamiento técnico en seguridad vial implementada en el año 2008.

La implementación de un sistema de rehabilitación para víctimas de accidentes de tránsito, se clasifica como promisoriosa. En el país existen fundaciones como la S.O.S Paz en las Carreteras, que brindan atención psicológica a víctimas y familiares de accidentes de tránsito. De igual manera se cuenta con la Federación

Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial que tiene representación de Costa Rica con la Asociación de Deportistas contra la Violencia Vial y el Irrespeto (ACONVIVIR), es una asociación que nació como víctimas de varios ciclistas atropellados por conductores en estado de ebriedad.

Como se muestra en el cuadro siguiente: se ubican 5 medidas como excelente con un peso para cada una de ellas de un 12.00%, 3 medidas en la categoría de buena con un peso de un 10% para cada una y 5 medidas en la categoría de promisorias con un peso unitario de un 2%.

CUADRO N°6

Peso de medida según pilar de intervención								
Categorización	Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4	Pilar 5	Total de categorización	Peso	Peso por medida
Excelente	0	2	1	1	1	5	60	12
Buena	1	1	1	0	0	3	30	10
Promisorias	1	0	1	3	0	5	10	2
Total de medidas	2	3	3	4	1	13	100	

Fuente: Dirección de Proyectos, Área de Planificación y Evaluación, año 2014.

Con base en el cuadro 6 “Peso de medida según pilar de intervención”, se clasificaron las medidas de intervención por fases “Antes, Durante y Después del Accidente”, así como dentro de los 5 pilares del Plan del Decenio. De los cuales según la clasificación anterior de las medidas, el que ocupa el primer lugar es el Pilar 2- Vías de tránsito y movilidad más segura con un 34%, en segundo lugar el Pilar 3- Vehículos más seguros con un peso de un 24%, tercer lugar Pilar 4- Usuarios de la vías de tránsito más seguros con un peso del 18% y en igual condición de peso de un 12% los pilares: Pilar 1- Gestión de la seguridad vial y el Pilar 5- Respuesta tras el accidente, dicha condición se presenta en el tanto que el Pilar 5, contiene una medida de acción que es reconocida a nivel internacional como de excelente práctica, mientras que en el Pilar 1 las medidas la integran son reconocidas como prácticas buenas y promisorias que tienen un porcentaje menor a una excelente.

Es importante indicar que realizando las diferentes medidas de intervención se pretende contribuir como meta aspiracional en la reducción de un 20% de personas fallecidas por accidentes de tránsito respecto al año 2012. (Ver cuadro N°7).

Cuadro N° 7

Medidas de intervención por Pilar según categorización medidas propuestas.			
Medidas a implementar	Peso	Nombre del Pilar	Categorización de Medidas Propuesta
Pilar 1, 2, 3 y 4			
Antes del accidente			
Coordinación y participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de actores sociales.	2	Pilar 1- Gestión de la Seguridad Vial.	Promisoria
Estadísticas e indicadores de la seguridad vial.	10	Pilar 1- Gestión de la Seguridad Vial.	Buena
Subtotal Peso Pilar 1	12		
Infraestructura vial (segregación peatonal, amortiguadores de impacto, señalización, pantallas de mensajería variable, medida para proteger las colisiones contra objetos sólidos, luces y sonidos en cruces peatonales).	12	Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	Excelente
Implementación de nuevas tecnologías para la mejora en control de carretera para la seguridad vial.	12	Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	Excelente
Evaluaciones de Seguridad Vial, estudios de tránsito, talleres y conservatorios.	10	Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	Buena
Subtotal Peso Pilar 2	34		
Vehículos automotores más seguros: Inspección, legislación, fabricación (Bolsa de aire, luz de día, entre otros).	12	Pilar 3- Vehículos Más Seguros.	Excelente
Revisión técnica: legislación	10	Pilar 3- Vehículos Más Seguros.	Buena
Estudios integrales de flota vehicular, actualización de los modelos de vehículos utilizados en transporte público e importación de vehículos.	2	Pilar 3- Vehículos Más Seguros.	Promisoria
Subtotal Peso Pilar 3	24		
Controles policiales de la norma.	12	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Excelente
Evaluaciones de seguridad vial, estudios de tránsito, talleres y conversatorios.	2	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Promisoria
Capacitación para la creación de una cultura de mantenimiento vehicular.	2	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Promisoria
Educación Vial.	2	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Promisoria
Subtotal Peso Pilar 4	18		
Pilar 5			
Durante y Después del accidente			
Sistema de atención ante la ocurrencia de un accidente de tránsito.	12	Pilar 5- Respuesta tras el accidente.	Excelente
Subtotal Peso Pilar 5	12		
TOTAL DE APORTES POR PILARES	100		

Fuente: Dirección de Proyectos, Área de Planificación y Evaluación, año 2014.

Pilar 1- Gestión de la Seguridad Vial.

Se requiere en este pilar una visión compartida y participativa de carácter activo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de actores sociales en la formulación, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de acciones en seguridad vial. Para ello, es imprescindible promover una sinergia entre todos los participantes para avanzar hacia una misma dirección o Visión – Misión país.

Lo anterior implica que el Plan Nacional de Seguridad Vial debe estar liderado por la institución rectora en seguridad vial; para el caso el Consejo de Seguridad Vial, que debe implementar canales de participación y comunicación adecuados, para que cada involucrado sea parte fundamental de los procesos indicados. No obstante, para ello, debe dotársele de los recursos adecuados para aplicarlos a la seguridad vial.

Además, deberá conformar equipos de trabajo organizados en correspondencia con cada una de las acciones del plan.

Medida 1-Coordinación y participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de actores sociales, esta medida obedece a la integración y alineación de las actuaciones de la administración interinstitucional incluyendo el aporte de la empresa privada, con el fin de sumar esfuerzos y con ello impactar en el flagelo de los accidentes de tránsito, dado que se reconoce mundialmente como un problema multicausal y multidisciplinario por lo tanto, se necesita actuaciones de todas las instituciones públicas que tengan competencia en la materia, mediante una estructura de organización que favorezca la multisectorialidad creando redes interinstitucionales, intrainstitucionales e intermunicipales con la participación activa de la sociedad civil.

Medida 2-Estadísticas e indicadores de la seguridad vial, se incluye esta medida respondiendo a lo estipulado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, que cita en el Artículo N° 223 –Creación del Sistema de Estadísticas y Accidentes de Tránsito, el cual se fundamente en la necesidad de que el país cuente con un registro y análisis de todas las variables relativas a la seguridad vial, que son indispensables para la toma de decisiones y la correcta implementación de acciones, tal y como lo recomiendan los organismos internacionales especializados como la OMS/OPS, CEPAL, OISEVI, Banco Mundial, BID, Comisión Global del Decenio, ONU, entre otros.

Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.

Con este pilar se busca el desarrollo de actuaciones dirigidas a la creación de nuevos acondicionamientos para la infraestructura, con el objeto de poner a

disposición de los usuarios (as) una red vial cada vez más segura, considerando en todo momento la diferenciación de usuarios, dicho de otra manera: carreteras con rostro humano. Para ello, se deben realizar evaluaciones de la infraestructura viaria y el mejoramiento de la planificación, el diseño, la construcción y la operación de las carreteras teniendo en cuenta la seguridad vial. Además, se desea fortalecer los programas dirigidos a implementar las auditorías de seguridad vial y aplicar los hallazgos y el análisis de patrones de movilidad, haciendo uso de la aplicación de las normativas oficiales.

Medida 3-Infraestructura vial (segregación peatonal, amortiguadores de impacto, señalización, medida para proteger las colisiones con objetos sólidos, Luces y sonidos en cruces peatonales).

Desde el año 1999 el COSEVI como parte de sus acciones incluyó un programa de Cooperación Internacional, específicamente con Suecia, donde expertos realizaron los primeros estudios del diseño y estado de algunas de las carreteras del país, brindando recomendaciones que han sido incluidas tanto en sus planes estratégicos del 2001-2005, así como del 2007-2011.

Dado lo anterior, se considera la medida de Infraestructura como un factor clave para la seguridad de los usuarios de la vía, dado que al tener carreteras más eficientes y seguras adoptando inclusive nuevas tecnologías, se podrá compensar el fallo humano y por ende la reducción de accidentes de tránsito.

Las medidas estratégicas prioritarias se describen a continuación:

- **Segregación peatonal:** consiste en una propuesta dirigida a separar físicamente a los peatones del riesgo vehicular, realizando separaciones a través de barreras peatonales y demarcación de los bordes en lugares de alto riesgo.
- **Amortiguadores de impacto,** es un dispositivo que absorbe gradualmente la energía cinética del vehículo en el momento del choque.
- **Señalización,** el objetivo es alertar a los conductores que están saliendo de la calzada o desviándose hacia la pista contraria en un lugar de riesgo, así como contribuir a mejorar la visibilidad de la demarcación en la oscuridad y la lluvia. (captaluces, bordes alertadores (línea de demarcación dentada) y colocación de barreras de seguridad.
- **Proteger las colisiones con objetos sólidos,** es la colocación de barreras de contención a instalar al borde del camino en lugares donde se encuentran obstáculos sólidos.

- **Luces y sonidos en cruces peatonales**, corresponde a la instalación de semáforos complementados con diferentes tonos de sonido, para alertar a los conductores en el intervalo o fase de la luz, además para apoyar a las personas con capacidades disminuidas.

Medida 4-Implementación de nuevas tecnologías para la mejora en control de carretera para la seguridad vial. Es importante visualizar dentro del mapa de riesgo, el estado y el diseño de la carretera, tanto en la fase de planificación como en la puesta en servicio, ya que el correcto desplazamiento reduce la posibilidad de sufrir un accidente y reducir la gravedad de los que se produzcan. La incorporación de nuevas tecnologías en la carretera y su interacción con el vehículo permitirá corregir el fallo humano.

Medida 5- Evaluaciones de Seguridad Vial, estudios de tránsito, talleres y conversatorios, en el caso de Costa Rica esta es una medida buena en carreteras con tramos de alto riesgo en accidentes de tránsito, por cuanto han permitido determinar la ausencia o debilidades de los componentes de la seguridad vial. Las auditorias de seguridad vial deben aplicarse en cualquiera de las etapas del proyecto: planificación, diseño (preliminar y final), construcción, en la pre-apertura y en funcionamiento. Así como identificar las necesidades en la infraestructura vial y elaborar informes con el fin de que se realicen las mejoras a la vía, generalmente obedecen a intervenciones solicitadas por las comunidades afectadas.

Pilar 3-Vehículos más seguros.

Este pilar va dirigido a mejorar la flota vehicular para que cuente con los dispositivos necesarios y garantice la seguridad del conductor, así como de los pasajeros y que a la vez, se logre favorecer el medio ambiente, mediante la mejora tecnológica en seguridad pasiva y activa de los vehículos, combinando la armonización de las normas mundiales pertinentes, los sistemas de información a los consumidores y los incentivos destinados a acelerar la introducción de nuevas tecnologías. Las medidas a implementar en este pilar son las siguientes:

Medida 6- Vehículos y motos más seguros: Inspección, legislación, fabricación (Bolsa de aire, luz día), con esta medida se busca que los fabricantes de los medios de transporte automotor incluyan los siguientes dispositivos de seguridad:

-Bolsas de aire: Esta medida es complementaria con los cinturones de seguridad, éstas operan en las colisiones frontales contribuyendo a que las consecuencias sean menores. Sin embargo, una herida fatal o seria se puede causar si un ocupante está muy cerca de la bolsa al momento que ésta se infla.

Aun cuando este tipo de dispositivos son medianamente nuevos, ya hay estudios que señalan su positivo impacto en la reducción de impactos en la cabeza que los conductores han experimentado.

Las bolsas de aire laterales han comenzado a aparecer en los vehículos en forma reciente. Estos funcionan en forma similar a aquellos ubicados en las partes frontales, pero son localizados en la estructura lateral del vehículo o en los asientos. Como su nombre lo sugiere este dispositivo ha sido diseñado para proteger a los ocupantes de los impactos laterales.

-Luz de día, es una medida que obliga a todos a conducir con luces encendidas sin importar la hora o las condiciones de luz. Este tipo de medida tiene como objetivo reducir los siniestros ocurridos durante el día. A su vez aumenta la visibilidad y mejora la percepción de distancia y velocidad de los vehículos motorizados. Mejora también las posibilidades de que otros usuarios (peatones o ciclistas) de las vías, puedan detectar en forma más temprana el paso de vehículos y ajustar la propia conducta. Para el caso de Costa Rica es necesario incluir este punto en la Ley de Tránsito para ser reglamentado.

Medida 7-Revisión técnica: legislación, se busca con esta medida el incorporar dentro de los criterios a evaluar el incluir nuevos aspectos relacionados con gestión de calidad, seguridad pasiva y activa, nuevas tecnologías, emisión de gases entre otros, que van a contribuir en la seguridad de los usuarios y ocupantes de los automotores.

Medida 8- Estudios integrales de flota vehicular, actualización de los modelos de vehículos utilizados en transporte público, uso de vehículos eléctricos e importación de vehículos, se pretende con esta medida el ampliar los campos de información de la flotilla vehicular registrados para mejorar el conocimiento y seguimiento. Así como, incentivar que no ingresen al país vehículos de mayor antigüedad para mejorar la seguridad vial. También estimular la demanda de los vehículos eléctricos y divulgar sus ventajas para la seguridad vial y el medio ambiente.

El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.

Este pilar tiene varios campos de acción, por un lado debe contarse con programas integrales para mejorar el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, así mismo, debe promover la observancia permanente o potenciación de las leyes y normas en combinación con la educación o sensibilización pública para promover la utilización del cinturón de seguridad y del casco, y para reducir la conducción bajo los efectos del alcohol, la velocidad excesiva, uso del teléfono celular mientras se conduce y otros factores de riesgo.

Medida 9-Controles policiales (controles de velocidad con dispositivos tecnológicos, control a conductores de buses, control al señalamiento vial, uso de cinturón de seguridad, Silla de seguridad para niños y niñas, uso obligatorio del casco y dispositivos retroreflectivos en motocicletas y bicicletas), es de suma importancia la aplicación de controles policiales tomando como base las estadísticas de accidentes de tránsito, para determinar los puntos en donde se deben implementar. Los mismos se aplican para verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentación vigente por parte de los conductores y acompañantes, para garantizar una conducta vial responsable y velar por el comportamiento vial, basado en los valores tales como tolerancia, respeto, solidaridad, responsabilidad, que se traduzca en un futuro en la reducción de accidentes y víctimas en las carreteras del país y sus consecuencias. A continuación se citan los diferentes tipos de controles policiales a realizar:

- **Controles de velocidad con dispositivos tecnológicos.**
- **Control a conductores de buses.**
- **Control al señalamiento vial.**
- **Uso de cinturón de seguridad.**
- **Silla de seguridad para niños y niñas.**
- **Uso obligatorio del casco y dispositivos reflectivos en motociclistas y bicicletas.**

En forma paralela se deben implementar campañas de seguridad vial que acompañen el desarrollo de los diferentes operativos, los cuales deben tener mensajes claros, cortos y precisos, utilizando diferentes medios de comunicación (televisión, radio, diarios, internet, volantes, afiches, entre otros).

Así como campañas de concienciación a colectivos de riesgo específicos, para ayudar a influir en las actitudes y comportamientos seguros en el sistema de tránsito. Se debe mejorar la información y la comunicación con las personas usuarias de las vías públicas, por medio de la transmisión de datos sobre la situación del sistema de tránsito (estadísticas de accidentes de tránsito e indicadores relacionados). También debe realizarse campañas de vigilancia y control en el transporte escolar y en concienciar sobre la importancia del mantenimiento preventivo del vehículo desde la perspectiva de la seguridad vial.

Medida 10-Evaluaciones, estudios sobre movilidad segura en el sistema de tránsito, así como talleres y conversatorios para el intercambio de las mejores prácticas, en el caso de Costa Rica esta es una medida buena en carreteras con tramos de alto riesgo en accidentes de tránsito, por cuanto han permitido determinar la debilidad de una movilidad segura dentro de las áreas de cobertura de los centros educativos, empresas, así como en lugares de alta

concentración de ciudadanos, como centros de salud, centros comerciales entre otros.

Medida 11- Capacitación para la creación de una cultura de mantenimiento vehicular, esta medida va a contribuir en crear conciencia a los dueños de los vehículos, que los mismos van a responder de forma adecuada en todo momento dependiendo de las condiciones de uso que se le dé y del seguimiento del programa de mantenimiento que aplique al vehículo.

Medida 12-Educación vial, es implementada en los centros educativos del país, como una mejora continua basada en conocimientos, habilidades, valores y actitudes con el fin fomentar comportamientos y capacidades que garanticen una cultura de seguridad vial y por ende la reducción de accidentes de tránsito. Esta va dirigida a enseñarles comportamientos debidos según diferentes modos de transportes, así como los roles en el sistema de tránsito según diferentes edades.

Además, capacitación a conductores es importante impartir capacitación a los conductores con menos experiencia (jóvenes), debido a que son los que tienen mayores riesgos de verse envueltos en accidentes de tránsito que aquellos con más experiencia. Por lo anterior, la capacitación dirigida a los conductores es una herramienta importante para que éstos desarrollen conductas seguras y aumenten su conciencia respecto a los riesgos que implican la conducción de vehículos. Los elementos necesarios para este tipo de educación son: aprender a conducir, tener conocimiento sobre la ley de tránsito respectiva, evaluar los factores de riesgos en el tránsito y reconocer los propios límites y habilidades. De ahí el impulso que la Dirección General de Educación Vial, brindará a las escuelas de conducción como medios integrales en el proceso de aprendizaje con la aplicación de la Ley N° 8709 sobre la regulación de las escuelas de manejo.

Pilar 5- Respuesta tras los Accidentes.

El sustento de este pilar se enmarca en mejorar los procesos y protocolos de actuación y atención de un accidente vial, de tal forma que se evite que un accidente provoque otro accidente, a establecer procesos de abordaje del accidente para los distintos actores que intervienen y a difundir un protocolo sencillo de actuación a las personas usuarias de las vías. Todo lo anterior, para **fortalecer** la atención prehospitalaria y hospitalaria, así como los servicios de rehabilitación para todas las víctimas de traumatismos.

Medida 13-Sistema de atención ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, es un aspecto central por lo que se requiere la coordinación de instituciones tales como la Cruz Roja, Oficiales de Tránsito, Fuerza Pública y Bomberos, debido a que cada uno de ellos tienen roles definidos desde la

atención a las personas hasta la habilitación nuevamente del flujo normas de la vía.

Así como la implementación de un sistema de rehabilitación para víctimas de accidentes de tránsito, los accidentes de tránsito provocan que las personas en muchos de los casos queden muy afectadas, debido a ello, es importante que los lesionados como los familiares, reciban el apoyo por parte de las diferentes instituciones o asociaciones. Por lo anterior, el Cosevi ha venido trabajando con otras instituciones, con el fin de unificar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

INDICADORES DE EVALUACION

Las metas propuestas en el Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2018 han sido cuantificadas con historiales y de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, sin embargo, existen imprevistos y situaciones que generan diferencias de un período a otro, por lo que llevar a cabo evaluaciones de avance de los proyectos es imprescindible para brindar un buen rendimiento de cuentas a la sociedad.

Los siguientes indicadores miden los avances físicos, cronológicos, financieros y de eficiencia:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CALCULO	USO Y/O INTERPRETACIÓN
Índice de avance físico (IAF).	Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación en cada una de las metas.	$\frac{\text{Obra ejecutada}}{\text{Obra programada}} \times 100$	Mide el avance físico porcentualmente con relación a la obra programada, en el momento de realizarse la evaluación. Se utiliza el principio de eficacia.
Índice de avance efectivo (IAE).	Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control.	$\frac{\text{Índice de avance físico}}{\text{Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad u obra}}$	Cuando el porcentaje es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. También se utiliza el principio de eficacia.
Índice de cumplimiento de costos (ICC).	Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100$ $\frac{\text{Peso asignado por el ejecutor dentro de la meta}}{\text{Porcentaje de ejecución financiera por partida}} \times 100$	Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. Utilizando el principio de economicidad. Análisis de la contribución por partida presupuestaria en el logro de la meta - obra.
Índice Efectivo de costos (IEC).	Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas.	$\frac{\text{Índice de cumplimiento de costos}}{\text{Índice de avance físico}}$	Mide el consumo de recursos con relación al avance de la obra, en el momento de efectuar la evaluación, por lo tanto cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada y si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con la obra realizada y en el tiempo transcurrido. Se utiliza el principio de eficiencia.

Con la aplicación de esos indicadores se logra medir la ejecución del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, para:

- Determinar el cumplimiento de la ejecución de conformidad con los objetivos.
- Obtener los avances en forma trimestral.
- Evitar desvíos, recuperar la capacidad de ejecución y reorientar las acciones.
- Dar lineamientos generales para la toma de decisiones.
- Reorientar recursos, utilizarlos más eficientemente e incluso intensificar el uso de los mismos.
- Redefinir tecnologías con el fin de disminuir costos.
- Priorizar lugares de aplicación y reorientarlos si así se estima conveniente, ubicando puntos negros en accidentes de tránsito con mayor incidencia y de acuerdo a su necesidad.
- Reprogramaciones para redefinir procesos con el propósito de acelerar las actividades, anticipar la iniciación de actividades futuras, reestructurar la interdependencia de las actividades.

Además, de la aplicación de estos indicadores se realiza un análisis por medio de la información emanada de la Dirección General de Policía de Tránsito, de las estadísticas en accidentes de tránsito generadas por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, para verificar el impacto en la reducción de accidentes de tránsito y sus efectos en lugares donde se aplicaron las medidas programadas en operativos de tránsito, educación vial, promoción de la seguridad vial entre otros.

En el caso específico de los proyectos de seguridad vial con la aplicación de los indicadores antes mencionados, se logra no solo cuantificar los resultados de cada una de las metas propuestas, sino también un análisis del impacto en la disminución de accidentes o en la sensibilización de la población, que garantice que la institución cumpla su misión y los objetivos propuestos, por medio de un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, logísticos y con las características que presenta la realidad institucional.

CRITERIOS TÉCNICOS

DE LA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL
SUBPROGRAMA: SEGURIDAD VIAL.- PROYECTO: ACCIONES DE
INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL
(DIRECCIÓN DE PROYECTOS).**

Para el año 2018 se establecen 15 metas dentro del Proyecto Acciones de Intervención en Seguridad Vial, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018, el Replanteamiento del Plan Nacional de Seguridad Vial para el Decenio 2015 – 2020, el cual consta de 5 pilares a saber: Gestión de la Seguridad Vial, - Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura, - Vehículos Más Seguros, - Usuarios de las Vías de Tránsito Más Seguros y la Respuesta tras los Accidentes de tránsito, y la Estrategia para la Implementación de medidas en Seguridad Vial en Espacios de Incidencia de Accidentes de Tránsito “ Una Priorización de la Atención”.

El Plan del Decenio “**CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PAZ EN LAS CARRETERAS**” el cual tiene como Objetivo General: “Articular esfuerzos del sector público, privado y la sociedad civil, en la ejecución de acciones de protección y seguridad para los usuarios que se movilizan por el sistema de tránsito nacional, de tal forma que se reduzca el número de personas fallecidas por accidentes de tránsito en un 20%, en un período de cinco años respecto a la tasa del año 2012”.

El desarrollo del Proyecto Acciones de Intervención en Seguridad Vial, está vinculado con el objetivo específico del replanteamiento del Plan Nacional de Seguridad Vial para el Decenio 2015 – 2020 a saber:

Fortalecer la gestión de la seguridad vial mediante la conformación de un sistema integrado de intervención con los programas de Gestión Municipal, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Promoción y Comunicación Interinstitucional, principalmente en los cantones con tramos de alto riesgo en accidentes de tránsito, según los resultados de las diferentes investigaciones que señale el Observatorio de la Seguridad Vial del país, con el fin de proteger a los usuarios vulnerables.

Dentro del Replanteamiento del Plan Nacional de Seguridad Vial Para el Decenio 2015 – 2020: se incorporan una serie de acciones, las cuales buscan el desarrollo de actuaciones dirigidas a que los usuarios cuenten con una movilidad más segura, para ello, debe contarse con programas integrales para mejorar el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, así mismo, debe promoverse la observancia permanente o potenciación de las leyes y normas, en combinación con la educación o sensibilización pública para promover un

comportamiento seguro en carretera y buenas prácticas de conducción, para lograr dichos propósitos se toma como base las siguientes medidas de intervención, así como su línea de acción las cuales se ubican por pilar:

Pilar 1-Gestión de la Seguridad Vial, comprende las medidas de coordinación y participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de actores sociales, la cual está ligada con la línea estratégica del Fortalecimiento de la gestión de la movilidad y la seguridad vial en el espacio local (Municipios), para lo cual se realizarán las siguientes actividades: Fortalecimiento del programa de gestión local de la seguridad vial y un Programa Nacional de Capacitación para gestión y promoción de la Seguridad Vial.

Otra medida del Pilar 1 son las Estadísticas e indicadores de la seguridad vial, que comprende la línea estrategia de la Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigación en movilidad y seguridad vial, para lo cual se tiene programado llevar a cabo la siguiente actividad: Creación de un Observatorio Nacional de la Seguridad Vial.

Otro pilar que comprende medidas que tiene que realizar la Dirección de Proyectos con sus programas es el Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura que se relaciona con la medida Evaluaciones de Seguridad Vial, estudios de tránsito, así como talleres y conversatorios para el intercambio de las mejores prácticas, las líneas estratégicas están enfocadas a Modernizar la seguridad vial en la infraestructura avanzando hacia un enfoque de carreteras que perdonan y que consideren las necesidades de los usuarios más vulnerables del sistema. Para cumplir con la medida se llevarán a cabo las siguientes actividades a saber: Elaboración de un proyecto piloto de movilidad segura y sustentable que incluya necesidades de los peatones y ciclistas en los cantones de Puntarenas y Pococí, realización de estudios de factores de riesgo asociados a la infraestructura.

Asimismo, el pilar 4-Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros, tiene relación con la Evaluaciones, estudios sobre movilidad segura en el sistema de tránsito, así como talleres y conversatorios para el intercambio de las mejores prácticas, y se relaciona con la línea estratégica de Impulsar la Educación Vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito, para llevar a cabo la misma, se tiene programado las siguientes actividades: implementar el programa de centros educativos seguros, empresas seguras, implementación del programa de educación y mejoramiento continuo de la policía de tránsito en seguridad vial.

Otra medida que se ubica en este pilar es la Educación Vial, que tiene como línea estratégica el fortalecimiento de la gestión de la movilidad y la seguridad vial en el espacio local (Municipios), para lo cual se tiene programado como actividad el desarrollo de un Programa Nacional de Capacitación para la Gestión y Promoción de la Seguridad Vial.

Otra medida que se establece es la Capacitación para la creación de una cultura de mantenimiento vehicular, que tiene relación con la línea estratégica de Fortalecimiento de la promoción de hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito, con la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada, las víctimas y familiares de víctimas de accidentes de tránsito, para lo cual se realizarán campañas de comunicación sobre factores de riesgo, ferias y actividades de promoción de la seguridad vial y prevención de lesiones y muertes.

El objetivo general del Subprograma Seguridad Vial es el siguiente: Orientar técnica- estratégicamente las distintas acciones que en materia de seguridad vial se formulen, implementen y evalúen en el país, de cara a velar por el cumplimiento del mandato legal, de la misión y visión institucional del Cosevi.

Para el desarrollo de las metas se establecen una serie de actividades dirigidas a la incorporación de la sociedad civil, la empresa privada y las instituciones estatales, en la ejecución de acciones integrales orientadas a la prevención de accidentes de tránsito. Así, mismo se pretende la implementación y seguimiento de una estrategia de seguridad vial denominada “Corazones Amarillos”, campañas de comunicación, mercadeo social y capacitación sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito seguridad vial y Brigada Vial.

La implementación de las diferentes actividades se llevarán a cabo a nivel país, con énfasis en los cantones de San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí, San Carlos, especificando en rutas con mayor concentración de accidentes con heridos graves y muertos en cada cantón; en estas rutas específicas se implementarán los Programa Empresas Seguras, Asesoría y Capacitación a las Municipalidades y el Programa Centros Educativos Seguros, y el seguimiento del material educativo Brigada Vial. Además, se trabajará en otros cantones del país con el acompañamiento que sea solicitado por estos municipios.

Meta 1.14.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".

El objetivo específico de la misma es el Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos,

sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial.

Para el cumplimiento de la meta se tiene programado llevar a cabo las siguientes acciones con un peso específico a saber:

3 Pautas de campañas; Brigada Vial, Campaña de Velocidad II parte y la Campaña de la Ley de Tránsito y 2 repauta de campañas, El Chasis sos vos II parte y la Campaña de Velocidad I parte, así como 3 evaluación post campañas de la Campaña ¿Por qué la Velocidad Mata? del año 2017, La Brigada Vial y El Chasis Sos Vos II parte, de campañas, un 55%.

Desarrollo de 18 actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña con un peso 45%.

Las campañas que se van a llevar a cabo son las siguientes:

Pauta campaña Brigada Vial; la cual responde a una estrategia de promoción de hábitos seguros dirigida y enfocada a niños de edad escolar que busca generar una cultura vial en los costarricenses iniciando desde la población escolar, siendo éstos, una de las poblaciones más afectadas y la población en la cual se pueden generar cambios más profundos a diferencia de los adultos.

Dicha campaña estará enfocada en los temas de:

- Ciclista Rural.
- Ciclista Urbano.
- Semáforo Peatonal.
- Dispositivos de Seguridad.

Para implementar esta campaña deben asegurarse tanto tiempos como programas de alta concentración de público en edad escolar, de modo que la masificación de la información se logre de manera adecuada, ya que su fin primordial es comunicar mensajes educativos y preventivos a las personas que componen el mercado de interés del proyecto.

Para lograr dicho efecto, se buscarán espacios en TV de alto interés para esta población, como programas infantiles tanto en la televisora nacional como en las cableras, concentrando el grueso de la pauta en canales dirigidos a esta población meta, así como tratar de llegar por otros medios alternativos.

Segunda Repauta de la campaña de Motos "El Chasís sos vos II parte" estará enfocada en diversos temas informativos de seguridad vial una vez que la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial de el aval correspondiente al Plan de Medios:

- Motociclista.
- Casco.
- Velocidad.
- Alcohol.
- Mensajero.

Tercera Pauta y repauta Campaña de Velocidad; con diversos temas informativos de seguridad vial, una vez que la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial de el aval correspondiente del Plan de medios.

Pauta Campaña Ley de Tránsito en medios digitales; lo anterior en cumplimiento con lo que establece la Ley de Tránsito N°9078, artículo 218 que cita:

“El COSEVI desarrollará campañas de educación vial destinadas a dar a conocer la información relacionada con la seguridad vial en las que se incluyan temas relacionados con el uso correcto de los dispositivos de seguridad para personas menores de edad, el comportamientos de los peatones y ciclistas en las vías públicas, los aspectos generales de la conducción y los principios básicos que integran esta ley.”

Para implementar las campañas deben asegurarse tanto tiempos como programas de alta concentración de público adulto, de modo que la masificación de la información se logre de manera adecuada, ya que su fin primordial es comunicar mensajes educativos y preventivos a las personas que componen el mercado de interés del proyecto.

Para lograr dicho efecto, se buscarán espacios en TV de alto interés para esta población, como noticieros y programación AA y AAA, en cuanto a radio se segmentarán las emisoras acorde a su alcance y nichos de mercado específicos utilizando con mayor peso las enfocadas a públicos adultos, concentrando el grueso de la pauta en grupos radiofónicos de mucho peso en estas poblaciones.

Se utilizarán medios escritos y publicidad de exteriores para complementar los procesos de comunicación y lograr mayor presencia y recordación de mensajes para este segmento.

También se realizarán evaluación post pauta campaña; ¿Por qué la velocidad mata? implementada en el año 2017, Brigada Vial y el Chasis sos Vos, para realizar la medición y el alcance de las mismas en los medios de comunicación, según recomendación de la Auditoría Interna.

Así como una forma de acompañamiento a las campañas, se desarrollarán actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa sobre las campañas de **Brigada Vial, "El Chasis sos vos II parte" y sobre el tema de la velocidad** en cada cantón a saber: Pérez Zeledón, San Carlos, Alajuela, Pococí, Puntarenas y San José, para un total de 18 actividades de promoción en el año 2018, también se realizarán actividades en otros cantones que sea solicitado por los municipios.

Estas actividades de promoción van dirigidas a los diferentes usuarios del sistema de tránsito con la finalidad de incrementar el uso de dispositivos de seguridad en peatones, ciclistas y motociclistas. Además, fomentar el uso voluntario del cinturón de seguridad y crear conciencia a los padres de familia del uso adecuado de la silla para niños y sobre un correcto desempeño en el sistema de tránsito, entre otras acciones que sean necesarias desarrollar para el buen desempeño de los usuarios del sistema de movilidad y seguridad vial.

Esta meta tiene correspondencia con la línea estratégica N° 9; Promoción de Comportamientos Seguros en el Sistema de Movilidad y Tránsito, con la participación de la Sociedad Civil, la iniciativa privada, instituciones públicas y Ongs del Replanteamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y la Línea Estratégica N° 14; Elaborar una Planificación y ejecución continua de campañas para una movilidad segura de motociclistas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.

A continuación se presentan los indicadores de efectos e impactos que tienen correspondencia en el desarrollo de las acciones a saber:

Indicador de efecto: Posicionamiento y promoción de hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito.

Indicador de Impacto: Coadyuvar a la creación de una cultura de seguridad vial.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Para la contratación de diferentes medios de comunicación que tendrán al aire las campañas de comunicación en seguridad vial, como parte de la estrategia de corazones amarillos, dirigida a los usuarios vulnerables del sistema de tránsito.

Para la contratación de una persona física o jurídica que realice las evaluaciones post de las 3 campañas de comunicación masiva, sobre la medición y el alcance de las mismas, en los medios de comunicación, según recomendación de la Auditoría Interna.

Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo de las actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña de comunicación y otras actividades de la Dirección de Proyectos, en cantones de cantones de San José, Alajuela, Pococí, Puntarenas, Pérez Zeledón y San Carlos y otros cantones a nivel nacional que lo soliciten.

Así como, para cubrir la realización de talleres de capacitación y actividades de promoción enfocados a los temas que incluya la alimentación, equipo audiovisual y decoraciones, entre otros, dirigido a todos los usuarios del sistema de tránsito indistintamente de su función laboral.

b)Materiales y Suministros: Para la adquisición de 8.000 chalecos reflectivos para niños y adultos y la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en las diferentes actividades de promoción que se llevarán a cabo, como una forma de acompañamiento a las campañas de seguridad vial.

Para la implementación de las acciones para la Estrategia de Corazones Amarillos se requiere un presupuesto de ¢1.851.026.400,00.

-Recurso Humano:

El costo del recurso humano destacado para la ejecución de esta meta, corresponde a un total de 6 funcionarios que ocupan puestos de profesionales en diferentes disciplinas: periodismo, publicidad, comunicación - mercadeo, trabajo social y planificación social.

Meta 1.15.1-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cinco acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial en los cantones de riesgo y cualquier otro cantón que solicite su intervención a nivel nacional en el año 2018.

El objetivo específico del Programa de Gestión Municipal es el Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión

local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral.

El origen de la meta está sustentado en la creación del Programa de Asistencia Municipal antiguo Programa COLOSEVI y en la creación de los COLOSEVI, según Decreto Ejecutivo 29390-MOPT-S.

Dicho Programa será desarrollado e implementado por la Dirección de Proyectos y se encargará de brindar la asesoría y capacitación necesaria a las Municipalidades de los 6 cantones mencionados y otros cantones de riesgo que requieran la capacitación en seguridad vial del COSEVI.

Para lo cual se van a llevar a cabo las siguientes 5 acciones:

1-Fortalecimiento del Programa de gestión local de la seguridad vial a nivel nacional con énfasis en los cantones de riesgo 49%.

2-Promoción y propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo a nivel nacional 15%.

3-Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial 12%.

4-Realización de 3 talleres de capacitación dirigidos a motociclistas 12%.

5- Realización de 3 actividades de promoción dirigida a motociclistas 12%.

Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N°3; Fortalecimiento de la gestión de la movilidad y seguridad vial en el espacio local (municipios) del Replanteamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y la línea estratégica N° 4; Diseño, reglamentación y autorización de circuitos cerrados de práctica para motociclismo en Municipalidades y vinculación de las Asociaciones de Desarrollo Integral ADI del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.

A continuación se presentan los indicadores de efectos e impactos que tienen correspondencia en el desarrollo de las acciones a saber:

Indicadores de Efectos:

Situación vial diagnosticada e implementación de acciones en seguridad vial.

Espacios geográficos cantonales habilitados para la práctica de maniobras correctas de conducción para motociclistas

Transmisión de conocimientos en seguridad vil como un proceso multiplicador dirigido a los motociclistas.

Indicadores de Impacto:

Situación Vial mejorada.

Conductores de motocicletas con habilidades y destrezas seguras en espacios reales en el sistema de tránsito.

Conocimientos para implementar hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Para el pago de viáticos a los funcionarios que se trasladarán a los cantones, así como la contratación de catering service que se requieren para el desarrollo de esas actividades.

En general para la meta se requiere un total de ¢5.011.550,00

-Recurso Humano:

El costo del recurso humano destacado para la ejecución de esa meta, corresponde a 4 funcionarios de la Dirección de Proyectos; los cuales ocupan puestos de profesional Licenciado en Planificación, otro en Comunicación, Mercadeo, Periodismo y Publicidad.

Meta 1.16.1- Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de tres acciones dirigidas a la movilidad segura.

El objetivo específico de la meta es el Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.

Para lo cual se implementarán 3 acciones para cumplir con la meta programada con su peso específico respectivo:

1) Movilidad y seguridad vial de escolares 60%.

2) Programa Centros Educativos Seguros 30%.

3) Capacitación a docentes de primaria y Secundaria 10%.

Esta meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N° 8; Impulso a la educación vial para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito del Replanteamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y líneas estratégicas N°1; Integrar los contenidos de viaje seguro en motocicleta y la N°2; Contenidos prácticos y teóricos de seguridad vial en motociclismo a nivel de colegios del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020, los cuales tienen indicadores de efectos e impactos que tienen correspondencia en el desarrollo de las acciones a saber:

Indicador de Efecto:

Situación vial diagnosticada e implementación de acciones en seguridad vial.

Transmisión de conocimientos en seguridad vial como un proceso multiplicador dirigido a los docentes y educandos.

Conocimientos para implementar hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito.

Indicador de Impacto:

Mejoramiento de los hábitos y comportamientos de las poblaciones escolares; con énfasis en poblaciones indígenas en el sistema de tránsito local y nacional.

Conocimientos para implementar hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito.

El Programa de Centros Educativos Seguros se desarrollará en cumplimiento con La Ley N°9078 Ley de Tránsito, específicamente en su Capítulo III Prevención y Educación Para la Seguridad Vial, Sección 1, Educación Vial, Artículo 217 Obligatoriedad de la Educación Vial. Que cita:

“Se establece como obligación en la Educación Preescolar, General Básica, Media, Diversificada y Técnica Profesional o Vocacional, incluir de forma integral la temática de la seguridad vial, como componente para el desarrollo de una convivencia respetuosa y responsable de las personas en condición de peatones y conductores, a efecto de:

- a) Promover espacios de convivencia armoniosa de los individuos, tanto en su papel de peatones como de conductores.
- b) Fomentar el ejercicio de buenas prácticas de seguridad vial, tanto de peatones como de conductores.

- c) Concientizar y sensibilizar sobre las necesidades de todas las personas en materia de seguridad vial y en particular, de las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

El Programa de Centros Educativos tiene como objetivo general: Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable.

A su vez los objetivos específicos son:

1. Incorporar dentro del programa del Ministerio de Educación la materia de seguridad vial en las asignaturas de Educación Para el Hogar, o en su defecto Educación para la vida en forma progresiva.
2. Estimular el aprendizaje de niños y niñas en el conocimiento y uso adecuado de las señales de tránsito, así como el comportamiento correcto en la vía pública, como peatones, ciclistas, patinadores y pasajeros en vehículos particulares o en autobuses.
3. Capacitar a los docentes con metodologías teórico-prácticas sobre la prevención de estilos de vida seguros, en los grupos de población escolarizada de áreas de mayor riesgo de accidentes de tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Para la impresión de material educativo del Programa de Centros Educativos, con énfasis en escuelas ubicadas en cantones de riesgo, así como a otros centros educativos que se ubican en otros cantones que requieran la intervención en dicha materia, como parte de las acciones para cumplir con el Art. 217 de la Ley de Tránsito N°9078, el Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el Acuerdo de Voluntades entre ambas Instituciones, Convenio Marco entre MOPT-MEP- COSEVI, Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico 2015-2020 y Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas y Plan Integral de Pacificación en las Vías Públicas. Así como para hacer entrega de material a los Parques de Instrucción Peatonal de Pérez Zeledón, Cartago y al Parque de Diversiones.

También para el pago del hospedaje y alimentación, de los funcionarios que se desplazarán a los diferentes cantones del país y para la contratación de una empresa que brinde los servicios inherentes a la organización y realización de los eventos de capacitación y aprendizaje del material brigada vial.

En general para la meta se requiere un total de ¢ 37.324.315,00.

-Recurso Humano:

El costo del recurso humano destacado para la ejecución de esa meta, corresponde a 5 funcionarios: una funcionaria con nivel Profesional en Relaciones Públicas, un Profesional en Comunicación y Mercadeo, un Planificador Social y dos trabajadoras sociales.

Meta 1.17.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras 2.0, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura.

El objetivo específico es el Promover que las empresas opten por un concepto preventivo en donde contribuyan a una movilidad segura y sustentable, considerando, la movilidad segura, los accidentes in itinere y los accidentes en misión, mediante el diseño e implementación del Programa Empresas Seguras.

Para cumplir con la meta en el año 2018, se tiene programado llevar a cabo 3 acciones con su peso específico a saber:

- 1) Empresas Seguras según metodología PES 2.0, 55%.
- 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 2.0, 35%.
- 3) Acuerdo empresa/trabajador línea estratégica 9 del plan de motos que cita: definir acuerdo empresa- trabajador para la implementación obligatoria de los dispositivos de seguridad como el chaleco, capas retroreflectivas, casco, botas, guantes, entre otros, que cumplan con las especificaciones técnicas un 10%.

Por otra parte, la meta tiene correspondencia con las líneas estratégicas N° 8; Impulso a la educación vial para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito del Replanteamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y líneas estratégica N°9; Definir acuerdo entre empresa/trabajador para la implementación obligatoria de los dispositivos de seguridad con especificaciones técnicas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020. De acuerdo al Plan Nacional cada acción tiene un indicador de efecto y de Impacto a saber:

Indicador de Efecto: Situación vial diagnosticada e implementación de acciones en seguridad vial.

Indicador de Impacto: Situación vial mejorada.

- 3- Acuerdo empresa/trabajador.

Los criterios técnicos para estimar el costo de las metas son:

a)Servicios: para cubrir los gastos correspondientes a la publicación en los diferentes medios de comunicación, donde se mencionan las empresas que cumplieron con el programa y hacer el reconocimiento público de su esfuerzo en pro de la seguridad vial, pago de viáticos a funcionarios que se trasladarán a diferentes cantones del país, así como para la contratación del servicio de catering service que se requiere para la realización de los diferentes talleres.

b)Materiales y Suministros, para la adquisición de placas que se entregarán a las empresas como reconocimiento por estar incorporadas dentro del Programa de Empresas Seguras.

En general para esta meta se requiere un total de ¢ 19.980.050.00

-Recurso Humano:

El costo del recurso humano destacado para la ejecución de la meta es de 5 profesionales; dos en comunicación y mercadeo, un trabajador social, un periodista y un educador.

Meta 1.18.1- Elaboración, aprobación e implementación del Plan de Trabajo, para el desarrollo de actividades en el marco de la Semana de Seguridad Vial (operativos de tránsito, actividades de promoción y foro).

El objetivo específico es el Promover un cambio en los hábitos de comportamiento de los usuarios del sistema de tránsito, mediante el desarrollo de actividades de seguridad vial, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°18824 MOPT, Semana de Seguridad Vial.

Esta meta se incorporó a partir del año 2016 como parte de las acciones que debe planificar, desarrollar y evaluar la Dirección de Proyectos, en correspondencia con el Acuerdo tomado el 30 de junio del año 2015 por parte de la Comisión de Formulación Plan Operativo – Presupuesto; según consta en la Minuta de Acuerdos de la Sesión N° 10-2015.

Se pretende que el énfasis de la Semana de Seguridad Vial guarde la correspondencia con las acciones que están programadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015 – 2020.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: contratación de una persona física o jurídica, que desarrolle la logística y los espacios necesarios para realizar las actividades relacionadas con la Semana de Seguridad Vial, ya sea nacional o internacional, debe brindar el servicio de alimentación, papelería necesaria como carpetas, hojas membretadas, en otros; recuerdo de actividad, reconocimiento a los panelistas, arreglos florales, traducción simultánea, así como otras necesidades para el buen desarrollo de la actividad. Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo de las actividades a desarrollarse dentro de la Semana de Seguridad Vial, a nivel nacional.

En general para esta meta se requiere un total de ¢ 22.000.000.00.

-Recurso Humano:

El costo del recurso humano destacado para la ejecución de la meta es de cinco profesionales; dos en comunicación y mercadeo, un trabajador social, un periodista y un educador.

Meta 1.19.1-Gestionar la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

El objetivo específico que busca la meta es la Conformación de una Red Nacional Interinstitucional que brinde información, atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito, tanto a conductores, ocupantes, peatones y a familiares con la finalidad de velar por sus derechos y se promueva la participación de las instituciones a nivel nacional y local.

Para cumplir con la meta se tiene programado la realización de 2 acciones con un peso específico a saber:

- 1) Elaboración y presentación a los actores de la Propuesta de creación de las redes, 40%.
- 2) Seis sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, 60%.

Esta meta tiene correspondencia con el Pilar 5, línea estratégicas N°11; Fortalecimiento del Sistema de Atención Prehospitalario y Hospitalario de Víctimas de Accidentes de Tránsito, del Replanteamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020, a su vez se determinaron los siguientes indicadores de efecto e Impacto como:

Indicador de efecto: Pronóstico de la situación de los servicios y red de apoyo en cantones de riesgo.

Indicador de impacto: Contribución en el proceso de reincorporación a la sociedad.

Los criterios técnicos para estimar el costo de las metas son:

a)Servicios: Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que se tienen que desplazar a las diferentes zonas del país en el desarrollo de las diferentes actividades que se tienen que realizar para gestionar a la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima. Así como la contratación de una empresa que brinde el servicio de catering servicio así para el desarrollo de actividades protocolarias y conmemorativas tales como el Día Internacional de las Víctimas Mortales de Accidentes de Tránsito, el día nacional del motociclistas y cualquier otra acción o actividad que requiera el COSEVI en este aspecto y en cualquier zona del país, como parte de la actividades que realizará la Red Interinstitucional Nacional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

En general para esta meta se requiere un total de ¢ 2.189.000.00

-Recurso Humano:

El costo del recurso humano destacado para la ejecución de la meta es de 5 funcionarios, 2 trabajadores sociales, una sicóloga, un periodista y un planificador.

Meta 1.20.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.

La meta tiene como objetivo específico el Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.

Para cumplir con la meta se tienen que llevar a cabo una serie de actividades que se ubican en el tiempo a saber:

1. Gestión para la implementación de "Proceso de Reacreditación de Conductores, 15%.

2. Implementación del Proceso de Servicio de Trabajo Comunitario por Vía Administrativa, 35%.
3. Capacitación sobre el Proceso de Reacreditación de Conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 30%.
4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal 20%.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Para la impresión de 5.000 brochures informativos sobre el Sistema de Puntos, viáticos de los funcionarios que se desplazarán a todo el territorio nacional.

En general se requiere un total de ¢ 1.500.000,00, para la ejecución de la meta.

-Recurso Humano:

2 Trabajadoras Sociales.

Meta 1.21.1-Aplicación del 100% del Programa de Capacitación, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

El objetivo específico de la meta es el Promover un cambio en los hábitos de comportamiento de los usuarios del sistema de tránsito, mediante el desarrollo, implementación y seguimiento del Programa Nacional de Capacitación en Seguridad Vial integral.

Para cumplir con la meta se tiene programado llevar a cabo 3 acciones con su peso específico a saber:

- 1-Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa de Capacitación 40%.
2. Conformación de al menos 3 grupos de formadores 20%.
3. Inicio del proceso de capacitación a los grupos conformados 40%.

La meta tiene correspondencia con la Línea estratégica N° 10 Modernizar el sistema de formación y acreditación de conductores basado en un enfoque desarrollo de competencias del Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico de

Seguridad Vial 2015-2020, en donde se determinaron los siguientes indicadores de efecto e impacto a saber:

Indicador de efecto: Mejora en los conocimientos de educación vial en la población usuaria del sistema de tránsito.

Indicador de impacto: Población usuaria de la red vial con mejores niveles de formación.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Para la impresión de 2.665 manuales de capacitación utilizados por el Programa de Capacitación de Formadores de Formadores en Seguridad Vial Integral, contratación de una persona física o jurídica que realice el diseño de los manuales de capacitación que serán utilizados por el Programa de Capacitación, cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo e implementación de las acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial, como parte del Programa de Capacitación Formadores.

En general se requiere un total de ¢ 4.500.000,00, para la ejecución de la meta.

-Recurso Humano:

2 Trabajadoras Sociales.

Meta 1.22.1-Elaboración de cuatro tipos de abordajes en diferentes componentes de seguridad vial.

La meta tienen como objetivo específico el Determinar los diferentes componentes de seguridad vial mediante investigaciones, estudios y auditorias, para identificar los factores de intervención que coadyuven en la reducción de las víctimas de accidentes de tránsito.

En esta meta se tiene programado realizar 4 abordajes con su peso específico para cada uno de un 25% para un total del 100% a saber:

1-Actualización de las investigaciones de Análisis espacial del Cantón de Pococí.

2-Elaboración de estudios del uso casco, vestimenta en motociclistas, así como el uso del cinturón de seguridad, distractores, uso de dispositivos de retención infantil.

3. Investigación de los 12 principales kilómetros de concentración de accidentes de tránsito en cuanto a los factores de riesgo.

4. Determinación de las dinámicas de movilidad en los principales espacios urbanos del cantón de Puntarenas, asociado a la seguridad vial de los usuarios vulnerables y factores de riesgo.

La meta tiene correspondencia con la Línea estratégica N° 5- Modernización de la infraestructura de la seguridad vial avanzando hacia un enfoque de carreteras que perdonan y que consideran las necesidades de los usuarios más vulnerables del sistema, del Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020, en donde se determinaron los siguientes indicadores de efecto e impacto a saber:

Indicador de efecto: Definición de hallazgos y sus respectivas acciones a implementar.

Indicador de impacto: Mejoramiento en la seguridad vial y en la reducción de accidentes de tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a) Servicios: Para la contratación de una persona física o jurídica que realice los siguientes estudios: Cinturón, casco, vestimenta, sistemas de retención infantil, Encuesta Nacional de Seguridad Vial, para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que realizarán los trabajos de campo de diferentes componentes de seguridad vial en el cantón de Pococí, así como para la supervisión de los diferentes estudios estudio del uso del cinturón de seguridad, distractores, casco y vestimenta, sistema de retención infantil, así como la encuesta nacional de seguridad vial.

b) Bienes duraderos: Para la compra de un mueble tipo armario metálico, para el resguardo del equipo tecnológico de oficina, así como la adquisición de un cinemómetro radar laser, que será utilizado en los diferentes abordajes de medición de velocidades.

En general para la meta se requiere un total de ¢ 240.349.350.00

-Recurso Humano:

Para la elaboración de cuatro tipos de abordajes de diferentes componentes de Seguridad Vial se cuenta con dos estadísticos, dos geógrafos, dos profesionales del área social y dos asistentes, que serán apoyados con las contrataciones.

Meta 1.23.1-Aplicar un diagnóstico - ejecución de recomendaciones por delegación de tránsito en Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9 y Río Claro, dirigidas a determinar las inconsistencias registradas en la captura de las coordenadas para la cartografía de los accidentes de tránsito mediante el equipo Hand held.

El objetivo específico de la meta es el generar cartografía de accidentes de tránsito y entidades espaciales relacionales en materia de seguridad vial con la finalidad de direccionar una adecuada toma de decisiones y realización de intervenciones en esta materia.

Para el desarrollo de la meta se tiene programado acciones ubicadas en el tiempo con un peso específico a saber:

1-Diagnosticar la utilización del equipo hand held en la delegaciones de Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9 y Río Claro un 20%.

2-Implementar un proceso de seguimiento para el aumento en el uso del hand held, en las delegaciones mediante la coordinación con delegados, jefe regional e inspectores de la Región Brunca, un 60%.

3-Informe Final un 20%.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los funcionarios que se tienen que trasladar a realizar las actividades correspondientes al programa de calidad del datos de hand held en Región Brunca; Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9, Río Claro, de las Delegaciones de la Policía de Tránsito.

En general para la meta se requiere un total de ¢ 270.000,00.

-Recurso Humano:

Para la atención de las delegaciones de tránsito el Área cuenta con dos geógrafos y dos asistentes.

Meta 1.24.1- Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2017.

La meta tiene como objetivo específico elaborar información estadística de consolidación anual de accidentes de tránsito de heridos y muertos oficial de país, para la toma de decisiones, la elaboración de políticas institucionales, así como para el análisis mundial de la seguridad vial.

Para cumplir con la misma se tiene que realizar una serie de acciones ubicadas en el tiempo con un peso específico a saber:

1-Elaborar una base de datos electrónica un 30%.

2-Realizar el análisis de los datos un 40%.

3-Elaboración de Memoria concluida a enero del 2019, un 30%.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: contratación de una persona física o jurídica que realice el levantamiento de la información de coordenadas faltantes en los accidentes de tránsito del año 2017, así como para los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el levantamiento de información de accidentes de tránsito, con el fin de poder diseñar el mapa de incidencia de accidentes de tránsito.

b) Bienes duraderos: para la compra de 3 GPS que se utilizarán para realizar el levantamiento cartográfico de accidentes de tránsito y otros elementos espaciales de seguridad vial en el campo.

En general para la meta se requiere un total de ¢ 7.411.600,00.

-Recurso Humano: Para conformar la base de datos de accidentes de tránsito se cuenta con dos estadísticos y dos asistentes.

Meta 1.25.1-Contar con una estrategia de comunicación y divulgación de los insumos generados por el sistema de información para la toma de decisiones a nivel nacional.

El objetivo específico de la meta es el Desarrollar un Observatorio de Seguridad Vial, para contar con un Sistema de Información que permita monitorear y crear insumos para la política nacional de seguridad vial, así como analizar la

pertinencia de las acciones implementadas a partir del seguimiento de los indicadores del sistema de tránsito, mediante la recopilación y análisis de datos.

Para cumplir con esta meta se tiene programado llevar a cabo dos acciones con un peso específico para cada una a saber:

1-Contratación de una persona física o jurídica que desarrolle la estrategia de comunicación y divulgación de los productos del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial, un 30%.

2-Entrega y aprobación de la estrategia, un 70%.

La meta tiene correspondencia con la Línea estratégica N° 4- Modernización del sistema de estadística e investigaciones en movilidad y seguridad vial, del Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020, en donde se determinaron los siguientes indicadores de efecto e Impacto a saber:

Indicador de efecto: Información actualizada e integrada en seguridad vial para la toma de decisiones.

Indicador de impacto: Definición de estrategias de intervención acordes con las demandas actuales del sistema de tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Contratación de una persona física o jurídica que elabore de una estrategia de comunicación y divulgación de los productos del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial.

b)Transferencias corrientes al sector externo: Para pagar la membresía anual al IRTAD que permita al COSEVI avanzar con la implementación de la Línea Estratégica N°4 Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigaciones en Movilidad y Seguridad Vial del Plan Estratégico Institucional.

En general se requiere un total de ₡ 12.700.000,00, para la ejecución de la meta.

-Recurso Humano:

Se cuenta con dos geógrafos y dos asistentes.

Meta 1.26.1- Realización de al menos 38 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

La meta tiene como objetivo específico: Contribuir a garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.

Para cumplir con la meta se tienen que llevar a cabo una serie de actividades que se ubican en el tiempo a saber:

- Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país.
- Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.
- Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.

La meta tiene correspondencia con la Línea estratégica N° 6- Fortalecimiento en forma integral del sistema de seguridad de la flota vehicular en el país, del Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020, en donde se determinaron los siguientes indicadores de efecto e impacto a saber:

Indicador de efecto: Nuevos criterios técnicos a evaluar como parte de la seguridad en los vehículos automotores en la Revisión Técnica Vehicular.

Indicador de impacto: Mejoramiento en la seguridad vial de los vehículos y del usuario con la finalidad de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: El monto solicitado se requiere para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que tiene que realizar las giras a las diferentes estaciones del servicio de RTV, con el fin de verificar que cumplan con lo estipulado en el Cartel, Oferta, Contrato y demás normativa atinente, además se contemplará la realización de fiscalizaciones extraordinarias que puedan surgir en el transcurso del año producto de las funciones que se realizan.

b)Materiales y suministros: Se requiere la compra de bloqueadores solares, los cuales serán utilizados por los funcionarios para protegerse de los rayos ultravioletas, así como repelentes para la protección a los funcionarios que realizan la fiscalización a las diferentes estaciones de RTV, contra la picadura de

insectos, cuando realizan las visitas de fiscalización a las estaciones móviles de Revisión Técnica Vehicular.

También la compra de 18 camisas, que serán utilizadas por los funcionarios que realizan las verificaciones a las Estaciones de Revisión Técnica, esto por cuanto los mismos se encuentran expuestos a aceites, grasas, suciedad, líquido de frenos, hollín, entre otros. Además, es necesaria la compra de 6 maletines que se utilizarán para el traslado y resguardo del equipo de protección personal de los funcionarios. La compra de 7 paraguas que serán utilizados por los funcionarios que realizan trabajos de campo al aire libre de fiscalización a las diferentes estaciones RTV y se encuentran expuestos a la lluvia según las estaciones climáticas y la zona en que se encuentre laborando.

Compra de zapatos y plantillas de seguridad, anteojos de seguridad, tapones auditivos, mascarillas con sus respectivos filtros y cartuchos para reemplazar los implementos que se encuentren en mal estado producto del uso cotidiano, que se requieren para salvaguarda de la salud ocupacional de los funcionarios que realizan las verificaciones en las estaciones de revisión técnica.

b)Bienes duraderos: para la adquisición de una trituradora de papel, dado que al realizar las labores de fiscalización se recauda muchos documentos de índole confidencial para ser analizados los cuales son conveniente eliminar una vez que se han utilizado, así también es importante ya que facilita el tratamiento del papel para ser reciclado.

c)Transferencias corrientes al sector externo: para cubrir el pago de la anualidad de la membresía al Cita para la participación de comités internacionales para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional, aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649.

En general se requiere un total de ¢ 12.511.250,00, para la ejecución de la meta.

-Recurso Humano:

Se cuenta con, 2 ingenieros industriales, un ingeniero mecánico y 1 electromecánico, 2 asistentes a saber, 1 ingeniera industrial y un egresado en Ingeniería Industrial.

Meta 1.27.1-Realizar la publicación del Reglamento sobre Vehículos de Transporte de Estudiantes en el año 2018.

La meta tiene como objetivo específico: Promover el mejoramiento de la seguridad de los usuarios de las vías públicas, mediante la reglamentación técnica

de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, con el fin de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.

La meta tiene correspondencia con la Línea estratégica N° 6 Fortalecimiento en forma integral del sistema de seguridad vial de la flotilla vehicular en el país, del Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020.

De acuerdo al Plan Nacional se determinaron los siguientes indicadores de efecto e impacto a saber:

Indicador de efecto: Flotilla vehicular en mejores condiciones técnicas de circulación.

Indicador de impacto: Mejoramiento en la seguridad vial del vehículo y del usuario con la finalidad de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: Se requiere la Publicación en diario oficial La Gaceta del Reglamento de Vehículos de Transporte de Estudiantes, el cual va dentro de lo propuesto en el Plan del Decenio.

En general se requiere un total de €6.000.000,00, para la ejecución de la meta.

-Recurso Humano:

Se cuenta con 4 ingenieros a saber: Mecánicos e Industriales y dos asistentes 3

Meta 1.28.1-Realización de al menos un operativo de Inspección Vehicular a Pie, en conjunto con la Dirección General de la Policía de Tránsito, en cinco cantones de riesgo.

La meta tiene como objetivo específico el Promover el fortalecimiento de la fiscalización técnica en carretera, en conjunto con la Policía de Tránsito, para la implementación de acciones de control con la finalidad de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.

Para cumplir con la meta se tiene programado la aplicación de las acciones de control en cantones de riesgo de Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Pococí, en conjunto con la Policía de Tránsito para revisión de la flota vehicular nacional.

La meta tiene correspondencia con la Línea estratégica N° 6 Fortalecimiento en forma integral el sistema de seguridad vial de la flotilla vehicular en el país, del Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020.

De acuerdo al Plan Nacional se determinaron los siguientes indicadores de efecto e impacto a saber:

Indicador de efecto: Flotilla vehicular en mejores condiciones técnicas de circulación.

Indicador de impacto: Mejoramiento en la seguridad vial del vehículo y del usuario con la finalidad de reducir la severidad de los accidentes de Tránsito.

Los criterios técnicos para estimar el costo de la meta son:

a)Servicios: para realizar giras de control de carretera en conjunto con la Policía de Tránsito en los 5 cantones que presentan mayor accidentalidad en el país.

En general se requiere un total de ¢1.069.250,00, para la ejecución de la meta.

-Recurso Humano:

Se cuenta con 4 profesionales a saber; Ingenieros Mecánicos e Industriales.

ESTRUCTURA DE COSTOS GENERAL DEL PROYECTO POR PARTIDA:

Los elementos necesarios a adquirir para el cumplimiento de las metas en forma general son:

0- REMUNERACIONES.

0-Salarios y sus complementos.

1-SERVICIOS.

1.03-SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.

1.03.01-Información: Para la contratación de medios de comunicación que divulguen información de las empresas que se incorporan al Programa Empresas Seguras y se encuentran trabajando, como parte del reconocimiento por su labor y para el conocimiento del público en general.

Así como la Publicación en Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Vehículos de Transporte de Estudiantes propuesto en el Plan del Decenio de la Seguridad Vial.

1.03.02-Publicidad y propaganda: Para la contratación de diferentes medios de comunicación para poner al aire las cuatro campañas de comunicación en seguridad vial, como parte, de la estrategia de corazones amarillos dirigida a los usuarios del sistema de tránsito.

1.03.03- Impresión, encuadernación y otros: Para la impresión de material educativo del Programa de Centros Educativos, con énfasis en escuelas ubicadas en cantones de riesgo y a otros centros que se ubican en otros cantones que requieran la intervención en dicha materia, como parte de las acciones para cumplir con el Art. 217 de la Ley de Tránsito N°9078, el Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el Acuerdo de Voluntades entre ambas Instituciones, Convenio Marco entre MOPT-MEP- COSEVI, Replanteamiento del Plan Nacional Estratégico 2015-2020 y Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas y Plan Integral de Pacificación en las Vías Públicas. Así como para ser distribuido a los Parques Infantil de la Sabana, Cartago y Pérez Zeledón.

Para la impresión de 5.000 brochures informativos sobre el Sistema de Puntos de la Licencia de Conducir.

Y la impresión de 2.665 manuales de capacitación utilizados por el Programa de Capacitación, de Formadores de Formadores en Seguridad Vial Integral.

1.04-SERVICIOS DE GESTION Y APOYO.

1.04.04-Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: Para la contratación de una persona física o jurídica que realice lo siguiente:

Evaluaciones post de las 3 campañas de comunicación masiva, sobre la medición y el alcance de las mismas en los medios de comunicación; según recomendación de la Auditoría Interna.

El desarrollo de actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa sobre 3 campañas (BTL), en los cantones de San José, Alajuela, Pococí, Puntarenas, Pérez Zeledón y San Carlos."

El diseño de los manuales de capacitación que serán utilizados por el Programa de Capacitación en Seguridad Vial Integral. Y la elaboración una estrategia de comunicación y divulgación de los productos del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial.

1.04.99-Otros Servicios de gestión y apoyo: Los recursos se requieren para la contratación de una persona física o jurídica que realice los siguientes estudios: Cinturón, casco, vestimenta y distractores; para lo cual se presupuesta la suma de ¢120.000.000,00, Sistemas de Retención Infantil por ¢ 50.000.000,00 y una Encuesta Nacional de Seguridad Vial por un monto de ¢50.000.000,00. Así como, para el levantamiento de la información de coordenadas faltantes en los accidentes de tránsito del año 2017.

1.05-GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

1.05.02-Viáticos dentro del país: Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades en los cantones de alto riesgo y demás cantones a nivel nacional que requieran la intervención como son:

Actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña de comunicación y otras actividades de la Dirección de Proyectos.

Programa de Asistencia Municipal, para el desarrollo e implementación de acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos.

Programa Empresas Seguras 2.0, mediante la implementación de acciones dirigidas a la movilidad segura.

Desarrollo de actividades como es la participación en operativos de tránsito, actividades de promoción, dentro del Marco de la Semana de Seguridad Vial.

En el desarrollo de diferentes actividades que se tienen que realizar para gestionar la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

Para las acciones propias de los procesos de Re acreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.

Desarrollo e implementación de las acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial, como parte del Programa de Capacitación formadores de formadores en seguridad vial integral.

Para realizar los trabajos de campo de diferentes componentes de seguridad vial en el cantón de Pococí, en donde se tiene programado hacer uso de la suma de ¢194.850,00, para la supervisión de los diferentes estudios del uso del cinturón de seguridad, distractores, casco y vestimenta, sistema de retención infantil, así como la encuesta nacional de seguridad vial para lo cual se tiene programado invertir la suma de ¢1.242.500,00

El levantamiento de información de alcohol en las diferentes delegaciones del país, en las siguientes provincias: Guanacaste, Pérez Zeledón, San Marcos de Terrazú, Limón, Alajuela y Puntarenas, por un monto de ¢1.000.000,00.

Levantamiento de información para estudios y/o seguimientos de metas del año 2017 en todo el territorio nacional, de otras necesidades institucionales por un monto de ¢500.000,00.

Realizar el levantamiento de información de 12 puntos de riesgo de accidentes de tránsito correspondiente a la investigación de los 12 principales kilómetros de concentración de accidentes de tránsito en cuanto a los factores de riesgo, por un monto de ¢1.662.000,00.

Para realizar las actividades correspondientes al programa de calidad del dato de hand held en Región Brunca; Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9, Río Claro, de las Delegaciones de la Policía de Tránsito.

Para el levantamiento de información de accidentes de tránsito, correspondientes a los accidentes de tránsito del año 2017 con víctimas, con el fin de poder diseñar el mapa de incidencia de accidentes de tránsito.

El monto se requiere para los funcionarios que se trasladan a realizar las fiscalizaciones a las estaciones de Revisión Técnica, sobre el servicio que brindan, así como para verificar que cumplan con lo estipulado en el Cartel, Oferta, Contrato y demás normativa atinente, además se contempla la realización de fiscalizaciones extraordinarias que puedan surgir en el transcurso del año producto de las funciones que se realizan en esta Asesoría.

Además, se requiere viáticos para la acción de control en carretera que se realizarán en los siguientes cantones de riesgo; Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Pococí, en conjunto con la Policía de Tránsito, para la revisión de la flota vehicular nacional.

1.07-CAPACITACION Y PROTOCOLO.

1.07.02-Actividades protocolarias y sociales: Para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de catering servicio, equipo de audio, flores, así como otros artículos necesarios para la realización de los talleres de capacitación, actividades de promoción con usuarios vulnerables, Policía de Tránsito, funcionarios públicos, funcionarios de empresas privadas y/o cualquier otra persona que requiera capacitación y actividades de promoción en los cantones del país.

Desarrollo de actos protocolarios en donde se promueve la seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL), sobre cada campaña de comunicación y otras actividades de la Dirección de Proyectos.

Para los talleres de capacitación y actividades de promoción que realizará el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, que se requiere llevar a cabo con las Municipalidades, Policía de Tránsito, funcionarios públicos, funcionarios de empresas privadas y/o cualquier otra persona que requieran capacitación y actividades de promoción.

La realización de los talleres de capacitación dirigidos a la movilidad segura a los centros educativos como parte del Programa Centros Educativos Seguros.

Para la realización de los talleres de capacitación dirigidos a la movilidad segura como parte del Programa de Empresas Seguras 2.0.

También para la contratación de una persona física o jurídica, que desarrolle la logística y los espacios necesarios para realizar las actividades relacionadas con la Semana de Seguridad Vial, ya sea nacional o internacional, debe brindar el servicio de alimentación, papelería necesaria como carpetas, hojas membretadas, en otros; recuerdo de actividad, reconocimiento a los panelistas, arreglos florales, traducción simultánea, así como otras necesidades para el buen desarrollo de la actividad.

Para el desarrollo de actividades protocolarias y conmemorativas; tales como el Día Internacional de las Víctimas Mortales de Accidentes de Tránsito, Día Nacional del Motociclistas y cualquier otra acción o actividad que requiera el COSEVI en este aspecto y en cualquier zona del país.

2- MATERIALES Y SUMINISTROS.

2.1-PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS.

2.01.02 - Productos Farmacéuticos y medicinales: Se requiere la compra de 7 bloqueadores solares, para la protección de los rayos ultravioletas a los funcionarios que realizan las fiscalizaciones en las estaciones de revisión técnica.

2.01.99-Otros productos químicos: Se requiere la compra de 14 repelentes para la protección a los funcionarios contra la picadura de insectos que realizan las fiscalizaciones a las diferentes estaciones de RTV.

2.99- UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.

2.99.04-Textiles y Vestuario: Para la adquisición de 8.000 chalecos retroreflectivos que serán distribuidos en las diferentes actividades de promoción enfocada al acompañamiento de las campañas en los cantones de riesgo, así como a otras zonas del país.

Se requiere la compra de 18 camisas, que serán utilizadas por los funcionarios que realizan las verificaciones a las Estaciones de Revisión Técnica, esto por cuanto los mismos se encuentran expuestos a aceites, grasas, suciedad, líquido de frenos, hollín, entre otros. Además, es necesaria la compra de 6 maletines que se utilizarán para el traslado y resguardo del equipo de protección personal de los funcionarios. La compra de 7 paraguas que serán utilizados por los funcionarios que realizan trabajos de campo al aire libre de fiscalización a las diferentes estaciones RTV y se encuentran expuestos a la lluvia, según las estaciones climáticas y la zona en que se encuentre laborando.

2.99.06-Útiles de materiales de seguridad y resguardo: Se requiere la compra de zapatos y plantillas de seguridad, anteojos de seguridad, tapones auditivos, mascarillas con sus respectivos filtros y cartuchos para reemplazar los implementos que se encuentren en mal estado producto del uso cotidiano y que se requieren para salvaguarda la salud ocupacional de los funcionarios que realizan la verificaciones en las estaciones de revisión técnica.

2.99.99-Otros útiles, materiales y suministros: Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en las diferentes actividades de promoción que se llevarán a cabo como una forma de acompañamiento a las campañas de seguridad vial.

Para la adquisición de Placas o reconocimientos que se entregarán a las empresas que participan en el Programa de Empresas Seguras.

5- BIENES DURADEROS.

5.01-MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO.

5.01.03-Equipo de comunicación: El Área de Investigación requiere la compra de un cinemómetro radar laser que será utilizado en los diferentes abordajes de medición de velocidades.

5.01.04-Equipo y mobiliario de oficina: Se necesita una trituradora de papel dado que al realizar las labores de fiscalización se recauda muchos documentos de índole confidencial para ser analizados, los cuales son conveniente eliminar, una vez que se han utilizado, así también es importante ya que facilita el tratamiento del papel para ser reciclado.

5.01.99-Maquinaria y Equipo Diverso: Para la compra de 3 GPS que se utilizaran para realizar el levantamiento cartográfico de accidentes de tránsito y otros elementos espaciales de seguridad vial en el campo.

6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

6.07-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

6.07.02-Otras Transferencias corrientes al sector extremo: Para cubrir el pago de la membresía anual al IRTAD, que permita al COSEVI avanzar con la implementación de la Línea Estratégica N°4 Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigaciones en Seguridad Vial del Plan Estratégico Institucional. Así como para cubrir la membresía de Costa Rica a través de su órgano Técnico Cosevi como miembro del Comité Internacional de Revisión Técnica a Nivel Mundial.

Para el Proyecto de Acciones de Intervención en Seguridad se requiere un presupuesto total sólo para la ejecución de las metas de ¢ 2.223.842.765.00 (no incluye planilla).